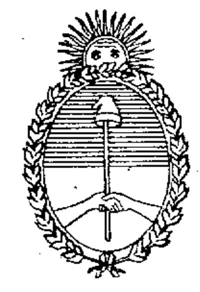
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 25 de abril de 1979

NUMERO
24.152

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACIONES

RECLUS 503

Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 16|4|79, del Boletín Oficial, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Síndica Suplente: María Matilde Hoening...

Debe decir: Síndica Suplente: María Matilde Hoenig...

e. 25|4 Nº 33.754 v. 25|4|79

COLINALIBROS

Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial, del día 29|3|79, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Presidente: George Frederick; Directores Suplentes: Carlos Santiago Perkins; Vicepresidente: Mead Stone Delfino y Erardo Juan Paldao: Fiscalización a cargo...

Debe decir: Presidente: George Frederick Perkins; Vicepresidente: Mead Stone; Directores Suplentes: Carlos Santiago Delfino y Erardo Juan Paldao; Fiscalización a cargo...

e. 25|4 Nº 29.831 v. 25|4|79

Compañía Agroforestal de Servicios y Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ACCIONISTAS: Alfredo Alonso, argentino, casado, contador público nacional, 24|3|1935, L. E. Nº 4.147.601, Viamonte 1592; Alejandro Oscar Pettenazza, argentino, casado, contador público nacional, 29|5|1938, L. E. Nº 4.274.208, Villanueva 1145, piso 1º. Leoncio Alonso Soto, español, casado, comerciante, 5|12|1904 C. I. Nº 913.569, Parral 46, piso 3º y Juan Roberto Massuh, argentino, casado, contador público nacional, 1º|1|1935, L. E. Nº 4.147.664, Jorge Newbery 1566, piso 7º, todos de Capital Federal. — 2º) Fecha contrato: 18|12|1978. — 3º) Denominación social: COMPAÑIA AGROFORESTAL DE SERVICIOS Y MANDATOS S. A. — Domicilio: Av. de Mayo 1365, piso 6º, Capital Federal. — 5º Objeto: a) Agrícola, ganadera y forestal: mediante explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, de invernada y cría de ganado, de tambos y cabañas, cremerías y queserías, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, frutícolas, granjas, quintas y apícolas, propios o de terceros, depósito y consignación de géneros y productos agropecuarios de todo tipo y forestación; b) Asesoramiento, mediante servicios de asesoramiento para la inversión, financiamiento y desarrollo de la actividad Agropecuaria, Forestal, Agroindustrial y de Sistematización y recuperación de tierras; c) Mandatos y comisiones: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones, comisiones, agencias, consignaciones, corretajes, administraciones de bienes, capitales y empresas e intermediaciones de negocios jurídicos en nombre o por cuenta de terceros; d) Inversora y Financiera: mediante la toma de participación o de intereses en personas o empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales, asociación, participación o de cualquier otra manera, para operaciones realizadas o a realizarse; mediante el otorgamiento de préstamos con o sin interés y financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, compra-venta de títulos públicos, valores mobiliarios y debentures. Se excluyen las operaciones que la Ley 21.526 tiene reservadas exclusivamente para las entidades financieras; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de inmuebles dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales nacionales, provinciales y particulares, institutos y otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. — 6º) Plazo duración: 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital social: $ 50.000.000.- representado por cincuenta mil acciones de $ 1.000.- valor nominal c/u. — 8º) Organos de administración y fiscalización: Un directorio de 3 a 7 miembros con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. Presidente: Alejandro Oscar Pettenazza; Vicepresidente: Leoncio Alonso-Soto; Director Titular: Juan Roberto Massuh; Síndico Titular: Héctor María García Cuerva; Síndico Suplente: Eduardo Cristian Llopis. — 9º) Representación legal: El presidente del Directorio a dos directores en forma conjunta. — 10.) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — E/l. Denominación. Vale. S/r. Abril. Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 35.901

Rialsa

SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución 19 de diciembre de 1978, y complementaria de fecha 2 de marzo de 1979. — Componentes de la sociedad: José Malenky, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos catorce, casado, titular de la libreta de Enrolamiento número ciento veinte y siete mil setecientos veinte y siete, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil ciento sesenta y nueve, primer piso, de esta Capital Federal, don Alejandro Lwoff, argentino naturalizado nacido el 2 de octubre de mil novecientos quince; asesor contable, casado, titular de la libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dos mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil setenta y ocho quinto piso, departamento "A" de esta Capital Federal, y don Carlos Manuel Posc, argentino, nacido el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, empleado, casado, titular de la libreta de Enrolamiento número diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos dieciséis, domiciliado en la Avenida de los Incas tres mil novecientos setenta y cuatro, primer piso, departamento "D" de esta Capital Federal. — Denominación: "RIALSA SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES". Domicilio, Tucumán Nº trescientos treinta y cinco, segundo piso, oficina "D" de la Capital Federal. — Duración, 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión, las siguientes operaciones: navegación y transportes de cargas generales o de pasajeros, por vía marítima, fluvial o terrestre, servicios de remolque, lanchas para carga y descarga, estiba y desestiba, explotación comercial directa o indirectamente de embarcaciones de ultramar, cabotaje fluvial, lacustre o marítimo, en carácter de armadores, agentes marítimos, proveedores, contratistas de estibaje, lancheros, explotar obras de puerto, muelles y pudiendo comprar, vender, o construir buques y/o medios de transporte terrestre,

para el cumplimiento de los objetivos e uaiados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: veinte millones de pesos, representado por dos mil acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidente. José Malenky; Vicepresidente, don Alejandro Lwoff; Director, don Carlos Manuel Pose; Síndico titular, don Sergio Arturo Villagarcía, Contador Público; Síndico suplente, don Ricardo Víctor Santarelli, Contador Público. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de marzo de 1979. — Resolución: I.G.P.J. Nº 1398. — Entre líneas —comerciante— vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000 — Nº 36.208

Rigolleau

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RIGOLLEAU S. A. por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1977, dispuso la modificación de los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, 25, 26 y 29 de su Estatuto. El acta respectiva y anexos se protocolizaron en la escritura del 30 de mayo de 1977 Nº 414 Fº 1.361 otorgada ante el Registro Nº 168 de esta Capital. La Inspección General de Personas Jurídicas conformó las reformas en Resolución Nº 6.068 del 25 de octubre de 1977 Expediente 832/182.219. El nuevo artículo 5º dice: "Art. 5º: a) El capital social es de ciento treinta y siete millones cuatrocientos noventa mil novecientos setenta y seis pesos representados por 137.490.976 acciones de un peso valor nominal cada una. Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo debiendo elevarse la misma a escritura pública. b) El capital está compuesto por 208.237 acciones preferidas, 767.383 acciones ordinarias serie "A" 5 votos, y 136.515.356 acciones serie "B" 1 voto, c) Las acciones preferidas ya emitidas tienen derecho a dividendo a razón de seis por ciento (6 %) anual acumulativo hasta el máximo de tres (3 años) es decir, que en ningún caso los derechos a la acumulación de los dividendos atrasados podrán exceder de dieciocho (18) por ciento, y asimismo derecho a percibir, en caso de rescate, su participación proporcional en las utilidades del ejercicio corriente y una bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el importe nominal de las acciones, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, el que deberá efectuarse dentro de los tres (3) meses de realizada la Asamblea respectiva. En los restantes artículos arriba consignados la modificación consistió en suplantar la expresión "Derecho Ley Nº 19.550 /72" por "Ley 19.550". — S/r. artículo 5º. Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 35.872

IBM Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura de fecha 7 de setiembre de 1977 y complementaria de fecha 30 de octubre de 1978, la sociedad: "IBM ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea celebrada el 12 de abril de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de marzo de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 1.272, ha reformado los artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13 y 14, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales, comerciales, financieras y de servicios. — a) Adquirir, vender, alquilar, fabricar, reparar, mantener, importar, exportar, distribuir y prestar servicios con sistemas de información, para la obtención, transmisión y procesamiento de datos, máquinas y sistemas para el procesamiento de la palabra, tales como máquinas de escribir, equipos de dictar y máquinas de copiar, medios de almacenamiento programadas, productos, accesorios y suministros y en general todo tipo de equipos de oficina. — b) Investigación y desarrollo referidas directa o indirectamente con las actividades detalladas precedentemente. — c) Entrenamiento de personas en la aplicación, operación, programación, reparación y mantenimiento de los equipos mencionados. — d) Operación de centros de computación y la prestación de servicios a terceros. — e) La provisión de servicios relacionados con la instalación y operación de cualquiera de las máquinas, o productos anteriormente mencionados. — f) El aporte de capital o la adquisición de participaciones en empresas o sociedades y la compra venta de bienes muebles, o inmuebles, requeridos para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales. — g) La adquisición y venta de patentes y marcas y la suscripción de acuerdos de licencia y h) En general realizar toda actividad de cualquier tipo que estuviera directa o indirectamente relacionada con las operaciones descriptas con excepción de las actividades cubiertas por la Ley número 18.061, y de cualquier otra que requiera el concurso público. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercitar todos los actos que no están prohibidos por las leyes o por esté estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cinco mil doscientos noventa y cinco millones quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, representado por cinco mil, doscientos noventa y cinco millones quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo elevarse cada aumento a escritura pública. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193, de Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura, integrada por el número mínimo de miembros que exija la ley y por igual número de suplentes, elegidos todos por la asamblea de accionistas. — Si fueran tres o más actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". — Los miembros de la comisión fiscalizadora ejercerán sus funciones por el término de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente no obstante permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados siendo sus atribuciones y deberes los que determina la Ley Nº 19.550. — La asamblea fijará la remuneración de los integrantes de la comisión fiscalizadora. — Su designación es revocable solamente por la asamblea ordinaria. — La comisión fiscalizadora llevará un libro de actas en que se dejará constancia de sus deliberaciones. — Sesionará válidamente con la presencia de la myoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría sin perjuicio de los derechos que asisten al síndico disidente, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses. — En la primera reunión que se celebre luego de su elección se designarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente, sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo, siendo reemplazado a su vez en iguales circunstancias por el síndico titular restante. — En caso de ausencia de alguno de sus titulares lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección, en tanto dure dicha ausencia. — La comisión fiscalizadora puede designar de su seno al miembro o miembros que en su representación asista a las reuniones del directorio y asambleas de la sociedad, así como también a aquellos que firmen los estados contables, títulos, acciones y demás documentos que se requieran. — Asambleas. - Décimo Segundo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con los temas que establecen los arts. 234 y 235, de la Ley Nº 19.550. — Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por el artículo 237, de la Ley Nº 19.550, sin eprjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, salvo los casos previstos por el artículo 217 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Raspado: Aprobado por la Inspección, inicial. Vale.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 110.000 — Nº 35.813

Perfecto López y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JORGE López, casado, argentino, comerciante, nacido el 19 de octubre de 1918, L. E. Nº 440.221, domiciliado en Güemes 3365, Capital; doctor Perfecto López Romero, casado, argentino, abogado, nacido 12 diciembre 1939, L. E. número 4.305.819, domiciliado Güemes 3365, Capital; Jorge Alberto López Fomero, casado, argentino, comerciante, nacido el 6 de marzo de 1946, C. I. P. F. número 3.770.147, domiciliado en Güemes Nº 3365, Capital y Héctor Remigio Baña, casado, argentino, comerciante, nacido el 7 de diciembre de 1934, C. I. P. F. Nº 2.518.533, domiciliado en Pirovano 764, Martínez, Prov. de Buenos Aires. — 2) Fecha constitución: Escritura 524 del 12 de diciembre de 1978 y modificatoria Nº 32 del 19 de enero de 1979, ambas Registro 222 de Capital Federal. Escribanos: Miguel M.A.R. Santamarina y Eduardo A. Casal, respectivamente. — 3) Denominación: "PERFECTO LOPEZ Y CIA. S. A.". — 4) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Fijado en Santa Fe 3778. — 5) Objeto Social: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, importación y exportación de rodados, nuevos y usados, motores, repuestos, accesorios y afines; explotación de talleres de reparación de rodados y estaciones de servicios; al expendio de combustibles y lubricantes y servicios anexos inherentes a esa actividad en todo lo relacionado con la atención de rodados, explotación de garajes y de playas de estacionamiento. Ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos, de prenda o cualquiera otra de las permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social previsto, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Cien millones de pesos, representado por acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por cada acción. — 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios. — 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. — 10) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por un ejercicio y un suplente. — 11) Fecha cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Perfecto López Romero. — Vicepresidente: Jorge López. — Director Titular Primero: Jorge Alberto López Romero y Director Titular Segundo: Héctor Remigio Baña. — Fechas de Escrituras: 12|12|78 y 19|1|79.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000. — Nº 35.976

Alberts

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: ABERTS SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida: Escritura: 6|12|78. — Escribano: Carlos A. Rodríguez Babuscio. — Accionistas. José Heffesse, soltero, industrial, nacido: 25|8|52, C. I. número 8.601.615, domicilio: Arribeños 1774, p. 7º; Alberto Juan Kuks, casado, comerciante, nacido: 30|7|46, L. E. Nº 4.553.645, domicilio: Salguero 1654, p. 7º y Alberto Leopoldo Castellazzi, casado, comerciante, nacido: 4|5|42, L. E. Nº 4.966.081, domicilio: Obligado 125, p. 3º; todos argentinos. — Duración: 99 a contar, a contar de su inscripción. — Domicilio. Jujuy Nº 240, Capital Federal. — Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y|o acopio de toda materia de la industria textil. — El complejo fabril comprende el hilado, tejido, proceso de tintorería, corte y confección, en todas sus fases, incluso la fabricación de hilo, pudiendo utilizarse lana, algodón, materia sintética y asimismo cualquier otro tipo de fibra. — La comercialización, comprende la venta de fábrica y|o mayorista y|o al menudeo, en todas sus formas. — La importación como también la exportación se refiere a materia prima, mercadería terminada y|o en curso de elaboración, como a toda maquinaria, herramienta o elemento necesario para la industria textil. — Capital: $ 100.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.000 cada una. — Directorio. De tres a nueve miembros, por dos años. — La representación la ejerce el Presidente, o en su caso, el Vicepresidente. — Habrá un Síndico, Titular y un Suplente, por dos años. — Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: José Heffesse. — Vicepresidente: Alberto Juan Kuks. — Director: Alberto Castellazzi. — Síndico Titular: Enrique Halac. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Kreimer.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. —

$ 33.000 — Nº 35.974

Papelera Villa Ocampo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Olga Petrona Aguirre, argentina, viuda, nacida 26|2|19, L. C. número 5.204.495, comerciante, Zabala 2616, Cap. Olga Amanda Amparo Alvarez, argentina, soltera, nacida 29|9|45, L.C. número 5.204.493, comerciante, Zabala 2616, Cap. y Oscar Antonio Alvarez, soltero, indus-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

nominación: "PAPELERA VILLA OCAMPO S. A.". — **Domicilio: Junta 1933, Capital.** — **Objeto:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, compraventa, importación, exportación y consignación de papeles y cartones en general. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000 representado por 500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración, por un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo 7 con mandato por 3 años. — Fiscalización, por un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. — Cierre ejercicio: 31 de ditrial, nacido 15|4|49 D.N.I. 7.638.855, Zabala 2616, Cap. — Fecha constitución: 13|12|78. Resolución I.G.P.J. 1.083 del 20|2|79. Escr. Beatriz P. Warschavsky. Deciembre de cada año. — Directorio: presidente, Oscar Antonio Alvarez; vicepresidenta, Olga Amanda Amparo Alvarez; director, Homero Enrique Jáuregui; síndico titular, Fernando Vicente Bauleo; síndico suplente, Enrique Alejandro Felipe Cartocci.

Buenos Aires, abril 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 35.824

Papelera Albarracín

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 18|5|77, escr. de 20|4|78. Escr. Beatriz P. Warschavsky, Resolución 0085 del 5|1|79. — PAPELERA ALBARRACIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", modificó su art. 4º que en adelante queda redactado así: Artículo 4º: El capital social es de $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Enmendado "20". Vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 11.000 — Nº 35.825

Compañía Americana Metalúrgica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. ASAMBLEA del 22 de mayo de 1978, y escritura del 16 de junio de 1978 ante escribano Ricardo Rossi. — 2. Denominación: COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. — 3. Modificación artículo 1º de Estatutos Sociales. Art. 1º: Bajo la denominación de Compañía Americana Metalúrgica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima que se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 4. Domicilio: Río IV Nº 4729|31, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois secretario

$ 15.000 — Nº 35.866

Vadom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 1.169 de fecha 19 de diciembre de 1978, pasada al folio 3897, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro adscripto del Reg. 310 de esta Cap. Fed.: Armin Jorge Protzen, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 19 de agosto de 1937, comerciante, Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.191.345, domiciliado en Terrero 2094, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Mónika Karin Pfeffer de Protzen, casada en primeras nupcias, argentina, nacida el 4 de mayo de 1946, comerciante, Céd. Iden. Pol. Fed. 9.011.984, domiciliada en Terrero 2094, San Isidro, Pcia. de Bs. As. han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "VADOM SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de elementos o equipos eléctricos, electrónicos o mecánicos de comando, control, y conducción. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el mismo. — El capital social es de $ 500.000, representado por 5.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — Este reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio, individualmente, o al vicepresidente, también en forma individual, salvo en el supuesto de confección judicial en cuyo caso la sociedad podrá ser representada individualmente por el presidente o el vicepresidente, cualquiera de los directores titulares si los hubiere, o el gerente que tenga relación con la litis. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — Quedan designados para integrar los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Armin Jorge Protzen, Vicepresidente: Mónika Karin Pfeffer de Protzen, Síndico Titular: Contador Público Nacional Enrique Jorge Langdon, y Síndico Suplente: Doctor Rodolfo Heriberto Dietl. Sede Social: Se encuentra establecida en calle Viamonte 748, piso 3º, Cap. Federal. Dicha constitución fue aprobada por la I.G.P.J. el 22 de marzo de 1979, según resolución Nº 1967.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 35.808

Horacio Banga

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el lsiguiente edicto:

NOMBRE: HORACIO BANGA, SOCIEDAD ANONIMA. — Asamblea: 22|5|1978. Escritura: 21|6|1978. — Escribano: Jorge Eduardo Kuhne. — Art. 4º: Capital Social: $ 24.150.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, al portador de un peso cada una.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — Nº 35.981

Manufactura de Tabacos Imparciales

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del utorizante, se hace saber por un día el esiguiente edicto:

REFORMA: Asamblea del 26|1|1978, transcripta en Escrituras del 25|4 y 19|12 de 1978, ante el Esc. Luís C. Chenaut. — Nombre: MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECURIA. — Duración: Hasta el día 14 de julio del año 2061. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Condarco 1440. — Objeto: Importación, exportación, compraventa consignación, cultivo, transporte y elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos y ramos anexos y todo lo relacionado con productos y artículos para el fumador. — Es también objeto de la sociedad efectuar aportes de capital a cualquier clase de empresa, o sociedades existentes o a constituirse, pudiendo intervenir en su gobierno, comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures u otro tipo de valores mobiliario. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Asimismo podrá realizar actividades de comercialización y distribución al por mayor y|o menor de tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para el fumador; artículos para afeitar, pilas, juguetes; dulces y golosinas, artículos de tocador, cosméticos. — La sociedad podrá también explotar en todas sus formas, directa o indirectamente, tierras, campos, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, propios o de tercero, incluyendo su colonización. — Capital: $ 1.500.000.000 representado por 15.000.000 de acciones de $ 100 cada una. Directorio: De tres a siete miembros, por un año. — La representación legal corresponde al Presidente o a dos directores conjuntamente, indistintamente cuaquiera de todos ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — La fiscalización a cargo de un Síndico iTitular y un Suplente por un año.

E|líneas: dos, vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 35.979

Mercedes Benz Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, INDUSTRIAL
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 4 de diciembre de 1978, pasada ante el escribano doctor Benito Roitstein, al Fº 641 en el Registro 110 a su cargo, se protocolizó la reforma de los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de MERCEDES BENZ ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, resuelto por las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de fecha 22|11|78, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas según resolución I.G.P.J. Nº 1.940 del 9 de abril de 1979, quedando fijado su texto en los términos siguientes: "Artículo 4º: El capital social se fija en $ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) representados por 500.000 (quinientas mil) acciones de $ 10.000 (diez mil pesos) de valor nominal cada una y dividido en series. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 de la siguiente forma: a) Capitalizando las reservas estatutarias, con exclusión de las legales; b) Capitalizando excedentes de valor que puedan tener bienes de la sociedad sobre los valores fijados en el inventario y balance último aprobado, siempre que esos excedentes de valor, sean comprobados debidamente y que esa capitalización sea autorizada por la autoridad pública correspondiente; c) Por conversión de debentures, si estos se hubieran emitido, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 194 y 197 de la Ley Nº 19.550; d) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripciones de acciones; e) Emitiendo acciones de la clase y/o especie que se determine en su oportunidad en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real o integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 19.550. Solo se enunciará como capital social el de cinco mil millones de pesos con más los aumentos que sobre esa suma disponga la Asamblea y que haya sido totalmente suscripto. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: 1) Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las Asambleas Generales, salvo para la elección de síndicos, en cuyo caso tendrán derecho a un voto; 2) Acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y 3) Acciones Preferidas. En caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas estas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades liquidadas y realizadas; b) No tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que les fije no tendrá efecto acumulativo; a las acciones preferidas serán otorgados bonos de pago de impuesto a las Ganancias. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor, a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autorice la ley o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de haberse un rescate parcial y no total, se determinarán cuales son las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, acto al cual podrán asitir los tenedores de acciones preferidas. Dichas publicaciones se harán también en otro diario si así lo exigieran las disposiciones legales en vigencia. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a votar podrán ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción; c) Destinar doscientos millones de pesos de las reservas facultativas referidas para aumento de capital dentro del quíntuplo conforme la nueva redacción del artículo 4º de los Estatutos autorizando al Directorio a extender los títulos representativos a los accionistas una vez aprobada la modificación por la autoridad respectiva e inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro; d) En ambos casos, la primera por 50.000 acciones y la segunda por 20.000 las respectivas emisiones se harán en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos, nominativas y $ 10.000 de valor nominal cada una en una serie y serán adjudicadas a los accionistas Daimler-Benz AG., e Inval S.R.L. en proporción a sus respectivas tenencias actuales". — "Artículo 5º: Las resoluciones de la Asamblea de Aumento de Capital se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días hábiles consecutivos y en otro diario si así lo exigieran las disposiciones legales en vigor y por el término y la forma en que las mismas establezcan. Salvo los casos enunciados en los apartados c) y e) del artículo 4º, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar su opción dentro de los treinta días siguiente contados a partir de la última publicación anunciando la respectiva emisión. No puede procederse a una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un 10 % por lo menos. Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador o nominativas y llevarán la firma del Presidente del Directorio en facsímil o manuscrita y la firma autógrafa de un Director y de un síndico. Un solo título podrá representar cualquier número de acciones". — S/r. "Quinto": Vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 115.000 — Nº 35.798

Alpesa

SOCIEDD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 10|8|77, escrit. del 2|9 y 9|12|77. — Escr. Ana M. Strassolini. — **Resolución Nº I.G.P.J. Nº 0607, del 30|1|79.** Alpesa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria procedió a **la modificación de sus estatutos, que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: Con la denominación de ALPESA, SOCIEDAD ANONIMA, continúa desarrollando sus actividades esta sociedad, que fuera constituida con el nombre de Alpesa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones o domicilios especiales en el interior o en el exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 3º: El capital social es de $ 1.060.000.000, representado por 106.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada acción. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme lo resuelva la Asamblea al emitirlas. — Del capital social actual que se encuentra totalmente suscripto e integrado se hallan emitidas**

en[illegible] 25.000 acciones de cinco votos, y 105.965.000 de un voto. — El capital podrá ser aumentado por decisión de una o varias asambleas, ordinarias hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188, de la Ley Nº 19.550. — Cuando la emisión o aumento se realice en acciones preferidas nominales no endosables, éstas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — No tendrán derecho a voto excepto para las materias incluidas en el párrafo cuarto del art. 244 y en los casos previstos en el art. 217, de la Ley Nº 19.550. — Las acciones ordinarias y|o preferidas serán rescatables por la sociedad en los términos del art. 220, de la Ley Nº 19.550. — El rescate será reglamentado por la Asamblea General y se someterá esta reglamentación para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — En caso de no afectarse la emisión a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de sus tenencias y para el caso de este derecho, tendrán un plazo de 30 días, a contar desde la última publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, llamando a los accionistas a la suscripción. — La aceptación o rechazo de la suscripción de acciones con facultades del Directorio, salvo que se trate del ejercicio de la preferencia a que se refiere este apartado. — Toda resolución de aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública o privada de acuerdo a lo que disponga la Asamblea, publicarse e inscribirse. — Los aumentos se efectuarán por los montos que indique la Asamblea pero sólo podrán emitirse cuando los anteriores hayan sido suscriptos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo a las leyes vigentes al momento de su emisión. — Una vez integradas se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, con un mínimo de orden correlativo y serán firmadas por el presidente, o un director designado a tal efecto por el Directorio y por un síndico, pudiendo la autoridad de contralor autorizar en cada caso su reemplazo por impresión que garantice la autenticidad de los títulos y contengan las menciones del art. 211, de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran indicando en cada caso a cual titular reemplaza. — La elección de los directores, como también la determinación de cual de ellos ejercerá las funciones de presidente, se hará por mayoría absoluta de votos del total de acciones ordinarias suscriptas e integradas que estuvieren presentes. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por uno o tres síndicos, según legalmente corresponda y de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea Ordinaria al designarlos juntamente con igual número de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento y en el orden de su elección. — Los síndicos durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles. — Tendrán las facultades del art. 294, de la Ley número 19.550. — Si los síndicos fueran tres, actuarán en forma colegiada bajo la nominación de la Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y voto favorables de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que la ley acuerda al disidente — La Comisión sesionará en la sede de la sociedad, llevará un libro de actas, podrá designar de su seno al miembro que en su representación firmará los estados contables, títulos o acciones y demás documentos que se requiera. — Artículo 6º: Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo convoque el director presidente, la sindicatura y|o comisión fiscalizadora, en su caso o a petición de cualquier director, dentro de los cinco días de recibir la solicitud. — Los directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 1.000, en efectivo, cada director. — El cargo de director es personal e indelegable. — Artículo 13: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinan: a) El 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del 20 % del capital suscripto. — b) Remuneración del Directorio, pudiendo la Asamblea delegar en el mismo la distribución entre sus miembros y remuneración de la sindicatura y|o comisión fiscalizadora en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que fije la Asamblea — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años pertenecerán a la sociedad y se acreditarán a la cuenta de ganancias y pérdidas. — Artículo 14: En caso de liquidación, será hecha por el Directorio o por liquidadores que designe la asamblea bajo la fiscalización de la sindicatura y|o la Comisión Fiscalizadora en su caso (artículo 294, inciso 10, Ley Nº 19.550). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el anterior. — La Asamblea que resuelva la liquidación fijará la remuneración de los liquidadores. — Testado: Del. ·No vale. — S|r.: 105.965.000. Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000 — Nº 35.826

Luan Lauquen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 1.184, de fecha 21 de diciembre de 1978, pasada al Folio 3.943, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registro Nº 310, de esta Capital Federal: Mario Roberto Otero, casado en primeras nupcias, español, nacido el 18 de noviembre de 1932, comerciante, Céd. Ident. Pol. Fed. número 2.942.887, domiciliado en Castelli Nº 5541, Carapachay, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, y María Livia Varela de Otero, casada en primeras nupcias, española, nacida el 1º de diciembre de 1933, comerciante, Céd. Ident. Pol. Fed. Nº 3.230.532, domiciliada en Castelli 5541, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de LUAN LAUQUEN S.A., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La sociedad podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, establecimientos y agencias dentro de la República. La duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, las siguientes actividades: a) La adquisición, explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agropecuarios, la compraventa, cría e invernada de todo tipo de ganado y animales de corral, la siembra, compra y venta de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas forestales y demás productos agropecuarios y frutos del país, siembra y plantación de frutales y hortalizas y su explotación. — b) Explotación de establecimientos de tambo, cremería y subproductos de la leche. — c) Organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar y explotar viveros, forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, explotación de bosques y el corte y aprovechamiento integral de sus árboles, instalación de obrajes, aserraderos y plantas industriales destinadas al aprovechamiento integral de la madera, su elaboración y transformación, compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y mercaderías derivadas de la industria de la madera, inversiones y|o aportes de capitales a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse, cuyo objeto sea la explotación forestal. — Para cumplir con su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, de $ 1.000 v|n cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de una samblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la samblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente y llenar los demás cargos que fueren necesarios. — El vicepresidente remplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento y hasta la reincorporación del titular. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actúan individualmente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido anualmente por la Asamblea, la que también debe elegir un suplente por el mismo plazo. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Quedan designados para integrar los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Mario Roberto Otero; vicepresidenta: María Livia Varela de Otero; director titular: Néstor Osvaldo Giménez; directores suplentes: Mario Roberto Sueiro y Daniel Héctor Bruzoni; síndico titular: Contador público nacional Alfredo Klaus; síndico suplente: Contador público nacional Ludovico Otto Ricardo Schneider. — Sede social: La misma ha sido fijada en la calle Hipólito Yrigoyen 723, oficina 33, Capital Federal. — Dicha constitución fue aprobada por la I.G.P.J. el 22 de marzo de 1979, según Resolución Nº 1.675.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 35.802

Novobag

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Samuel Corenstein, nacido 14|9|51, argentino, casado, empresario, D.N.I. 10.131.873, José Juan Biedma 586, Capital, Horacio Rafael Corenstein, nacido 27|5|54, argentino, soltero, empresario, D. N. I. 11.280.612, Doblas 145, Capital y Rita Mónica Medvietzky de Corenstein, nacida 20|12|53, argentina, casada, empresaria, D. N. I. 11.280.034, José Juan Biedma 586, Capital. — Fecha constitución: 1|12|78. Escribano Francisco J. Oliver. Resolución I.G.P.J. 1.512 del 14|3|79. — Denominación: "NOVOBAG S.A.". — Domicilio: Atuel 961, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: Industriales, mediante la producción, elaboración, transformación de toda clase de artículos de cuero y plásticos. — Comerciales: importación, exportación y compra, venta, de todo tipo de productos relacionados con el objeto industrial indicado, consignaciones, representaciones y comisiones. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 30.000.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, al portador, de $ mil (1.000) valor nominal cada una, dividido en 6.000 acciones clase A, de 5 votos por acción y 24.000 acciones clase B, de 1 voto cada una. — Administración y representación: por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por 3 años. — Fiscalización: por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Oscar Samuel Corenstein. Vicepresidente: Horacio Rafael Corenstein. Vocal titular: Rita Mónica Medvietzky de Corenstein. Síndico titular: Abraham Mizrahi. Síndico suplente: Laura Irene Gewisglod.

Buenos Aires, 11 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— Nº 35.948

Laigh-W

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Almariñas, nacido 15|5|33, casado, argentino, empresario, L. E. Nº 4.102.129, Espora 508, Ramos Mejía. Beatriz Lidia Ragucci, nacida 15|10|37, casada, argentina, empresaria, L. C. 3.680.941, Espora 508, Ramos Mejía. Fernando Néstor Rodríguez, nacido 24|9|41, casado, argentino, empresario, L. E. 4.383.247, Avenida Rivadavia 12376, Ciudadela, y Roberto Daniel Ronco, nacido 3|12|42, casado, argentino, empresario, L. E. 7.732.640, Quintana 3513, Lomas del Mirador. — Fecha de constitución: 19|12|78. Escribano, Víctor Rodolfo Di Capua. Resolución I.G.P.J. 1.287 del 2|3|79. — Denominación: "LAIGH-W S.A". — Domicilio: Avenida del Trabajo 2079. — Capital — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de productos eléctricos, electrónicos y metalúrgicos en general. b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de materias primas y productos metalúrgicos en general y en especial, tabiques modulares y tableros eléctricos para uso industrial. c) Financieras: mediante aportes e inversiones de capital en sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse y las necesarias para el cumplimiento del objeto social. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.000 valor nominal cada una, dividido en 4.000 acciones clase A, de 5 votos por acción y 16.000 acciones clase B, de 1 voto cada una. — Administración y representación: por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por 3 años. — Fiscalización: por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Almariñas; Vicepresidenta: Beatriz Lydia Ragucci. Vocal titular: Fernando Néstor Rodríguez, Roberto Daniel Ronco. Síndico titular: Bernardo Burijson. Síndico suplente: Alberto Solmesky.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 35.950

Castelseras

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 20|12|77 y protocolizada por escritura Nº 504 pasada el 19|7|78, por ante escribano José M. Pano, se resolvió aumentar el capital y reformar los artículos 1º, 4º y 5º del estatuto social, que en adelante quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo primero: La sociedad se denomina CASTELSERAS, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA.— Tiene su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, podrá establecer sucursales, agencias y o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo cuarto: El capital social es de setecientos mil pesos, representado por setecientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establecen los artículos 234 y 188 de la Ley 19.550. Artículo quinto: Las acciones serán nominativas o al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen un derecho de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de emisión, pueden fijárseles una participación en las ganancias". Sitestado: abril, vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 35.955

Canteras Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 28 de octubre de 1976 y complementarias del 1º de agosto : 16|12 de 1977 y 17 de junio de 1978 y resuelto por la Asamblea celebrada el 25 de junio de 1976, "CANTERAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA" trasladó su domicilio legal a la Capital Federal, aumentó el capital social en la suma de $ 8.000.000 y adecuó sus estatutos a la Ley Nº 19.550. — Domicilio legal: Viamonte 494, 7º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 50 años, contados el día 13 de octubre de 1969. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prospección, explotación, desarrollo y preparación de yacimientos de minerales, pétreos, la industrialización de los mismos y sus derivados, así como en especial los de la piedra y arena granítica. — Capital social: Es de $ 10.000.000, representado por 1.000.000 de acciones al portador de pesos 10 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 - un máximo de 9, con mandat por 2 ejercicios. — La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación.

ejercicio social cierra el 3 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.233, del 7 de setiembre de 1978. — E|L.: y 12. Vale.
Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.000 — Nº 35.742

Argenia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ARGENIA S. A., que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 1º de mayo y 25 de julio de 1977, transcriptas en escrituras públicas Nros. 953 y 954 de fechas 20 de diciembre de 1977, se resolvió aumentar el capital social y reformar los arts. 4º, 5º y 12 que en adelante quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de pesos setenta y cinco millones ($ 75.000.000) de acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de las asambleas ordinarias hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley número 19.550". — "Artículo 5º: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Además la sociedad podrá emitir debentures, bonos forestales y toda otra obligación negociable, con cláusulas de ajuste o sin ellas y convertibles o no en acciones ordinarias o preferidas, conforme con las disposiciones legales vigentes al momento de su emisión". — "Artículo 12: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, en primera y segunda convocatorias, serán citadas en la forma establecida por el art. 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto en dicho artículo para el caso de asamblea unánime. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas en la forma que establece el artículo 239 de la Ley Nº 19.550. Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o un certificado extendido por un banco, o institución autorizada, haciendo constar el depósito de las mismas". — Ell.: autorizada. Vale.
Buenos Aires, abril 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 38.000 — Nº 35.956

Gomalex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad GOMALEX, SOCIEDAD ANONIMA, por escrituras pasadas ante el escribano Héctor Enrique Lanzani, adscripto al Registro 391, de Capital Federal, número 1.178 al folio 3.046 con fecha 25|11|77 aumentó el capital social de $ 12.399.993 a $ 43.500.000, emitiéndose $ 31.100.007 en acciones ordinarias clase B, de $ 1 cada una; y con el número 1.196 al folio 3.268 con fecha 9|11|77 se aumentó el capital social de $ 43.500.000 a $ 300.000.000 emitiéndose 256.000.000 acciones liberadas nominativas de $ 1 v|n cada una con cupones Nros. 6 al 27. — Enmendado: Sociedad Anónima. Vale.
Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.000 — Nº 35.957

Empresa de Transportes Fournier

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria de fecha 7|2|1976, elevada a escritura pública con fecha 14 de abril de 1976, y su rectificatoria de fecha 20|3|1978, ante el escribano de esta ciudad, José María R. Orelle a los folios 663 y 606, respectivamente del Registro Notarial 437 a su cargo, la sociedad "Empresa de Transportes Fournier, Sociedad Anónima", procedió a adecuar sus Estatutos Sociales. — Denominación social: "EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER, SOCIEDAD ANONIMA" antes "Empresa de Transportes Fournier, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Domicilio legal: El Salvador 4097, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar del 10|8|1967. — Objeto social: Explotación comercial, directa o indirectamente, del ramo de transporte de pasajeros, encomiendas, cargas, con o sin concesiones públicas específicas y la comercialización de automotores, repuestos y accesorios de los mismos. — Capital social: $ 300.000 representado por 30.000 acciones de $ 10 cada una. — Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por dos años, y podrán renovarse anualmente por mitades. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, del vicepresidente o el director que fue designado por el Directorio en caso de ausencia o impedimento del vicepresidente. — Organo de Fiscalización: La sociedad será fiscalizada por una "Comisión Fiscalizadora" o por un "Consejo de Vigilancia" según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. Para el caso de que la Asamblea Ordinaria resuelva que la fiscalización de la sociedad se realice por una Comisión Fiscalizadora, la misma estará formada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria siendo reelegibles, resolviéndose por la Asamblea Ordinaria, la fiscalización por un Consejo de Vigilancia, este órgano estará integrado por los accionistas que designe la asamblea, pudiendo ésta fijar su número entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. Durarán en sus funciones por el término que fije la Asamblea Ordinaria, que en ningún caso excederá tres años. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 44.000 — Nº 35.968

Salvador De Simone

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de escritura: 12 de abril de 1978 y 12 de octubre de 1978. — Fecha de asamblea: 14 de diciembre de 1977. — Denominación: "SALVADOR DE SIMONE, SOCIEDAD ANONIMA". — Modificación a los arts. 3º y 6º. — Capital social: Ciento veinte millones. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.123, del 21|2|79.
Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.000 — Nº 35.771

Nusafe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1976, pasada al folio 245, ante el escribano de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Abelardo Mario de Campos, comparece: Bernardino Ropero, español, comerciante, de 53 años, casado, C. I. Nº 2.086.444, domiciliado en Lidoro Quinteros 1130, piso 1º, de Capital Federal. — Que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 1976, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social de la sociedad: "NUSAFE, SOCIEDAD ANONIMA", como también aumentar el capital social de la suma de $ 525.000 a la suma de $ 4.900.000. Quedando dicho artículo reformado y redactado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos 4.900.000, representado por 49.000 acciones de pesos cien, valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188, Ley Nº 19.550". — Enmendado: 1976. Vale.
Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.000 — Nº 35.775

Factotum

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 23|11|1978. — Socios: Ricardo José Cantilo, argentino, 20|8|1941, L. E. 4.374.484, empleado, casado, Canning 3020, Capital. — Gustavo Carlos Badía, argentino, 8|12|1956, D.N.I. 12.717.598, soltero, comerciante, Entre Ríos 970, Capital. — Hilaria Felicitas María Sagramoso, argentina, 17|5|1956, D.N.I. 12.285.103, soltera, empleada, Elortondo 1188, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Denominación: "FACTOTUM, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Cabello 3951, piso 1º "C", Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros: a) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción, refacción y administración de edificios, compraventa, permuta, arrendamiento, administración, explotación, fraccionamiento y loteo de toda clase de bienes inmuebles, construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal, sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y|o colectivas y|o ampliaciones v|o modificaciones — b) Financieras: Realizar préstamos y|o aportes y|o inversiones de capitales a particulares, sociedades o consorcios, constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, otorgar transferir y ceder créditos en general, sea en forma de descuentos de documentos, prendas o cualquier otra prevista por las leyes. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — c) Mandatarias: Ejercer mandatos, comisiones, corretajes, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y agencias en todo lo relacionado con el objeto social. — Capital social: $ 100.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 9 miembros, con mandato por 1 año. — Representación legal: Presidente del directorio. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo José Cantilo; Vicepresidente: Gustavo Carlos Badía; Vocal: Hilaria María Felicitas Sagramoso; Síndico titular: Marcelo Aristóbulo Etcheverry; Síndico suplente: Ricardo Alfredo Hernández Calera.
Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.000 — Nº 35.776

Presfil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 12 de diciembre de 1978. Constituyentes: Rogelio Pinal Villanueva, argentino, casado, empleado, nacido el 19|2|32, C. I. número 3.023.557 y Rosa Palmira Carnevale, argentina, casada, empleada, nacida el 22|10|35, C. I. Nº 3.406.045, ambos domiciliados en Avenida Piedrabuena 3821, departamento 18, Capital. — Denominación social: "PRESFIL" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Piedrabuena 3821, departamento 18, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, compra, venta y distribución de instrumentos, accesorios y equipos destinados al filtrado, acondicionamiento y ventilación de aire, líquidos y gases, así como también de materiales eléctricos. Podrá también realizar operaciones de consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos.— Capital social: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n 10 cada una, de las cuales 50.000 son de 1 voto, y las restantes de 5 votos. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de diez miembros con mandato por un año. Pudiendo designarse suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Representación legal: presidente o vicepresidente, en forma indistinta. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de noviembre de cada año. Presidente: Rogelio Pinal Villanueva; vicepresidenta: Rosa Palmira Carnevale; directores titulares: Roberto Scarlatta, Alberto Enrique Scarlatta, Oscar Alfredo Donadío, Oscar Luis Donadío, Luis Crosz; síndico titular: Carmen Cristina Dell'Acqua de Torrillas; síndico suplente: Mario D'Agostino.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.000 — Nº 35.809

Crivea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada con fecha 23 de octubre de 1978 la sociedad "CRIVEA S.A." por Asamblea celebrada en fecha 29 de setiembre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de enero de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 0119, ha reformado los artículos cuarto y decimosegundo de sus estatutos en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, dentro de las condiciones establecidas en el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar los supuestos especiales que contempla el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta (19.550), serán convocadas por publicaciones durante cinco días con diez de anticipación, por lo menos, y no más de treinta, en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en 2da. convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación, como mínimo. Raspado, mil, vale.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 — Nº 35.811

Ecominera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

QUE la Sociedad "ECOMINERA SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó el 8|8|77 lo dispuesto por la Asamblea del 18|7|77 en el sentido de aumentar el capital social en $ 2.000.000, elevándolo a pesos 5.000.000 y emitir 2.000.000 de acciones, representativas de dicho aumento, las cuales se emiten como acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal c|u. De estas acciones 1.333.332 serán de 5 votos c|u y las restantes: 666.668 serán de 1 voto c|u. Además, el art. 4º queda así: "Artículo cuarto: El capital social es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) representado por cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una". — S testado: 8|8|77 — 18|7|77. Valen.
Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.000 — Nº 35.751

Las Tablas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Guillermo Treger, argentino, soltero, nacido el 31 de julio de 1950, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.776.350, domiciliado en la calle Paraná Nº 1002, Capital Federal, y Linda Mónica Treger soltera, argentina, nacida el 12 de agosto de 1955, empleada, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.773.067, domiciliada en la calle Paraná Nº 1002, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 184 del 24 de noviembre de 1978, pasada ante la escribana Ana M. Smirnoff de Garzón al folio 585 del Registro Nº 29. — Denominación:

LAS TABLAS, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: la explotación de un lavadero de automóviles y playa de estacionamiento. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción, locación o arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá promover consorcios, efectuar fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y, en general, toda clase de inversiones inmobiliarias, inclusive podrá concurrir a licitaciones públicas o privadas. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución de hipotecas, descuento de prendas y cualesquiera otras operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de entidades financieras u otras en las que se requiera concurso público. Importación y Exportación: La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de diez millones de pesos, representado por diez mil acciones ordinarias, al portador de pesos mil, valor nominal de cada una. — Administración y Fiscalización: La administración a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea con un mínimo de uno y un máximo de nueve y mandato por un año. Se pueden designar suplentes en igual o menor número por el mismo plazo. La fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año. Se debe elegir suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre. — Representación legal: El presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. — Organo de administración: Para integrar el directorio se designa al presidente, José Guillermo Trever; vicepresidente, Benito Ricardo Tojo. — Organo de Fiscalización: síndico titular, contador Jacobo Luterstein; síndico suplente, abogado Osvaldo Mariano Toro.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 35.766

Vesalio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 14/7/78. — Socios: Gabriel Aloisio Kehidal, argentino, 8 junio 1910, C.I. 3.453.032, casado, médico, Cabello 3521, Capital; Sergio Osvaldo Badía, argentino, 11 setiembre 1925, C.I. 1.187.026, divorciado, empresario, Entre Ríos 970, Capital. — Denominación: VESALIO S. A. — Domicilio legal: Paraguay 1571, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: organización, promoción, asesoramiento sobre y prestación de toda clase de servicios médicos y/o asistenciales, en sus varios aspectos y modalidades, en clínicas, sanatorios consultorios, laboratorios y/o a domicilio y/o dirección y/o explotación de clínicas y sanatorios, así como de laboratorios y la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de productos, mercaderías, instrumentales y bienes relacionados con las actividades precedentemente indicadas dando estricto cumplimiento a las leyes de la Policía Sanitaria. Todas las actividades relacionadas que signifiquen ejercicio de la medicina odontología o de actividades de colaboración o similares serán realizadas por profesionales con título habilitante y la dirección de Vesalio S. A. será ejercida siempre por un profesional médico. — Capital social: $ 300.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de 3 y hasta 9 con mandato por 1 año. — Representación legal: Presidente del Directorio. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un año. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente, Gabriel Aloisio Kehidal; vicepresidente, Sergio Osvaldo Badía; vocal titular, Carlos Lucio Ortega; vocal suplente, Nicolás Allegue; síndico titular, Norberto Angel Botindari; síndico suplente, Ricardo Alfredo Hernández Calera. — Datos filiación: Vocal titular: argentino, casado, médico, 48 años, 4.611.470, Juncal 750, Capital. — Vocal suplente: argentino, casado, 48 años, C.I. 2.590.571, contador público nacional, Paraguay 609, Capital.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 35.769

Darre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura 356, otorgada el 24/7/78, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrin, al folio 1.147, del Reg. 217, Asamblea, del 5/5/78 y Resolución I.G.P.J. Nº 1.306, del 5/3/79: "DARRE, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta ciudad, calle Obligado 2335, planta baja, depto. "B", reforma sus estatutos en la siguiente forma: Capítulo segundo. — Capital social y acciones. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 155.200.040, representado por 15.520.004 acciones ordinarias, al portador, de diez pesos valor nominal cada una, de las cuales, 7.760.002 acciones son de la clase "A", con derecho a 5 votos, y 7.760.002 acciones de la clase "B", con derecho a un voto por acción. — A los efectos previstos en el artículo 11 de los estatutos, dichas acciones se hallan divididas en acciones del grupo I, grupo II y grupo III, es decir, 2.586.668 acciones de la clase "A" y 2.586.668 acciones de la clase "B", para el grupo I; 2.586.667 acciones de la clase "A" y 2.586.667 acciones de la clase "B", para el grupo II, y 2.586.667 acciones de la clase "A" y 2.586.667 acciones de la clase "B", para el grupo III.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 — Nº 35.870

Ejecución y Control de Servicios Asistenciales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escrituras del 29/6/78 y 22/8/78, ante la escribana María de las Mercedes Nacarato, comparecen Marcelo Víctor Flores, nació el 3/11/44, L. E. 4.439.794, sociólogo, vive Canning 2821, piso 6º, dto. B; Mónica Renée Fernández de Flores, nació 31/5/45, L. C. 5.243.891, docente, con igual domicilio; Carlos Aurelio Sosa, nació el 16/2/34, L. E. 6.858.271, médico, vive calle Rosati 857; Enrique Sáinz, nació 18/5/51, contador público, M. I. 8.573.379, vive Laprida 1718, piso 4º, depto. B, éstos vecinos de la Capital Federal, y Rubén Alberto López, nació 11/3/53, M. I. 10.817.045, contador público, vive Avenida Mitre 6505, piso 13, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, casados, con el fin de constituir la sociedad que girará bajo la denominación: "EJECUCION Y CONTROL DE SERVICIOS ASISTENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA", con sede legal en Bartolomé Mitre 1567, piso 2º, depto. 3, de Capital Federal. — Constituida entre los 3 primeros nombrados. — Duración: 99 años, contados de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: a) Promoción de servicios médicos, asistenciales y sociales prestados por empresas oficiales y/o privadas, nacionales o extranjeras, o de cualquier otro organismo que utilice dichos servicios. — b) Asesoramientos a obras sociales y/o empresas privadas en materia de planificación sanitaria, desarrollo de programas de asistencia médica y social, contaminación ambiental, organización y desarrollo de nuevos servicios médicos, asistenciales, de turismo y todo otro programa que haga a la salud física y moral del ser humano — c) Organización, coordinación y supervisión de congresos internacionales, nacionales, provinciales o municipales. — d) Promoción, distribución, comercialización de publicaciones técnicas vinculadas a los temas enunciados precedentemente. — e) Representación en el país de marcas, patentes y/o licencias de empresas del extranjero o nacionales, para la introducción en el mercado local o internacional de instrumental médico, prótesis, órtesis y todos los demás productos vinculados al objeto principal. — f) La importación y exportación de mercaderías y productos que se relacionen con el objeto principal. — Capital: $ 500.000, en 500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado al quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, y cada acción suscripta ordinaria confiere derecho de 1 a 5 votos conforme se determine. — Administración y representación: A cargo de 1 directorio, entre 2 y 6 miembros, con mandato por 1 año, quienes, en primera sesión, designarán 1 Presidente y 1 Vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y, en su ausencia o renuncia, al Vicepresidente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y 1 suplente por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Marcelo Víctor Flores; Vicepresidente: Carlos Aurelio Sosa; Directora: Mónica Renée Fernández de Flores; Síndicos: Titular: Enrique Sáinz; Suplentes: Rubén Alberto López.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 35.848

Andina Monroy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Nº 1.107 de fecha 11, de diciembre de 1978, pasada al folio 3.729, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registro 310, de esta Capital Federal: "Estomonte A. G.", con sede en Zug, Suiza, representada por don Federico Guillermo Tomás Leonhardt, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 25 de febrero de 1944, abogado, Céd. Ident. Policía Fed. 4.427.269, domiciliado en Pasteur 361, Martínez, Pcia. de Bs. As., y don Sergio Alejandro Julián Pedro María Martini Crotti, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 30 de abril de 1930, ejecutivo, Céd. Ident. Pol. Fed. 2.477.156, domiciliado en Libertad 1184, Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "ANDINA MONROY S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 748, piso 4º. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inversoras: Mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y en cualquier otro tipo de valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, el aporte de inversión de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, la promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, con la exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — El capital social es de pesos 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100 v/n. c/u. — El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores, en primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio en forma individual, y en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente o a dos directores en forma conjunta. — A los efectos de la confesión judicial, la representación estará a cargo del presidente, director o gerente que tenga a su cargo la cuestión debatida en litis. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Quedan designados para integrar los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Sergio Alejandro Julián Pedro María Martini Crotti; Vicepresidente: Edgardo Gualberto Gómez; Directores Titulares: Mario Adolfo Fonseca, Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Síndico Titular: Contador Público Nacional Julio Pedro Naveyra y Síndico Suplente: Norberto Agulleiro Moreira. — Dicha constitución fue aprobada por la I.G.P.J. el 22 de marzo de 1979, según resolución Nº 1.676.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 62.000 — Nº 35.80[illegible]

Diehl

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jue[z] Nacional de Primera Instanci[a] en lo Comercial de Registro, Dr[a]. Tatiana Schifris, Secretaría de[l] Autorizante, se hace saber por u[n] día el siguiente edicto:

EN la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 197[8] protocolizada por escritura Nº 1.149, d[e] fecha 14 de diciembre de 1978, pasada a[l] folio 3.849, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registr[o] 310 de esta Capital Federal: "DIEHL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", resolvió la reforma del artículo 3º de su estatuto, quedando aprobado el siguiente texto: "Artículo tercero El capital social es de $ 325.000.000, representado por 325.000.000 de acciones d[e] un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artícul[o] 188, de la Ley Nº 19.550, la que establecerá, en cada caso, la categoría de la[s] acciones a emitir". — Dicha reforma fu[e] aprobada por la I.G.P.J. el 16 de marz[o] de 1979, según Resolución Nº 1.560.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 35.80[illegible]

Moto Independencia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jue[z] Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por u[n] día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Mototécnica Pueyrredón Sociedad Anónima Comercial e Industrial inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 4697, libro 84, tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en Pueyrredón 940. Demetrio Severo Alcolea, argentino, comerciante, nacido el 6 de noviembre de 1925, con Libreta de Enrolamiento 4.021.528, casado, domiciliado en José Ingenieros 758, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. II) Fecha de constitución: 21 días del mes de abril de 1977 y complementaria del 27 de octubre de 1978. III) Denominación social: "MOTO INDEPENDENCIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". IV) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de motocicletas máquinas lavacajillas, motores fuera de borda y bicicletas, sus repuestos y accesorios, máquinas, artículos del hogar, bienes muebles y mercaderías en general, patentes de invención, marcas, diseños industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación de polvo limpiador, líquido abrillantador y otros productos para su uso con las máquinas lavavajillas fabricación y armado de motocicletas, bicicletas y motores fuera de borda. Financieras: Financiación de las ventas a plazo al solo efecto de facilitar la adquisición por el usuario de los artículos mencionados precedentemente. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, campos, hoteles y edificios para vivienda, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, la subdivisión de tierras, su urbanización y loteo. Agropecuarias: Cultivo de cereales, oleaginosos, frutos, viñedos y cultivos industriales, cría y engorde de ganado, industrialización primaria de los productos agricologanaderos. Forestaciones y reforestaciones: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y por estos estatutos. V) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. VI) Ca-

pital social: El capital se fija en la suma de pesos: dos millones, compuesto de dos mil acciones ordinarias al portador de valor nominal, mil pesos cada una, los que se hallan totalmente suscriptos e integrados. Las acciones serán ordinarias y al portador. VII) Composición órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. La fiscalización está a cargo de un síndico titular nombrando síndico suplente también ambos con 3 años de duración en sus cargos. VIII) Organización de la representación legal: Es ejercida por el presidente y en caso de ausencia y|o impedimento, del vicepresidente. IX) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — E|l: "y complementaria del 27 de octubre de 1978", Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000 — Nº 35.671

Automotores Río Luján

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizantes, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 6 de octubre de 1977, y resuelto por la Asamblea celebrada el 30|8|77, Automotores Río Luján, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, aumentó el capital en la suma de $ 2.000.000, se adecua el estatuto social a la Ley Nº 19.550, y se cambia de rubro. — Denominación: AUTOMOTORES RIO LUJAN, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Peña 2731, Capital Federal. — Plazo de duración Es de 100 años, contados desde el 19 de diciembre de 1972. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, permuta, consignación y reparación de automotores y rodados, sus accesorios y repuestas. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de mercaderías, accesorios y repuestos y demás bienes relativos a la industria automotriz, con exclusión de hidrocarburos. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades por acciones, constituida o a constituirse, o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; construcción de edificios por cualesquiera de los sistemas de propiedad vertical, horizontal o colectiva. — Capital social: Es de $ 2.500.000, representado por 250.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 cada una. — Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares con mandato por tres años. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente en forma individual o al vicepresidente, en remplazo de aquél. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 35.744

Mutak

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizantes, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad Mutak, Sociedad Anónima, con fecha 28 de agosto de 1978, ante el escribano don Sergio Daniel Dubove, a Folio Nº 886, del Registro Nº 393, de Capital, elevó a escritura pública las reformas de los artículos 1º, 3º y 9, de los estatutos, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria, del 27 de marzo de 1978, por los que la sociedad se denomina MUTAK, SOCIEDAD ANONIMA. — Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Cangallo 1457, piso 4º, oficina 39. — Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Construcción y montajes de techos y estructuras metálicas. — Comercial: Comercialización, importación y exportación de techos y estructuras metálicas. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, construcción, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la constitución sobre los mismos de derechos reales, incluso la intermediación en el tráfico inmobiliario en general. — Financiera: Mediante aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.546, y los que requieran el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, administración de toda clase de bienes. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.732, del 26 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 35.745

Tecsel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 66, de fecha 16 de mayo de 1978, pasada al folio 193 ante el Escribano de Lanús Héctor M. Cesaretti, en el Registro 118 de su adscripción, la Sociedad TECSEL SOCIEDAD ANONIMA modificó sus Estatutos en los siguientes aspectos, por Asamblea del 3-4-78: Capital Social: $ 21.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, denominadas "A", con derecho a un voto por acción. Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres personas como mínimo: un presidente, un vicepresidente y de uno a siete directores titulares, designados por la Asamblea, la que determinará el total de los directores titulares y suplentes. Agregado: "por Asamblea del 3-4-78" vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 35.680.

Artística Monitor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 207, del 4 de setiembre de 1978 y 16|11|78, pasada ante el escribano Dr. Ricardo M. Saa Avellaneda, al folio 523, del Registro Notarial de esta Capital, los señores Roberto Ernesto Krapf, Otto Alberto Krapf y Carlos Jorge Krapf constituyeron la sociedad anónima denominada "ARTISTICA MONITOR, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle San Martín 574, piso sexto, de la Capital Federal, cuya duración es de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos para las artes visuales y decorativas, desarrollando una actividad industrial y comercial, que para su mejor cumplimiento en cualquier jurisdicción del país, tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cualquier otro acto que no sea prohibido por las leyes o por el estatuto. — Capital: Es de pesos 24.000.000, representado por acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por un año. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por un año. — La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — El primer Directorio está compuesto por 3 miembros y se designan: Como presidente, al señor Otto Alberto Krapf; Vicepresidente: Señor Carlos Jorge Krapf y Director, al señor Roberto Ernesto Krapf. Como Síndico titular, al Dr. Antonio Matías Adler y Síndica suplente, a la doctora Emma Ana Estarque. E.L.: "16|11|78". Vale.

Buenos Aires, abril 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 35.737

Vantronic

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea de 12 de junio de 1978 protocolizada el 25 de julio de 1978 al folio 1.195 del registro Nº 34 de Vicente López a cargo del escribano Arturo Horacio Massey, y 7 de noviembre de 1978, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 0990, con fecha 16 de febrero de 1979, Vantronic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria resolvió: Reformar los artículos de la siguiente manera. Artículo Primero: La sociedad se denominará VANTRONIC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen Nº 308, piso 5º, oficina "C" El directorio puede instalar agencias sucursales y establecimientos de cualquier naturaleza dentro y fuera del país. Artículo Segundo: Su duración es de 99 años, contándose desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 3.750.000, representado por 375.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 de valor nominal cada acción y cinco votos a una. - E|l: "y 3 de noviembre de 1978". vale.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 35.709.

Amanor Turismo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto José Casati, casado, 39 años, argentino, empleado, Pumacahua 451, Capital Federal, L.E. Nº 4.304.316; Beatriz Rosa Giménez de Casati, casada, 37 años, argentina, comerciante, Pumacahua 451, Capital Federal, D.N.I. Nº 4.428.819; Oscar Ricardo Pastore, casado, 35 años, argentino, comerciante, Rodríguez Peña 1221, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 7.753.883; Marta Irene Moschera de Pastore, 31 años, argentina, comerciante, Rodríguez Peña 1221, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, L.C. Nº 5.451.863; Victorio José Casati, 71 años, argentino, comerciante, Juan Bautista Alberdi 649, planta baja, "A", Capital Federal, L.E. Nº 476.244; Fecha de constitución: 19|4|78 y 29 de setiembre de 1978. Denominación: "AMANOR TURISMO SOCIEDAD ANONIMA"; Domicilio social: Florida 165, piso 8º, oficina 800, Capital Federal. Objeto social: a) La reserva y venta de pasajes en todos los medios de transportes habilitados por la autoridad competente, así como la mediación en la expedición y transferencia de equipajes relacionados con dichos títulos o cupones de transporte; b) La reserva y venta de ubicación y servicios en establecimientos de hospedaje o similares, incluso en campamentos de turismo; c) La organización y realización de excursiones a poblaciones y lugares turísticos, con la inclusión o no de los servicios complementarios, de carácter individual o colectivos, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait"; d) La recepción y asistencia de turistas en sus excursiones y durante su permanencia en el país en el caso de extranjeros, con o sin la prestación de servicios de guías, intérpretes y|o acompañantes; e) La información y promoción turística con la difusión que requieren las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos; f) La organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos y eventos dentro y fuera del país; g) El alquiler de automóviles, con o sin chofer, de aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivos y culturales; h) El alquiler de equipos y útiles destinados a la práctica del turismo deportivo; i) La mediación en el alquiler de casas y departamentos en lugares de veraneo, exclusivamente con fines turísticos y|o vacacionales; j) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, para lo cual deberá gestionarse la correspondiente autorización de la Dirección Nacional de Turismo. Además de estas actividades, principales, podrán desarrollar subsidiariamente sin separación de entidad legal y ambiental únicamente las siguientes actividades conexas, para lo cual deberán contar con la autorización respectiva de la autoridad competente, y siempre y cuando el volumen económico de estas operaciones no desvirtúe el objeto principal de la agencia de viajes; k) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; l) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados; m) Los despachos de aduana, en lo concerniente a equipajes y cargas de viajeros, por intermedio de funcionarios debidamente autorizados por la autoridad respectiva; n) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; o) Los despachos de cargas aéreas, marítimas y terrestres relacionados con los servicios turísticos. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Es de diez millones de pesos ($ 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de tres a cinco miembros. Presidente: Norberto José Casati; vicepresidente: Oscar Ricardo Pastore; director: Marta Irene Moschera de Pastore; director: Beatriz Rosa Giménez de Casati; director: Victorio José Casati, con mandato por tres años; síndico titular: Dr. Raúl Alfredo Sejas; Síndico suplente: contador Carlos Valentín Branchini, con mandato en el cargo por tres años. Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio y en su ausencia al vicepresidente. Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año. — E|l: "19|4|78". Vale — S|R: "en" y "cuando". También Valen — Enmendado: "composición" Vale — S|R: "Presidente". También Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 80.000 — Nº 35.685

Benvenuto

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura número 804 de fecha 14-12-78, pasada al folio 26 6 ante el Escribano Julio Ernesto Tisone del Registro 27 de su Adscripción. Se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 372 del 17-11-78, y el Acta General Extraordinaria Nº 373 de la misma fecha, en la cual se aumentó el Capital Social de pesos 600.000.000 a pesos 1.500.000.000, la totalidad de dicho aumento se realizó por Capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 19.742 y disponiéndose en el mismo acto la emisión de acciones. En razón del citado aumento se reforma el Artículo Cuarto del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de mil quinientos millones de pesos, dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador de mil pesos cada acción, divididas en ciento cincuenta series de diez mil acciones, cada serie Sociedad en que se opera la reforma: BENVENUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". - Enmendado: "Tisone" vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Eduardo M. Faiver Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 35.733.

Industrias de Técnicas Constructivas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 14-9-1978, 1º-2-1979. Constitución de sociedad: Fundadores: Luis Agustín Bellani, 36 años, casado, argentino, ingeniero civil, L. E. 4.737.450, Luis María Campos 1160, 3º, F, Capital; Carlos Luis Jakob, 36 años, casado, argentino, técnico naval, L. E. 7.720.710, calle 83, Nº 1010, Necochea, Prov. de Bs. Aires; Rafael Zenón Gómez Roberts, 60 años, casado, argentino, mecánico L. E. 2.075.387, 57 Nº 1674, también de Necochea, y Alfredo Eduardo Gómez, 36 años, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 5.380.116, calle 60, Nº 2555, también de Necochea, se constituye INDUSTRIAS DE TECNICAS CONSTRUCTIVAS S. A. con domicilio en Luis María Campos 1160, piso 3º, "F" Ciudad de Buenos Aires; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; su objeto: Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, explotación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de equipos industriales, para construcción y para la industria naval; Constructora: Mediante la realización de todo tipo de construcciones civiles e industriales; Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar o tomar dinero con o sin garantía, y otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda o cualquier otro título de garantía de las permitidas por las leyes. La sociedad no efectuará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; capital, $ 60.000.000; Administración, 3 a 5 miembros, mandato tres años; representación, Presidente del Directorio, o el Vicepresidente del mismo y un Director estos dos últimos en forma conjunta; ejercicio el 30 de junio de cada año. Presidente, Luis Agustín Bellani; Vicepresidente, Carlos Luis Jakob; Director Titular, Rafael Zenón Gómez Roberts; Síndico Titular, Luis Alberto Carnaghi; Síndico Suplente: Francisco Miguelez, éstos por un año. - S/raspado: "tomar", E/líneas: "Mediante la fabricación, explotación", todo vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 35.650.

Il - Ar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 120, 2 febrero 1979; Asamblea: 16 agosto de 1978 de la sociedad IL-AR SOCIEDAD ANONIMA que resuelve: aumentar el capital de $ 6.250.000 a $ 70.000.000, emitiendo acciones ordinarias al portador, y la consecuente reforma del artículo 4º del Estatuto: Art. 4º) capital, $ 70.000.000, en acciones al portador, ordinarias, A, cinco votos; puede ser elevado al quíntuplo.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 35.659.

Asistencia Privada Odontológica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad; escrituras: 22-6-1978, 4-10-1978, 28-12-1978; Accionistas: Daniel Eduardo Klurfan, argentino, odontólogo, nac. el 12-7-1944, divorciado, L. E. 4.443.422, Céspedes 2531, 8, dto. 32, Capital; Alberto Diner, argentino, odontólogo, nacido el 25-1-1939, casado, D. N. I. 4.286.163, Santa Fe 3586, 6º, C, Capital; Teresa Elisabeth Mejalenko, argentina, comerciante nacida el 28-7-1950, soltera, L. C. 6.274.310, Agüero 1209, Capital; Julia Gelbaum de Klurfan, argentina, comerciante, nac. el 5-2-1925, L. C. 0.546.488, Céspedes 2531, 8, Capital; Ana Remesnikoff de Bitbol, argentina, comerciante, nac. el 5-1-1914, L. C. 0.223.218, Uruguay 1042, 7º, A; y Edith Lilian Rosenzwaig de Diner, argentina, comerciante, nacida el 24-5-1909, viuda, L. C. 0.480.942, Canning 2553, 2º, E, Capital, se constituye ASISTENCIA PRIVADA ODONTOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA; con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay 766, piso 10, dto. 55; su plazo es de 99 años a contar del día de su inscripción en el R. P. de Comercio; su objeto: Tiene por objeto la explotación de asistencia odontológica en todas sus especialidades, dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior; capital, $ 600.000. Administración, 2 a 20 miembros, mandato por 3 años; representación legal, Presidente del Directorio y al Vicepresidente, que actuarán en forma indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Presidente, Daniel Edmundo Klurfan; Vicepresidente, Alberto Diner; Vocales, Teresa Elizabeth Mejalenko; Julia Gelbaum de Klurfan; Ana Remesnikoff de Bitbol; Edith Lilian Rosenzwaig de Diner; Síndico titular: Jorge Fradkin; síndico suplente: Virginia Liliana Halacui Mosse, éstos por un año. - Enmendado: "28", vale. S/raspado: "ODONTOLOGICA", vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 35.662.

Panders

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 34, 1º de marzo 1978; Asambleas 28-9-1977, en que PANDERS S.A. aumenta el capital; emite acciones ordinarias al portador cinco votos y reforma el art. 4º del Estatuto: Art. 4º) Capital, $ 1.700.000.—; puede ser elevado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 36.197.

Cherubicha

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fechas 17 de diciembre de 1976 y 7 de junio de 1978, otorgadas ante el Escribano Eduardo Carlos Medina, don Jorge Alberto Gómez, soltero, argentino, comerciante, de 34 años de edad, C. I. 4.656.674, domiciliado en esta Ciudad en la calle Madero Nº 432; don Eduardo Raúl Gómez, casado en primeras nupcias con María Elena Audino, argentino, nacido el 20 de mayo de 1910, comerciante, L. E. número 531.100, domiciliado en esta Ciudad en la calle Madero 432; doña María Elena Audino de Gómez, casada en primeras nupcias con don Eduardo Raúl Gómez, argentina, nacida el 24 de febrero de 1918, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.646.780, domiciliada en esta Ciudad en la calle Madero 432 y doña Norma Beatriz Elena Gómez, soltera, argentina, comerciante, titular de la C. I. 7.597.245, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Madero 432 de esta Ciudad, nacida el 22 de junio de 1956, emancipada por habilitación de edad, acordada por su padre don Eduardo Raúl Gómez, mediante Escritura otorgada en este Registro el 28 de octubre de 1976, al folio 2.687, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Libro de Emancipaciones del Departamento de Inscripciones del citado Registro bajo el número 1.252 del año 1976, constituyeron "CHERUBICHA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Madero Nº 432, con una duración de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, cesión y permuta de productos agroforestales y sus derivados. — Industriales: Mediante la fabricación primaria y preparación de materias primas, productos o subproductos, materiales y mercaderías necesarias para la industria agroforestal. — Forestales: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, forestaciones o reforestaciones de toda clase de bosques y montes de todo tipo y clase. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceras personas, de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos o frutícolas, de propiedad de la sociedad o de otras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganados y hacienda de todo tipo, cultivos de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, plantaciones de todo tipo y clase, la compra, venta permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre productos agropecuarios. — Inmobiliarias: Mediante la administración, explotación, compra, venta o transferencia de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512. — Y financieras: Mediante la inversión, compra y venta en valores mobiliarios, acciones y títulos de la deuda pública, inversiones en otras sociedades o empresas, aún las unipersonales con expresa exclusión de aquellas regidas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. — El Capital Social es de pesos 6.000.000 representado por 60.000 acciones de un valor nominal de 100 pesos por acción. — La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 años. — La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — El Ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — Su primer directorio está compuesto de la siguiente manera: Presidente Jorge Alberto Gómez; Vicepresidente, Eduardo Raúl Gómez; Directora titular, María Elena Audino de Gómez; Síndicos titular y suplente, Mario Furchi y Eduardo Santos Alvarez. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de junio de 1978 bajo el número 4073.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000 Nros. 35.827 y 36.408

Expreso Caraza

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTO de reforma: Escritura Pública otorgada en San Isidro a los 16 días del mes de junio de 1978, al Folio 535 del Registro 66 ante su titular escribana María Marta Delfino; Asamblea de fecha 17 de diciembre de 1974, Acta que se protocoliza reforma y adecuación de los estatutos sociales de Expreso Caraza Sociedad Anónima Comercial. — Denominación Social: EXPRESO CARAZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Domicilio Social: calle Viamonte 1336, 5º piso, oficina 30, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de lo concerniente al transporte de pasajeros por automotor; para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos relacionados directa o indirectamente con aquel, pudiendo asociar empresas que se dediquen a los mismos fines. — Capital social: El capital social se fija en Pesos Ciento Sesenta y dos mil, representado por acciones de un peso cada una y dividido en seis series iguales que pueden ser elevadas hasta el quíntuplo. — Composición del órgano de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de cinco y un máximo de siete con mandato por 2 años, siendo reelegible. La Asamblea designará un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y vocales primero, segundo y tercero, como directores titulares y vocales primero, segundo y tercero como directores suplentes. Las vacantes que se produzcan en el Directorio serán cubiertas de la siguiente forma: el vicepresidente reemplaza al presidente, el vocal titular primero reemplaza al vicepresidente, al tesorero y al secretario, los vocales segundo y tercero ascienden un grado. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un consejo de vigilancia integrado por 3 accionistas designados por la asamblea conforme a los artículos 262 y 263 de la ley 19.550 por el término de 1 año reelegibles. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — E/líneas: "Comercial", vale. S/testado: "reforma", vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 36.342.

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Delfín

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura de fecha 11 de abril de 1977, pasada por ante el escribano de esta Capital don Emilio C. Perasso, doña Rosa Cordovero de Micha; David Micha y Juan Mandil, en carácter de socios comanditados y Felipe Caplán, en carácter de socio comanditario confirmaron el contrato social constitutivo de DELFIN; SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de julio de 1969 bajo el Nº 2.162, al folio 82 del Libro 247 de Contratos Públicos, ratificando todo lo actuado por la sociedad desde su inicio.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 35.718

Constructora Alberdi

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, por ante la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura pública de fecha 31|12|76 los señores Atilio López en su carácter de socios comanditario juntamente con los señores Jorge López y Daniel Fernando Germano o Germano y Fernández como socios solidarios y el señor Francisco Antonio Castellucci, como síndico de la sociedad confirmaron y ratificaron el contrato social de "CONSTRUCTORA ALBERDI, S. C. A.", celebrado por escritura de fecha 6| 12|66 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28|12|66 bajo el Nº 2.905 al folio 271 del libro 241 de Contratos Públicos como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 35.587

Barera Prix

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 2.099, pasada el 2|11|77 al folio 5.146, ante el Escribano Julio César Etchart, la sociedad "PARERA PRIX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", protocolizó las reformas sancionadas por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 25|7|77, que son las siguiente: Artículo 4º El capital social es de $ 500.000 (Quinientos mil pesos), que corresponden $ 499.000 (Cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) al Capital Comanditario, dividido en 4.990 acciones ordinarias, al portador, con de-

recho a un voto por acción cuyo valor nominal es de $ 100 (cien pesos) por cada acción, y $ 1.000 (pesos un mil) al capital comanditado. Artículo 5º: El Capital podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos, según el procedimiento previsto por el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Las mencionadas reformas fueron conformadas por la I.G.P.J. el 26|12|78 por Resolución Nº 374.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 35.419

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

ACRILART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 28|3|79, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ...Segundo, su duración es de 10 años, contados...

Debe decir: ...Segundo, su duración es de 20 años, contados...

e. 25.4 Nº 29.929 v. 25|4|79

Esifa
Empresa de Servicios Industriales Fabriles y Afines

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución 15 de marzo de 1979. — Socios: Luis María Chaile, argentino, casado, nacido el 16 de junio de 1927, comerciante, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 5.774.257, domiciliado en la calle Sucre 3055, piso séptimo, departamento "C", de esta Capital Federal. Don José Vázquez Potel, español, casado, nacido el 13 de febrero de 1923, industrial, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.319.345, domiciliado en la calle Arenales 2426, de Martínez, provincia de Buenos Aires y Don José Felipe Zubaty, argentino, casado, nacido el 20 de marzo de 1941, comerciante, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.062.362, domiciliado en la calle Benito Pérez Galdós 1517, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, éstos dos últimos de tránsito en ésta, todos mayores de edad. — Denominación: "ESIFA S.R.L. EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES FABRILES Y AFINES". — Domicilio: Sucre Nº 3055, piso 7º. — Duración: 15 años a contar de hoy y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: La contratación con toda clase de personas, organismos nacionales, provinciales y municipales, entidades de economía mixta, autárquicas, o descentralizadas, de servicios, de limpieza industrial, marítima o portuaria, en planta, con instalaciones fijas o flotantes, sea cual sea su destino, comercial o fabril. — La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, relacionadas directamente con la limpieza industrial. Como así también comprar, vender, permutar, importar, exportar, maquinarias, [illegible]stos y accesorios en general, para la limpieza industrial y ejercer representaciones afines y dar y recibir comisiones y consignaciones, la realización de carga, descarga, almacenamiento y transporte de mercaderías, que hacen a la función de proveedor marítimo. — Constructora: Realización de obras públicas relativas a su objeto, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa, licitación pública o privada, en el país o en el extranjero. — Industriales: La construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, de carácter público o privado, en ingeniería o arquitectura. — Capital: Diez millones de pesos, dividido en 10.000 cuotas de 1.000 pesos cada una. — Dirección y administración y uso de la firma social queda a cargo de ambos socios señores José Vázquez Potel y Luis María Chaile, en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes de la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000. — Nº 35.465

Dicar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 7|3|1979 las componentes de la firma "DICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han decidido prorrogar por veinte años a partir del 15|4|79, la duración de la mencionada sociedad.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — Nº 35.481

Miguel y Mata
Insumos Químicos Industriales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Pablo Luján Miguel, argentino, 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2127 piso 3º "B", L. E. número 4.288.784 y Guillermo Mario Mata, argentino, 47 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Cecilia Borja 236, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 4.350.884. Constituyen por instrumento privado del 6 de octubre de 1978 una sociedad "MIGUEL Y MATA INSUMOS QUIMICOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en General Hornos 1450, P.B. Departamento "3", Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos y administración conexas al objeto social y cualquier otra actividad comercial o industrial afín con su objeto. — Duración: diez años a partir del 6 de octubre de 1978. — Capital social: un millón de pesos. — Administración: la sociedad será dirigida y administrada indistintamente por cualquiera de los socios con el carácter de socio gerente, debiendo describir su firma personal a continuación de la fórmula "Miguel Mata Insumos Químicos S. R. L.". — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. E|L.: Dra. Tatiana Scrifris, Vale. E|L.: Dra. Tatiana Schifris, Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 35.545

Guedal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS. Ida Manesevich, argentina, divorciada, 55 años, comerciante, con domicilio en Tucumán 2893, piso 3º, Capital Federal, C. I. 1.335.216; José Luis Guedalevitch, argentino, soltero, 25 años, industrial, con domicilio en Tucumán 2893, piso 3º, Capital Federal, D. N. I. 11.045.028. — 2º) Fecha de constitución: Contrato privado 2|2|1979. — 3º) Denominación social: "GUEDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Montevideo 527, subsuelo, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: A la compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de ropa de vestir para damas, caballeros y niños|as. — b) Industriales: A la fabricación, confección de todo tipo de ropa de vestir en telas, cueros, fibra sintética y sus mezclas y|o combinaciones, como asimismo al estampado de telas y prendas de vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — c) Inmobiliaria: Tiene, asimismo, por objeto, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así también, podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes muebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. Podrá, asimismo, realizar dichas construcciones con aportes particulares o de entidades o instituciones bancarias públicas. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Se fija en la suma de pesos 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de pesos 10.000 cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea 500 acciones cada uno, de los que integran en dinero efectivo en este acto. — 8º) Administración y representación legal: La administración estará a cargo de Ida Manesevich y José Luis Guedalevitch, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: con - Social - Comercio. Vale. — Guedalevitch. Vale. — 55 años. Vale. — 25 años. Vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 35.708

Viamonte 2194

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Conde, español, casado, nac. 19|12|29, C. I. Nº 5.463.759, domic. Amenedo 314, Burzaco, Prov. de Bs. As.; Miguel Díaz Rico, español, soltero, nac. 9|3|39, C. I. 8.603.673, domic. Bolívar 164, 7º "24", Capital; Dolores Vence de García, española, casada, C. I. 3.801.712, domic. Corvalán 830, Capital, nac. 2|6|23; Roberto García, español, casado, nac. 15|7|47, C. I. 6.431.632, domic. Rivadavia 3199, Capital; Emilio González, español, casado, nac. 8|6|19, C. I. 3.810.511, domic. M. Artigas 6731, Capital; Ademino Martínez Fernández, español, casado, nac. 29|12|22, domic. Peña 2922, Capital, C. I. 4.463.659; Delfino Muiño, español, soltero, nac. 22|12|31, C. I. 5.506.801, domic. J. A. P. de Melo 2949, 4º "A", Capital; Lucas Muiño, español, soltero, nac. 24|12|30, C. I. 3.890.349, domic. J. A. P. de Melo 2949, 4º "A" Capital; Eduardo Martínez, español, casado, nac. 28|10|33, C. I. 4.537.274, domic. Catamarca 2918, Lanús O., Prov. de Bs. As.; Daniel Nieto, español, casado, nac. 8|1|23, C. I. Nº 5.490.651, domic. Gral. J. G. de Artigas 1021, Capital; Rafael Jorge Rezules, argentino, casado, nac. 9|6|36, L. E. número 4.179.978, domic. Diagonal Williams 1584, Santos Lugares, Prov. de Bs. As.; Andrés Rodríguez, español, casado, nac. 14|5|31, C. I. 5.072.957, domic. Las Piedras 1727, Lanús E., Prov. de Bs. As.; Jesús Rodríguez, español, casado, nac. 7|2|28, C. I. 5.494.779 domic. Medina 51, Capital. — 2) Documento privado de fecha 11 de diciembre de 1978. — 3) Denominación social: "VIAMONTE 2194 S.R.L.". — 4) Domicilio: Viamonte 2194, Capital Federal. — 5) Objeto: Explotación de negocios de bar, pizzería, restaurante, quioscos cigarrillos y golosinas y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — 6) Duración: 99 (noventa nueve) años, desde el 11 de diciembre de 1978. — 7) Capital social: $ 1.155.000 (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos), dividido en 115.500 (ciento quince mil quinientas) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una. — 8) Gerentes: Delfino Muiño, Eduardo Martínez y Andrés Rodríguez, con las obligaciones y derechos emergentes de la Ley Nº 19.550. Para operaciones bancarias a nombre de la sociedad, será necesaria la firma conjunta de 2 (dos) gerentes o de 1 (un) gerente con 2 (dos) cualesquiera de los restantes socios. — 9. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 35.703

Elebe

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION y Modificación: Por escritura de fecha 30|1|79 doña Nélida Ramona Capurro de La Scorciosa por sí y además en representación de su hija menor doña María Valeria La Scorciosa o La Scorciosa y Capurro, en el carácter de únicas herederas de don Elpidio Antonio La Scorciosa, Cedieron a los señores Gaspar Ballarini, Juan Luis Monticone y Carlos Marino Capurro las 7.500 cuotas de 10.— cada una que tienen y les corresponde en "ELEBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes adquieren por partes iguales, quedando los cesionarios como únicos integrantes de la sociedad con un capital de $ 100.000 cada uno, modificándose la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos, dividido en treinta mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios con anterioridad por partes iguales, es decir diez mil cuotas por valor total cada uno. — El Capital podrá ser aumentado en la proporción que requiera la marcha de la sociedad, suscribiendo los socios las cuotas en proporción a su capital.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 35.561

La Unión Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

LA UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 2 de octubre de 1975 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 1.765, al folio 498 del libro 65 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que en la sociedad indicada se aumentó el Capital Social, de $ 150.000, a $ 45.000.000.— modificándose las cláusulas correspondientes del contrato que quedaron redactadas así: Cuarta El Capital Social se fija en la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos ($ 45.000.000) dividido en 45.000 cuotas de Mil Pesos ($ 1.000.—) cada una. Quinta: El Capital Social se suscribe totalmente por los socios, por partes iguales y se halla totalmente integrado por máquinas, muebles y útiles, y por la capitalización de la reserva registrada en el rubro "Saldo ley 19.742" atento el artículo de dicha norma legal. Los bienes están calculados a sus precios de costo, según comprobantes en poder de la sociedad a la cual incorporados definitivamente dentro de los términos contenidos en los artículos 51, 149 y 150 de la ley 19.550. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no se modifican por el presente. Esta modificación se realizó el 22 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 35.551

Instituto Psiquiátrico de la Infancia y Adolescencia (I. P. I. A.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Jorge Robles Gorriti, argentino, nacido el 26|8|24, casado, médico, L. E. Nº 4.521.688, Viena 168, San Isidro; Jorge Parral, argentino, nacido el 8|4|36, casado, médico, L. E. número 2.181.827, Peña 2464, 5º Piso, Capital; Diana Becher de Goldberg, argentina, nacida el 22|8|28, casada, médica, L. C. Nº 2.315.197, Charcas 3028 PB. "C", Capital, y María Lea Kuperman de Kuitca, argentina, nacida el 13|1|29, médica, casada, L. C. Nº 0.456.102, Pueyrredón 2488, 8º "A" Capital. — Fecha Constitución: 2|10|78. Escr. Luis Alberto Giménez Gowland. — Denominación: "INSTITUTO PSIQUIATRICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (I.P.I.A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Junín 1435, Capital. — Objeto: por finalidad primordial, la constitución y desarrollo de un Instituto destinado a la atención médico-psiquiátrica de infantes y adolescentes con internación, diagnóstico y tratamiento de los mismos y todo lo vinculado a esa actividad. Está comprendido en el objeto social, el dictado de conferencia, cursos, simposios y seminarios destinados a la formación de profesionales y a la divulgación pública de dichos conocimientos. Capital: $ 1.000.000.—; dividido en 1.000 cuotas partes de $ 1.000.— cada una e integrado. a) Carlos Robles Gorriti, Pesos 250.000.—, (250 cuotas) b) Jorge Parral, $ 250.000.—, (250 cuotas) c) Diana Becher de Goldberg, $ 250.000.— (250 cuotas) y d) Mary Kuperman de Kuitca, $ 259.999, (250 cuotas) integradas 100 % en dinero efectivo. — Dirección y Gerencia: a cargo exclusivo de Carlos J. Robles Gorriti, como representante legal. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 35.529

Talleres Navales Lizarraga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Eduardo Lizarraga, argentino, soltero, D.N.I. 14.071.360, domiciliado en Salcedo 1872, Wilde, Provincia de Buenos Aires, de 18 años de edad, quien se encuentra autorizado expresamente por su padre don Remigio del Carmen Lizarraga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Código de Comercio. — Remigio del Carmen Lizarraga, argentino, casado, de 47 años de edad, L.E. 4.809.364, domiciliado en Salcedo 1872, Wilde, Provincia de Buenos Aires. — Angel Ramón Lizarraga, argentino, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en Salcedo 1872, Wilde, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 13.134.098. — Todos comerciantes. — Fecha de constitución: 13 de febrero de 1979. — Razón social o denominación: "TALLERES NAVALES LIZARRAGA S.R.L.". — Domicilio social: Olavarría 528, Capital Federal. Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación del ramo de taller de reparaciones navales y toda clase de mecánica relacionada con la industria naval. — Plazo de duración: Su término de duración queda fijado en 30 años a partir del 1º de febrero de 1979. Capital social: $ 5.000.000. — Composición de los órganos de fiscalización y administración: Estará a cargo de don Remigio del Carmen Lizarraga, quien queda designado "gerente". — Organización de la representación legal: Para representar a la sociedad sin limitación alguna firmará el socio gerente Remigio del Carmen Lizarraga. Para el endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, bastará con la firma de uno cualquiera de los socios con el sello de la denominación social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Enmendado: 13. Vale. — S|r.: DNI número 13.134.098. Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 35.457

Delta Construcciones Metálicas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez en lo Comercial de Registro Dra. Nacional de Primera Instancia Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 19|12|1978, sociedad "DELTA CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L."; Juan Carlos Bazzi, renuncia al cargo de gerente y cede sus 16.000 cuotas y por partes iguales a favor de Mirta Mabel Spiccia, argentina, soltera, 28 años, ama de casa, L.C. Nº 6.657.753; Roberto Carlos Spiccia, argentino, soltero, 24 años, comerciante, D.N.I. 11.338.057, domiciliados en Fragata Céfiro 1857, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 35.490

Equindal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Pablo Savatteri, de 41 años de edad, de estado civil separado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Dr. Aranguren 3915, Capital, L. E. 4.188.945, y Mabel Cristina Dubra, de 30 años de edad, de estado civil separada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Dr. Aranguren 3915, Capital, L. C. 5.866.696, por este acto privado del 6 de octubre de 1978, ante Escribana Celia Chisty de Bacal, se constituyó la Sociedad EQUINDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Dr. Aranguren 3915, Capital. — Objeto: Es la compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización y distribución de productos manufacturados, maquinarias, materias primas, elementos, repuestos y accesorios destinados a las industrias frigoríficas y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. — Capital Social: Es de $ 10.000.000. — Gerencia y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, Alberto Pablo Savatteri y Mabel Cristina Dubra, quienes quedan designados gerentes y podrán actuar en forma indistinta con las más amplias facultades, quedando implícita la única prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros. — Cierre del ejercicio: El treinta de junio de cada año. — Duración de la sociedad: Cincuenta años a partir de la fecha, 6 de octubre de 1978.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000. Nº 35.618

Galvez Román y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Domingo Gálvez Román, chileno, casado, nacido el 14 de marzo de 1940, publicitario, Documento Nacional de Identidad número 7.323.065, domiciliado en Roque Pérez 3740, 3º, Capital Federal; Renata Gabriela Schüler de Gálvez, argentina, casada, nacida el 20 de abril de 1941, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.751.643 y Libreta Cívica número 3.978.353, publicitaria, domiciliada en Roque Pérez 3740, 3º, Capital Federal. — Fecha de constitución: 21 de octubre de 1977. — 3) Denominación: GALVEZ ROMAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Santa Fe Nº 3818, piso 9º, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a actividades comerciales en el ramo de publicidad, promoción, comunicación, institucional, gráficas y editoriales, mediante: a) La compra, venta, locación, importación, exportación y consignación de bienes muebles, mercaderías, materias, materias primas y productos elaborados o no relacionados con dichas actividades; b) La explotación de marcas de fábricas, patentes, modelos y diseños industriales y demás derechos de propiedad industrial, intelectual o artística; c) el ejercicio de mandatos, comisiones y agencias; d) la prestación de servicios de publicidad y propaganda de todo tipo, incluyendo la compra, venta o locación de espacios para avisos en medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, murales y demás medios aptos para tal fin, la creación y realización de publicidad y de artículos para la misma en cualquiera de dichos medios y la promoción o agencia de anuncios para terceros; e) La realización de encuestas, análisis de marcado y demás asesoramientos y servicios vinculados con la comercialización masiva de productos y en promoción, que en virtud de la materia no estén reservados a profesionales con títulos habilitantes; f) La explotación de talleres gráficos mediante la impresión y preparación de libros; revistas, folletos, prospectos, papeles, cartones, envases y demás artículos afines o derivados; g) La explotación del negocio editorial mediante la edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, folletos, prospectos y en general todo tipo de publicaciones artísticas, periodísticas, literarias, científicas o técnicas y la distribución y comercialización de dichas publicaciones. Para el ejercicio de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes de este contrato. — 4) Plazo: 20 años desde la fecha de su inscripción. — 5) Capital social: Setecientos veinte mil pesos. — 6) Organo administrador: Gerentes compuestos de 2 miembros: Carlos Domingo Gálvez Román y Renata Gabriela Schüler de Gálvez. 7) Representación legal: En forma conjunta e indistintamente. — Cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000 — Nº 35.923.

Proimco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RAZON Social: PROIMCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Domicilio Social: Cangallo 1488, 4º, "B", Capital Federal. — 3) Socios: Eduardo Alberto Semería, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de noviembre de 1947, de 31 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.066.276, domiciliado en Cangallo 3978, 8º "A", Capital; Cristina Elsa Alonso de Semería, argentina, casada, ama de casa, nacida el 11 de noviembre de 1949, de 29 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.284.635, con el mismo domicilio que el anterior; Eduardo Ernesto Rodrigo, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de febrero de 1945, de 33 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.526.586, domiciliado en Medrano 342, 8º, "E", Capital Federal, y Margarita Ciarallo de Rodrigo, argentina, casada, ama de casa, nacida el 14 de noviembre de 1943, de 35 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.140.862, con el mismo domicilio que el anterior. — 4) Fecha del contrato: 26 de febrero de 1979 — 5) Objeto Social: Compra, venta, permuta, locación, comodato, corretaje, comisiones y todo otro tipo de operaciones sobre inmuebles, por cuenta propia o de terceros; la construcción de inmuebles o edificios, por cuenta propia o ajena; la publicidad inmobiliaria, por cuenta propia o ajena; la constitución, gestión, gobierno, disolución y manejo en general de emprendimientos inmobiliarios, consorcios y edificaciones; la administración de propiedades y todas las operaciones financieras que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento del objeto expresado. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1979. — 7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 8) Capital Social: Quinientos mil pesos ($ 500.000) aportados en muebles y útiles. 9) Organización de la representación legal: Todos los socios quedan designados Gerentes. Para obligar a la sociedad deberán suscribir conjuntamente los Sres. Semería y Rodrigo, o bien cualesquiera de éstos más conjuntamente las Sras. de Semería y de Rodrigo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 35.924.

Arco Iris, Asesores Publicitarios Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada por contrato privado de fecha 20 de diciembre de 1978. — Socios: Víctor Rubén Berdasagar, nacido el 10 de agosto de 1948, L. E. Nº 5.407.065, casado en primeras nupcias con María Cristina Cicchetti, comerciante; María de los Angeles Díaz, nacida el 18 de diciembre de 1953, D. N. I. Nº 11.543.781, soltera, comerciante, ambos de nacionalidad argentina. — ARCO IRIS, ASESORES PUBLICITARIOS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avda. Rivadavia 2057, piso 13, Of. "B", Capital Federal. Tiene por objeto la actividad publicitaria en los medios gráficos, radiales o televisivos, cinematográficos, teatrales, como así también la producción de cualquier tipo de servicio publicitario, y toda aquella actividad afín que los socios decidieran desarrollar de común acuerdo. — Capital de pesos quinientos mil ($ 500.000.-) representado por quinientas (500) cuotas de capital de un mil pesos ($ 1.000.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios por mitades. Su plazo es de diez años a partir del 20 de diciembre de 1978. La administración de la sociedad estará a cargo del señor Enrique Albistur, quien queda designado gerente y con uso de la firma social. — Ejercicio 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 35.679

Río Bamba 360

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"RIO Bamba 360 S.R.L." 1) Socios: Manuel Núñez Castro, español, casado, C. I. Nº 6.440.744, nacido el 10|9|57, domiciliado en Salta 306, 1º "A" Capital; Andrés Rodríguez, español, casado, nacido el 14|5|31, C.I. Nº 5.072.977, domiciliado en Las Piedras 1727, Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Juan Lombardo, italiano, casado, nacido el 27|7|29, C.I. Nº 10.560.722, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3947, 14 "F", Capital; Jesús Gesto, español, viudo, nacido el 5|8|32, C. I. Nº 3.743.337, domiciliado en General Enrique Martínez Nº 731, Capital; Bautista López Pájaro, español, casado, nacido el 5|6|43, domiciliado en Salta 306, 1º "A", Capital, C. I. Nº 5.758.914; José González Castro, español, casado, nacido el 22|7|32, C. I. Nº 5.964.470, domiciliado en Carlos Calvo 3720 Capital; Teresa Natividad Fuentes de Vilariño, española, viuda, nacida el 24|12|36, C. I. Nº 6.072.139 domiciliada en Lima 487, 7º piso Capital; Pilar Fuentes de Montans, española, casada, nacida el 28|3|22, C.I. Nº 3.731.157, domiciliada en Lima 467, 3º "F", Capital: Ramón Ignacio Botana, argentino, casado, nacido el 15|9|42, C.I. Nº 4.784.799, domiciliado en Gurruchaga 2457, Capital; Teresa Martínez De Fuentes, española, casada, nacida el 21|5|32, C.I. Nº 2.258.708, de la provincia de Buenos Aires, domiciliada en Juramento 1185, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Cándido Rodríguez, español, soltero, nacido el 2|8|46, C.I. Nº 6.938.542, domiciliado en Salta 583 Capital; José Rodríguez, español, casado, nacido el 4|7|31, C. I. Nº 4.412.980, domiciliado en Vedia 569, Sarandí, provincia de Buenos Aires; Jaime Rozas Fernández, español, casado, nacido el 8|5|24, C.I. Nº 4.328.163, domiciliado en Boedo 28, 2º, Capital; Constantino Suárez, español, casado, nacido el 15|2|30, C.I. Nº 4.205.847, domiciliado en Berlín 665, Longchamps, provincia de Buenos Aires; Guillermo Reboredo, español, casado, nacido el 6|1|38, C.I. Nº 5.034.139, domiciliado en Bartolomé Mitre 2264, Capital; Avelino Pájaro Cangas, español, soltero, nacido el 21|12|50, domiciliado en Salta 306, 1º "A", Capital, C. I. Nº 6.955.027; Ramón Otero Vieiras, español, casado, nacido el 2|12|36, C. I. Nº 6.584.047, domiciliado en Paraguay 754, 9º "G" Capital; Manuel Novo Barros, español, soltero, nacido el 2|7|50, C. I. Nº 6.918.930, domiciliado en Venezuela 1453, 1º "24" Capital; José María Fernández, español, casado, nacido el 8|12|25, C. I. Nº 3.964.498, domiciliado en Río de Janeiro 247, P.B. "A", Capital; Felipe López, español, soltero, nacido el 29|1|52, Pte. Español 4974|77, domiciliado en Guayaquil 269, Capital; Antonio Pérez, espa-

ñol, casado, nacido el 4|10|48, C. I. Nº 5.913.088, domiciliado en C. de la Barca 336 Capital; Rodolfo José Pironelli, argentino, casado, nacido el 17|5|28, C. I. Nº 4.288.406, domiciliado en José Marmol 384 Capital; Gumersindo Botana, español, casado, nacido el 11|10|09, C. I. Nº 1.699.389, domiciliado en Gurruchaga 2457 Capital; Lucía Freiria, española, casada, nacida el 13|4|26, C. I. Nº 2.760.544, domiciliada en Campichuelo 5924, G. de Laferrere, provincia de Buenos Aires; Jesús Leonidas López, argentino, casado, nacido el 12|8|30, C. I. Nº 3.748.159, domiciliado en Urquiza 1108, Capital; Dosindas Pájaro, española, viuda, C. I. Nº 5.762.942, nacida el 7|5|17, domiciliada en Salta 306, 1º "A", Capital; Alberto Sahugo, argentino, casado, nacido el 1º|1|45, C. I. Nº 7.116.018, domiciliado en Gurruchaga 2457, Capital; Jorge Roberto Ferreiro, argentino, casado, nacido el 22|1|48, C. I. Nº 5.101.647, domiciliado en R. L. Falcón 1540, Capital; Emilio Ferreiro, argentino, casado, nacido el 11|2|46, C. I. Nº 5.101.650, domiciliado en Cachimayo 86, Capital, todos de profesión comerciantes. — 2) Contrato Privado del 12 de diciembre de 1978. — 3) Denominación Social: RIOBAMBA 360 S. R. L. — 4) Domicilio: Riobamba Nº 360, Capital Federal. — 5) Objeto: Explotación de negocios de pizzería, bar, restaurante, quiosco, cigarrillos y golosinas y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — 6) Duración: 99 (noventa y nueve) años desde el 12|12|78. 7) Capital Social: $ 900.000 (novecientos mil pesos) dividido en 90.000 (noventa mil) cuotas de $ 10 (diez pesos) c/u. — 8) Gerentes: Andrés Rodríguez, Manuel Núñez Castro y Bautista López Pájaro, con facultades y obligaciones de la Ley Nº 19.550. Firma conjunta de dos (2) gerentes o de un (1) gerente con 2 (dos) socios cualesquiera. — 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 10) Consejo de Vigilancia: Gumersindo Botana: Jesús Gesto y Constantino Suárez. — E/l. todos de profesión comerciantes. Vale. — E/l. "Denominación". Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 35.701

Frigorífico Danpur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas por acto privado del 23|4|75 en Frigorífico Danpur S.R.L., con domicilio en Loria 2103, Capital Federal, inscripta con fecha 9|11|65 bajo el Nº 3.246 al Fº 303 del Libro 52 de S.R.L.; Cedentes: Roberto Albor Colombini y Osvaldo Rodolfo Colombini ceden la totalidad de las cuotas sociales que poseen y que asciendan a 9.334 cuotas de diez pesos cada una a los nuevos socios que ingresan Oscar Alberto Vachetta, argentino, casado con Mabel Sarena, Cédula de Identidad de la Pcia. de Buenos Aires Nº 2.073.391, comerciante, de 33 años de edad, domiciliado en Loria 2103, Capital, y Florencio Novoa, argentino, casado con María Luisa Ruiz Díaz, Libreta de Enrolamiento Nº 4.783.900, comerciante, de 51 años de edad, con domicilio en Loria 2103, Capital Fderal; los efectos de la cesión se retrotraen al día 28|8|74. Cesión de cuotas: Por acto privado del 23|4|75 en "FRIGORIFICO DANPUR S.R.L.", los cedentes Delia Leonor Fernández de Fernández, Edgardo Fausto Fernández y Norma Magdalena Fernández, en su carácter de únicos y universales herederos de don Fausto Fernández, ceden la totalidad de las cuotas sociales que poseen y que ascienden a 4.666 cuotas de diez pesos cada una, al nuevo socio que ingresa Roberto David García, Libreta de Enrolamiento 4.856.141, casado con Ana Teresa Riciutto, domiciliado en Pichincha 205, Lanús Oeste, Provincia Buenos Aires. Cesión de cuotas: por acto privado del 1º de abril de 1976, en Frigorífico Danpur S.R.L., el cedente Florencio Novoa cede la totalidad de las cuotas sociales que posee y que ascienden a 4.667 cuotas de diez pesos cada una, al socio Oscar Alberto Vachetta. — Cesión de cuotas: Por acto privado del 31|8|78 en Frigorífico Danpur S.R.L., los cedentes Roberto David García cede la totalidad de las cuotas sociales que posee y que ascienden a 4.666 de diez pesos cada una, y Oscar Alberto Vachetta cede la cantidad de 9.331 (nueve mil trescientos treinta y una) cuotas sociales que posee, al nuevo socio que ingresa Jacobo Santiago Ahuat, argentino, casado con María Djeredjian, Cédula de Identidad 4.268.154 de Policía Federal, industrial, de 55 años de edad, domiciliado en José María Moreno 1640, Capital Federal; los efectos de la cesión se retrotraen al 17|5|78. El capital social de Frigorífico Danpur S.R.L. está compuesto por 14.000 (catorce mil) cuotas de diez pesos cada una. Escritura del 2|12|1977 rectifica y ratifica la cesión de cuotas de fecha 23 de abril de 1975 por el cual los señores Colombini ceden sus cuotas a los señores Vachetta y Novoa. Por convenio privado del 12|10|1978 se designa al señor Jacobo Santiago Ahuat en calidad de gerente.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. —

$ 44.000 — Nº 36.396

Emplear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 26 de diciembre de 1978; Socios: Nicolás Drolas, griego, nacido el 19|10|43, de profesión comerciante, casado con Ana María Melo, domiciliado en Alsina 941 - San Isidro - Bs. As., titular C.I. Nº 6.290.325 (Policía Federal); Anastacio Drolas, griego, nacido el 19|7|45, comerciante, casado con Verónica María Kearney, domiciliado en Nueve de Julio 58 - Ramos Mejía - Bs. As., C.I. Nº 6.290.377 (Policía Federal), y Jorge Drolas, griego, nacido el 26|1|40, licenciado en finanzas y organización de empresas, casado con Graciela Teresa Margarita German, domiciliado en Italia 921 - Castelar - Bs. As., C.I. Nº 6.325.313 (Policía Federal). Denominación de la sociedad: "EMPLEAR S.R.L." con domicilio en Avda. Callao 449 - Piso 4º - Dto. "C" - Capital Federal. Plazo: 50 años a partir del 1º|12|78. Objeto: Contratación y suministro de personal eventual a las empresas clientes de la sociedad, servicios de selección de personal, organización de campañas promocionales y publicitarias, efectuar consultas y estudios de mercado, económicos, financieros y de organización, realización de trabajos de computación y toda clase de servicios que fueran requeridos por las firmas clientes. La contratación de tales servicios podrá efectuarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, sin limitación algunas. Capital: $ 300.000. Administración y uso firma social: A cargo de cualesquiera de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Ejercicio: Cierra el 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 36.000

H. F. Plambeck

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura de fecha 26 de marzo de 1979, pasada por ante el Esc. Alvaro J. Leiguarda, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "H. F. Plambeck Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha procedido a prorrogar el término de duración de la misma por 10 años a partir del 1º de abril de 1979 y adecuar su contrato a las disposiciones de la ley 19.550, que quedan redactados de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina "H. F. PLAMBECK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Avenida Corrientes 456, de esta Capital Federal. Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la elaboración, comercialización y exportación de carnes, sus subproductos y derivados y otros frutos del país, como asimismo la instalación y explotación de frigoríficos y mataderos. Tercero: La vigencia de la sociedad será hasta el día 31 de marzo de 1989. Cuarto: El capital social es de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una. El capital se suscribe de la siguiente forma: el señor Heinrich Friedrich Plambeck, nueve mil novecientas cincuenta cuotas o sea un capital de noventa y nueve mil quinientos pesos y el señor Pedro Albino Dechow cincuenta cuotas, equivalentes a quinientos pesos. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios. Quinto: La administración de la sociedad está a cargo de los señores Leonardo Otto José Busch y Pedro Albino Dechow, quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social, en forma individual e indistinta. Los gerentes pueden realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que correspondan a los fines del cumplimiento del objeto social, incluso en aquellos casos en que nuestro ordenamiento jurídico requiera poderes especiales. Sexto: El ejercicio cierra el 28 de febrero de cada año. A esa fecha se practicarán los estados contables, de acuerdo a las normas técnicas de la materia. Séptimo: Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al Fondo de Reserva Legal; b) A reservas facultativas, si ello se dispusiere, y c) A distribución de ganancias, realizándolas en proporción al número de cuotas, al igual que las pérdidas, si las hubiere. Octavo: La sociedad llevará un Libro de Actas, donde se asentarán todas las decisiones que tomen los socios. Noveno: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 19.550.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 36.002

Angostura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento público de fecha 9|12|1977, Escritura Nº 347, la señora María Rosa Corminas de Figini, cedió la cantidad de 300 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "ANGOSTURA S.R.L.", a don Néstor Guillermo Eduardo Lamédica por el precio de $ 14.912.000. Por instrumento público de fecha 8|5|1978, Escritura Nº 114, el señor Alberto Manuel García Lema, cedió la cantidad de 51 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "Angostura S. R. L.", a doña Esther Diana Battaglia de Lamédica por el precio de $ 2.500.000. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 120 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "Angostura S. R. L.", a don Isidoro Glikman, por el precio de $ 46.830.000. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, los señores: Isidoro Glikman, Juan Jorge Schettini, Sra. Susana Tornese de Schettini, Sres. Juan Schettini, Antonio Casasnovas, Marcos Gerber, Evelio Ruperto Torbidoni, Ernesto Ejarque, Luis Roberto Sciancalepre, Ernesto Samuel Lowenstein y Alfredo Mauricio Lowenstein, únicos integrantes de "Angostura S. R. L.", han resuelto modificar los Artículos Cuarto, Quinto y Noveno del Contrato original, que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social de Angostura S. R. L., que es de pesos sesenta mil dividido en 600 cuotas sociales de pesos cien cada una, ha quedado así constituido: Isidoro Glikman, 120 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos doce mil; Juan Jorge Schettini, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos tres mil; Martha Susana Tornese de Schettini, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos tres mil; Juan Schettini, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos tres mil; Antonio Casasnovas, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos tres mil; Marcos Gerber, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos tres mil; Evelio Ruperto Torbidoni, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea tres mil; Ernesto Ejarque, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos tres mil; Luis Roberto Sciancalepre, 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos tres mil; Ernesto Samuel Lowenstein, 120 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos doce mil y Alfredo Mauricio Lowenstein, 120 cuotas sociales de pesos cien cada una, o sea pesos doce mil. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Isidoro Glikman, Juan Jorge Schettini, Luis Roberto Sciancalepre y/o Ernesto Ejarque quienes indistintamente la representarán, debiendo suscribir con la firma individual precedida de un sello que diga: Angostura S. R. L. Socio Gerente. — Artículo Noveno: Los comparecientes resuelven que las utilidades que produzca o pérdidas que irrogue la Sociedad, sean gozadas o afrontadas por los socios en proporción a su capital.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 35.876

Coinca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto César Albamonte, nacido el 30|9|54 argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Entre Ríos 3161, Olivos, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 11.338.266 y Domingo Villahermosa, nacido el 12|1|08, argentino, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Bulnes 130, Capital Federal, L. E. Nº 0220.390. — Fecha de Constitución: Por instrumento privado el 3|4|79. — Denominación Social: "COINCA S. R. L.". — Objeto Social: Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. — Comerciales: Compra venta de Cueros, maderas, metales ferrosos y no ferrosos, caucho, fibras sintéticas y|o algodón, herramientas y maquinarias para la industria y artículos electrónicos. — Industriales: La fabricación, ensamble o armado de lo sitem especificados en el objeto comercial. — Servicios y Mandatos: — Mediante el ejercicio del mandato para realizar toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país incluso para actuar como administradora, representante, fideicomisario o gestor gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas, Empresas o Sociedades constituidas o a constituirse para negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales o el otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la Ley. — Plazo de Duración: 20 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 10.000.000 totalmente suscripto e integrado el 50 % en partes iguales entre los Socios. — Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — Organos de Representación Legal: En forma indistinta entre los Socios Gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio de la Sociedad: Bulnes 130, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 35.952

Go - Go

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 30 marzo de 1979. — Socios: Samuel David Goldberg, argentino, comerciante, 52 años, C. I. 2.494.840, Carril 921 Capital; Hugo Daniel Gorban, argentino, casado, comerciante, 28 años, C. I. 5.665.979. Azcuénaga 1064, Capital. Se constituye: "GO-GO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Pasteur 423, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de fantasías, bijouterías y cerámica. Capital: $ 3.000.000. Su plazo: 10 años a partir del 15 de marzo de 1979. Se nombra Gerente a ambos socios con uso de la firma social indistinta. Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: bijouteria. Vale.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000. — Nº 35.577

Nozar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marina Luisa Zapico, argentina, ama de casa, 38 años, casada, L. C. 3.945.008, domiciliada en Mendoza 5350, 5º piso, "B", y Sonia Beatriz Fabbina Camps de 32 años casada, comerciante, uruguaya, C. I.P.F. 9.584.619, domicilia-

da en Arengreen 748, 2º "E", ambas de Capital Federal. — Denominación: NOZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de contrato: 18 de octubre de 1978. — Domicilio: Arengreen 1411, Capital Federal. — Plazo: 50 años a partir del 1º de octubre de 1978. — Capital: 300.000 pesos divididO en 30 cuotas de $ 10.000 cada una. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de la publicidad en general por cualquiera de sus medios de comunicación. En tal sentido comprende la publicación gráfica, televisiva, radial, en la vía pública, ferrocarriles, subterráneos, transporte público, cines, teatros, carteleras en la vía pública. Dentro de sus actividades se encuentra también y siempre referente al mismo rubro de publicidad, el cultivo de las relaciones públicas mediante la organización de congresos publicitarios y los estudios de mercado. Para mejor consecución de sus fines, podrá adquirir representaciones publicitarias, de diarios, revistas, radios, canales de televisión, ya sea de la República Argentina o del Exterior. Por último tendrá por objeto la organización de exposiciones de cualquier tipo y la realización de impresiones en general. — Representación Social: Cualesquiera de los socios en el carácter de gerentes indistintamente. — Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — E|l.: a partir del 1º de octubre de 1978, de. Todo Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000. — Nº 35.585

Auténtica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jacobo Perelis, 51 años, L. E. 4.031.368, dom. Segurola 1546 Dto. 8 y Mario Ernesto Perelis, 25 años, D. N. I. 10.833.589, dom. Valentín Virasoro 1097, 5º "D", ambos industriales, argentinos, casados. — 2) Instrumento de fecha 29|3|79. — 3) Denominación Social: AUTENTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Alvarez Jonte 5459, Capital. — 5) Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de muebles en madera o en hierro. Fabricación y comercialización de elásticos para cama, en madera o hierro, su importación y exportación. Comercialización de artículos para el hogar, su importación y exportación. — 6) Duración: 10 años a partir del 1|1|79. — 7) Capital Social: $ 2.000.000. — 8) Gerencia y administración: Por los 2 socios en forma indistinta. — 9) Cierre de ejercicio contable: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000. — Nº 35.623

Di Sarli & Lete

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 29|12|1977, Jorge Evaristo Ramón Lete, cede, vende y transfiere sus cuotas sociales de "DI SARLI & LETE S. R. L." a Luis Antonio Mazzochi (argentino, 27 años, comerciante, domiciliado en Quintana Nº 330, Tigre, Pcia. de Bs. As.) D. N. I. Nº 40.559.860, soltero, pasando a denominarse la Sociedad: 'Di Sarli & Cía S. R. L.'. — Por instrumento privado del 16|1|1979, Ricardo Miguel Di Sarli y Alina Angela Ida Fioretti de Di Sarli ceden, venden y transfieren a María Carmen Peirano (argentina, soltera, L. C. número 5.968.591, 27 años, comerciante, domiciliada en Junín 1542, Piso 5º "25". Capital) la que pasa a revestir junto con Luis Antonio Mazzochi el carácter de Socios Gerentes. — La Sociedad cambia su domicilio a Reconquista 538, Cuerpo "B", Piso 2º, Oficina 24. — Por escrito judicial presentado el 22|3|79, la Sociedad, girará con el nombre de "Sucesores de Di Sarli & Cía. S. R. L.". — Capital: $ 100.000, Srita. Peirano $ 90.000. — Sr. Mazzochi, $ 10.000. — E.L.: "D.N.I. Nº 10.559.860 — Soltera — Soltero — L. C. Nº 5.968.591", Todo Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 35.961

Hasbani y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de marzo de 1979. "HASBANI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración por el término de 30 años a partir del 1º de abril de 1979.

Buenos Aires, 19 deabril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 — Nº 35.746

Cespal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Luis Cerilo, domiciliado en Asamblea 1132, 2º B, Cap. Fed., nacido el 11 de mayo de 1944, C.I. Nº 5.008.859; José María Esteban Alvaro, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 4966 8º "C", Cap. Fed., nacido el 15 de mayo de 1948, C.I. Nº 5.989.832; Oscar Daniel Spinelli, domiciliado en Quesada 295?, Cap. Fed., nacido el 14 de mayo de 195?, C.I. Nº 6.544.124 y Domingo Osvaldo Alvaro, domiciliado en Asamblea 1132, 2º, "D", Cap. Fed., nacido el 23 de marzo de 1932, C.I. Nº 3.528.969, siendo todos, argentinos, casados, comerciantes. 2º) Fecha del instrumento: 15 de marzo de 1979. — 3º) Denominación Social: CESPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Centenera 1523, Capital Federal. — 5º) Objeto: Explotación de un establecimiento para la reparación integral de automotores, que incluye chapa, pintura, mecánica, electricidad, tapizado, cerrajería, lavado, engrase, alineación, gomería, balanceo, compra, venta y|o consignación de mercaderías, repuestos y|o accesorios; como así también la compra, venta, permutas, consignaciones, transferencias, patentamientos, diligenciamientos prendarios de automotores y cualquier otro rodado, realizar la organización y producción de seguros en general; asimismo su objeto será realizar la compra, venta, distribución, importación, exportación y representación de maquinarias relacionadas con el objeto social, automotores, embarcaciones y tractores, la explotación y desarrollo de negocios agrícola-ganaderos, y finalmente la prestación de servicios de asesoramiento técnico y publicitario. — 6º) Capital Social: $ 4.000.000 dividido en 40.000 cuotas de $ 100 c|una, totalmente suscripto en partes iguales. — 7º) Plazo de duración: 30 años a partir de su constitución. — 8º) La administración estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma lo tendrán dos cualesquiera en forma conjunta. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 35.743

Proces Data

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mirta Ana Angela Fiatti, argentina, de 30 años de edad, divorciada, Cédula de Identidad Nº 6.041.978, domiciliada en Olmos 907, Villa Domínico, de profesión empleada; Mario Wagner, argentino, de 41 años de edad, casado, Cédula de Identidad 4.962.255, domiciliado en Arévalos 414, Villa Domínico, de profesión militar y Nicolás Aldo Ripari, argentino, de 41 años de edad, casado, Cédula de Identidad Nº 6.769.233, domiciliado en Navarro 987, Wilde, de profesión militar. — Fecha de instrumento de constitución: Enero 15 de 1979. — Denominación social: "PROCES DATA S.R.L.". — Domicilio Social: Calle 25 de Mayo 758, piso 8º E. — Objeto Social: El objeto de la sociedad será realizar análisis de sistemas, computación de datos, programación, implementación de sistemas, mantenimiento de sistemas, procesamiento, asesoramiento, relevamiento de datos y toda otra tarea relacionada con la sistematización de datos. — Plazo de duración: Será de 5 años. — Capital social: $ 2.000.000 que se divide en 100 cuotas de $ 20.000 cada una. — La señora Fiatti aportará el 10% del capital, el Sr. Wagner el 46% y el Sr. Ripare el 44% por lo que corresponderá a cada una 10, 46 y 44 cuotas sociales respectivamente. — Representación: Uso firma social: La sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios en forma indistinta y separada. — Cierre del ejercicio: 31|8 de cada año. — E|l.: "Denominación", vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 35.749

Galpe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 24|11|1978 y 19|2|1979. — Se constituye entre Luis Pequeño, argentino, divorciado, 41 años, D.N.I. número 4.191.504, comerciante, French 2850, piso 10, B. — Norma Beatriz Galve, argentina, soltera, L.C. Nº 6.402.106, 28 años, abogada, French 2850, piso 10, B. Capital. — La sociedad GALPE S.R.L. — Con domicilio en French 2850, piso 10, "B" Capital Federal. — Su plazo es de 99 años, a contar del 24|11|1978. — Tiene por objeto la industrialización o fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías manufacturadas, o no, de artículos para el hogar, en general, televisores, radios, aparatos eléctricos neladeras, repuestos, accesorios, herramientas, maquinarias confecciones, tejidos, plásticos, artículos de cuero y marroquinería en general, comisiones, consignaciones y representaciones. — Capital: Pesos 5.000.000. — Administración, representación y uso de la firma social el señor Luis Pequeño, en calidad de gerente. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — S|r.: Comisiones. Vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 35.657

F. I. R. E. C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escritura Nº 33, 6|3|1979 — Escribano Ricardo A. Goldstein (Vicente López). — Socios: Carlos Servidio, argentino, soltero, nacido el 18|9|1940, L.E. Nº 4.575.559, comerciante, Chacabuco 78, piso 4º, 36, Capital, y Ricardo Esteban Cherniś, argentino, soltero, nacido el 8|5|1953, L.E. Nº 10.993.098, comerciante, Emilio Ravignani 2273, piso 9º E, Capital. — Se constituye F.I.R.E.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Con domicilio en Chacabuco 78, piso 4º, oficina 36, Capital Federal. — Su plazo es de 10 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Su capital: Pesos 300.000. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, operaciones comerciales, industriales, de importación, exportación, instalaciones, reparaciones, mantenimiento, fabricación y comercialización de sistemas eléctricos y electrónicos, de seguridad, comunicaciones, alarmas, importación, exportación ensamble y fabricación de máquinas dispositivos y equipos relacionados con el objeto, sean éstos utilizables para la producción o consumo de los mismos; representar o distribuir en todo el territorio de la República y en el exterior bienes afines al objeto principal y que se obtengan o fabriquen con licencias o tecnología propia. — Porteros eléctricos, intercomunicadores, equipos telefónicos, controles de acceso, controles perimetrales, alarmas de fuego y humo, alarma de intrusión, señalizaciones de alarma, circuitos cerrados de televisión, detectores de metales, detectores de explosivos cerraduras eléctricas, puertas automáticas. — Administración: Ambos socios. — Cargo gerente. — Uso de la firma social: Indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 35.660

Arquisol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escritura 23|2|1979. — Socios: Hugo Luis Ingratta, nacido 5|5|1931, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.070.005, Artigas Nº 3574. — Ismael Angel Toyos, nacido 9|10|1944, argentino, soltero, comerciante, L.E. Nº 4.446.339, Artigas 3574. — Gerónimo Colace, nac 5|3|1930, italiano, casado, C.I. Nº 3.883.323, comerciante, Artigas 3574. — José Colace, nac. 25|2|1942, italiano, casado, comerciante, C.I. número 5.833.904, Artigas 3574, Capital. — Se constituye ARQUISOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Con domicilio en General Artigas 3574, Capital Federal — Su plazo es de cinco años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. Público de Comercio. — Objeto: A) Comercialización y venta de unidades — B) Construcción y venta de unidades de viviendas. — C) realización de obras civiles. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: Con el cargo de gerente y uso de la firma social. I) Hugo Luis Ingratta y Gerónimo Colace, en forma indistinta, uno cualquiera de ellos. — II) José Colace e Ismael Angel Toyos actuarán en forma separada entre ellos, pero siempre juntamente con uno cualesquiera de los socios indicados en el apartado I. — Ejercicio: El 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979 — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 20.000 — Nº 35.658

Navagal Sistemas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 178, de fecha 10|10|1978 de la sociedad NAVAGAL SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Roberto Senés cede la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, o sea, 25 cuotas, a su consocio Sr. Antonio Nuncio Calvaño, 23, y a Juan María Alé, argentino, casado, L.E. número 8.267.122, 31 años, Pujol 689, Capital licenciado en ingeniería de sistema. 2 — Modificación: Domicilio de la sociedad avenida Juan B. Justo 4233, Capital Federal. — Su plazo: 10 años, a contar del 1º de enero de 1975. — Su capital: Pesos 5.000, cuotas de $ 100, que corresponden 48 al señor Calvaño y 2 al señor Alé. — Administración: El señor Calvaño, con el cargo de gerente, y uso de la firma social. Aclaración: Se aclara que el nombre del socio Antonio Nuncio Calvaño, argentino 53 años, divorciado, L.E. Nº 4.017.225, contador público nacional, Misiones 346, piso 8º A, Capital, es como queda dicho. — En el contrato constitutivo figuró por un error como Antonio Nuncio Calvao, es decir sin "ñ". — S|r.: Navagal. Vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 35.661

Audiotel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 160, 26|6|1968. — Registro Nº 137 Avellaneda. — Mario Wagner cede las 12.500 cuotas que en AUDIOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, posee, a favor de sus consocios Carlos Donschik y Fernando Luis Kiva, Carlos Donschik, Pedro Domingo Alba y Fernando Luis Kiva en calidad de ahora únicos socios, resuelven elevar el capital de pesos 500.000 a la suma de $ 4.000.000.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 35.66?

Distribuidora Galicia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 21 de marzo de 1979, Ichoshina Zlotnik, cede, a su consocio Sr. Jorge Mario Fridman, 3.000 cuotas de capital de la Sociedad "DISTRIBUIDORA GALICIA S. R. L.", por lo que el capital de $ 150.000, pertenece ahora: a) El Sr. Ichoshina Zlotnik, de igual cantidad al Sr. Jorge Mario Fridman.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 35.837

Cantera Monte Grande

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 10 de setiembre de 1975, "Casa Paterno Sociedad de Responsabilidad Limitada" que posee en "CANTERA MONTE GRANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", un capital de $ 75.000.— o sea 75.000 cuotas, las cede en su totalidad a favor de su consocio Carlos Andrés Carusela y a María del Valle Bouza de Carusela, argentina, nacida el 5 de marzo de 1949, casada, maestra, L. C. 6.045.554, Juan Bautista Alberdi Nº 912, Capital: éstos en calidad ahora de únicos socios resuelven: que el domicilio de la Sociedad se fija ahora en Avda. Juan Bautista Alberdi 912, Capital Federal; se prorroga el plazo de duración hasta el 1º de agosto de 1999. — Capital: $ 1.000.000. — Carlos Andrés Carusela $ 900.000, y Sra. de Carusela pesos 100.000. — Administración: Carlos Andrés Carusela, en calidad de Gerente: y uso de la Firma Social en forma individual.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 35.839

S. Grasso y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Acto Privado de fecha 15 de diciembre de 1978. — Socios: Sebastián Grasso, italiano, nacido el 18 de febrero de 1925, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 4.356.195, casado con Soila Clementina Zeballos, comerciante, hijo de Rosario Grasso y Sebastiana Caltabiano, domiciliado en 4 de noviembre 5050, Villa Boch, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Jorge Samuel Schijman, argentino, nacido el 16 de octubre de 1930, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 2.860.188, casado con Sylvia Martha Almaleck, arquitecto, hijo de Melchor Schijman y de Aida Kleiman, domiciliado en Prometeo 3128, Capital; Alfredo Rosario Grasso, argentino, nacido el 8 de enero de 1955, D. N. I. Nro. 11.489.079, casado con María Teresa Cianfagna, chofer, hijo de Sebastián Grasso y de Soila Clementina Zeballos, domiciliado en Gral. Hornos 1254, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Mario Narciso Grasso, argentino, nacido el 13 de enero de 1959, D. N. I. Nro. 13.340.334, soltero, estudiante, hijo de Sebastián Grasso y de Soila Clementina Zeballos, domiciliado en 4 de noviembre 5050, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. — Denominación de la Sociedad: "S. GRASSO Y CIA S. R. L.". — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Crámer Nro. 1464, Piso 1º, departamento Nº "4". — Plazo: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal: urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, en cualquier punto de la República. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia hayan sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — La presente enunciación no tiene carácter limitativo y existiendo conformidad de los socios podrán extender las actividades comerciales e industriales a otros ramos conexos. — Capital: $ 6.000.000 (Pesos seis millones). — Administración: A cargo de todos los socios. — Uso de la Firma Social: Conjunta de dos cualquiera de ellos. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Testado: "Grasso y Cía Sociedad de Responsabilidad Limitada", No vale. — E|L.: "S. Grasso y Cía S. R. L.", Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000 — Nº 35.854

Angostura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 30 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "ANGOSTURA S.R.L.", a Don Ernesto Ejarque por el precio de 11.707.500 pesos. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 30 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "Angostura S. R. L.", a don Marcos Gerber por el precio de pesos 11.707.500. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 30 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "Angostura S. R. L., a don Ruperto Torbidoni por el precio de $ 11.707.500.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 35.877

Angostura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 31|5|1978, la Señora Esther Diana Battaglia de Lamédica, cedió la cantidad de 21 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "ANGOSTURA S. R. L.", a don Luis Roberto Sciancalepre por el precio de $ 8.195.250. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78 el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 9 cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad "Angostura S. R. L.", a don Luis Roberto Sciancalepre por el precio de $ 3.512.250.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979.— Eduardo R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 35.878

Bar El Mihura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Juan Alvite García, español, nacido 23|6|39, soltero, C.I. número 6.395.955, domic. Ramón L. Falcón 2600, 3º "B", Capital; Juan Blanco, español, casado, nac. 4|5|35, C.I. Nº 4.818.771, domic. Ventana 3670, 2º "A", Capital; Jesús Cao, español, casado, nac. 28|11|28, domic. Baratea 1405, Valentín Alsina, Prov. de Bs. As., C.I. Nº 3.891.407; José Civeira, español, casado, nac. 11|12|12, C. I. Nº 4.249.126 domic. José Marmol Nº 596, Capital; José Conde, español, casado, nac. 19|12|29, C.I. Nº 5.463.750, domic. Amenedo 314, Burzaco, Prov. Bs. As.; Camilo del Río, español, casado, nac. 23|9|36 C.I. Nº 5.517.290, domic. Membrillar 1145, Villa Madero, Prov. Bs. As.; Manuel Freire Calvo, español, soltero, nac. 27|2|25, C.I. Nº 2.989.550, domic. Acasusso 6092, Carapachay, Prov. Bs. As.; Manuel Domínguez Domínguez, español, casado, nac. 16|12|20 C.I. Nº 5.994.341, domic. Ponsonby 936, Capital; José Fernández, español, casado, nac. 20|4|29, C.I. Nº 5.625.971, domic. Olavarría 721, Villa Madero, Prov. Bs. As.; Arturo Fernández, español, casado nac. 3|2|22, C.I. Nº 4.535.482, domic. Venezuela 2053, 2º 7, Capital; Rubén Osvaldo Freire, argentino, soltero, nac. 29|1|57 D.N.I. 13.314.279, domic. Humblot 223, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Visitación Isaura Frojan de Ferreiro, española, casada, nac. 25|2|26, C.I. Nº 4.800.139, domic. M. Artigas 6731, Capital; Pilar Fuentes de Montans, española, casada, nac. 28|3|22, C.I. Nº 3.731.157, domic. Lima Nº 467, 3º "F", Capital; Teresa Natividad Fuentes de Vilariño, española, viuda, nac. 24|12|36, C.I. Nº 6.072.139, domic. Lima 487, 7º Capital; Fernando García, español, naturalizado argentino, nac. 15|9|25, C.I. Nº 4.276.891, domic. Corvalán 830, Capital, casado; Roberto García, español, casado, nac. 15|7|47, C.I. Nº 6.431.632, domic. Rivadavia 3199, Capital; Jesús Angel García Gascia, argentino, soltero, nac. 16|6|55, D.N.I. número 11.734.072, domic. Chascomús 6976, Capital; José Luis Andrés García Sanjurjo, español, casado, nac. 8|7|26, C.I. número 5.418.281, domic. Salta 2159, Capital; María Marina García Sanjurjo, española, soltera, nac. 3|12|38, domic. 15 de Noviembre 1285, Capital; C.I. 5.418.283; Ramiro García, español, casado, nac. 5|5|32, C.I. Nº 3.998.183, domic. Pastor Ferreira 4293, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As.; Emilio González, español, casado, nac. 8|6|19, C.I. Nº 3.840.511, domic. M. Artigas 6731, Capital; Josefa Diéguez de Juis, española casada, nac. 25|5|16, C.I. Nº 2.654.184, domic. Pichincha 105, 8º "C", Capital; José Miguelez, español, viudo, nac. 17|6|10, C.I. Nº 1.637.962, domic. Cte. de Los Pozos 961, 1º "E", Capital; José Mosquera, español, casado, nac. 8|5|33 C.I. Nº 6.632.946, domic. Canadá 916, Morón, Prov. Bs. As.; Delfino Muiño, español, soltero, nac. 22|12|31, C.I. Nº 5.562.801 domic J. A. P. de Mayo 2949, 4º "A", Capital; Manuel Murias Rico, español, casado, nac. 20|11|23, C.I. Nº 3.847.023, domic. Junín 270, San Andrés, Prov. Bs. As.; Eduardo Martínez, español, casado, nac. 28|10|33, C.I. Nº 4.537.234, domic. Catamarca 2918, Lanús O., Prov. Bs. As.; Diego Novo, español, casado, nac. 27|1|16 C.I. Nº 4.509.894, domic. Pje. Beethoven 3571, Capital Federal; Daniel Nieto, español, casado, nac. 1|1|31, C.I. Nº 5.480.651, domic. Gral. J. G. de Artigas 1021, Capital; Manuel Santiago Pequeño, español, casado, nac. 14|6|27, C.I. Nº 6.518.785, domic. Pueyrredón 2100, 6º "H", Capital; Francisco Ron, español, casado, nac. 20|7|29, C.I. Nº 3.560.603, domic. Carlos Calvo 1917, 3º "B", Capital; Enrique Rodríguez, español, casado, nac. 22|5|29, C.I. Nº 3.884.722, domic. Cangallo 1980, 3º "G" Capital; Jesús Rodríguez, español, casado, nac. 7|2|28, C.I. Nº 5.404.779, domic. Medina 51, Capital; Manuel Salgueiro, C.I. Nº 2.112.576, español, casado, domic. Moreno 1353, 3º "B" Capital; nac. 5|8|11, Jesús Sánchez, español, casado, nac. 8|6|27, C.I. Nº 6.016.669, domic. Madero 1406, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.; José Sánchez Gómez, español, casado, nac. 13|3|18, C.I. número 3.641.140, domic. Elpidio González 3286, Capital; Santiago Sánchez, español, soltero, nac. 28|11|22 C.I. Nº 4.355.716, domic. Sarmiento 4134, Capital; José María Souto-Ferreiro, español, casado, nac. 4|6|37, C.I. Nº 5.248.663, domic. Ponsonby Nº 1046, Capital; Manuel Souto, español, legalmente separado, nac. 17|10|32, C.I. Nº 4.519.090, domic. Luis Viale 1440, Haedo, Prov. Bs. As.; Daniel Touceda, español, casado, nac. 11|4|36, C.I. Nº 6.339.012, domic. Córdoba 540, Quilmes, Prov. Bs. As.; Juan José Viñas, español, casado nac. 2|11|47, C.I. Nº 6.917.113, domic. Vélez Sársfield 511, Quilmes, Prov. Bs. As.; Ramón Juventino Vazquez, español, casado, nac. 8|2|33, C. I. Nº 6.581.037, domic. Aldecoa 626, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Ismael Dib, argentino, casado, nac. 30|10|18, C.I. Nº 3.088.096, domic. Pacífico Rodríguez 132, Villa Ballester, Prov. Bs. As.; Camilo Vence, español, soltero, nac. 6|12|1897, C. I. Nº 1.955.265, domic. Corvalán 830, Capital; José Antonio Pequeño, español, casado, nac. 11|6|27, C.I. Nº 4.585.595, domic. Ventura Bosch 6867, Capital, todos de profesión comerciantes. — 2) Documento privado de fecha: 20|11|78. — 3) Domicilio: Avda. de Mayo 1164, Capital Federal. — 4) Denominación Social: "BAR EL MIHURA S.R.L.". — 5) Objeto Social: Explotación de negocios de bar, Pizzería, Restaurante, quiosco de cigarrillos y golosinas y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — 6) Duración: 99 (noventa y nueve) años desde el 20|11|78. — 7) Capital Social: $ 2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos) dividido en 265.000 (doscientas sesenta y cinco mil) cuotas de $ 10 (diez pesos) c|u. — 8) Gerentes: Ismael Dib, Manuel Domínguez Domínguez y José Fernández, mientras la sociedad no resuelva su cambio, con las facultades y obligaciones que establece la Ley Nº 19.550. — Para operaciones bancarias de cualquier índole, firma conjunta de dos (2) gerentes, o de 1 (un) gerente con 2 (dos) cualesquiera de los socios. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 10) Consejo de Vigilancia: Fernando García, Delfino Muiño y José María Souto.

E|l: "Denominación ... vale

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 86.000 — Nº 35.707

Indumecos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 140 pasada al folio 280 el 8|2|1979 ante el escribano Ernesto C. Mendizábal, Registro Nº 234, los consorcios Carlos Augusto Bellagamba y Nilda Beatriz Giacalone han cedido a los otros dos socios Wuasinton Lorenzo Cácaro Mazza y Susana Noya canceló sus 25.000 cuotas de $ 10.- cada una por igual valor que le pertenecían en INDUMECOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta el 28|12|77 bajo el Nº 4.134 del libro 71 de S. R. L. de este Juzgado y los actuales sócios modifican las cláusulas 1, 5 y 8 de su contrato, a saber: Primera: La sede legal será General José Gervasio de Artigas 5388, Capital Federal. Quinta: El capital social de $ 500.000 formado por 50.000 cuotas de diez pesos cada una corresponde a ambos socios por partes iguales; Octava: Ambos socios son designados gerentes con uso de firma social indistinta acompañada del sello social, no pudiendo otorgar avales que comprometan a la sociedad. — S/r. y. Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 35.758

Establecimiento La Gloria - Productos El Marcianito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE las cuotas sociales pertenecientes a doña María Micaela Ida Di Santo de Sambuco, casada con don José Sambuco, en la sociedad ESTABLECIMIENTO LA GLORIA - PRODUCTOS EL MARCIANITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a Norberto José, Norma Beatriz y Mónica del Carmen Sambuco y Di Santo y a José Sambuco según declaratoria de herederos dictada con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco en los autos caratulados "Di Santo de Sambuco María Micaela Ida s/sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del doctor Héctor Normando Conde, Secretaría Nº 1 de la doctora Edith Melman del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, a los 19 días de julio de 1978. — Testado: "ca". No vale. — E/l. "a los 19 días de julio de 1978". Vale

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 35.764

Alvarez y Castañón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 27 de marzo de 1979 la sociedad Repuestos Martelli S.R.L. ha modificado su denominación, la que en lo sucesivo será ALVAREZ Y CASTAÑON S.R.L. — Fdo: A. L. Alvarez - R. Castañón. — E líneas: S.R.L. Vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 35.770

Storz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas sociales. — Por instrumentos privados de fecha 4 de mayo de 1978, Juan Kirch, alemán, de 64 años, comerciante, viudo, C.I. 3.791.546, domiciliado en Madero 1845, de Olivos, Cede, vende y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden sobre las

20.000 cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la sociedad Storz S.R.L. en la siguiente proporción: 10.000 cuotas sociales a favor de don Orlando Hipólito Trubacz Albrecht, argentino, casado, abogado, C.I. 4.754.217 de 37 años, domiciliado en Barrientos 1566, 4º "B" de Capital. 5000 cuotas sociales a favor de don Juan Carlos Ricardo Lasarte, argentino, casado, comerciante, de 43 años, C.I. 3.417.002 domiciliado en Junín 1269, 2º "A", Capital y 5.000 cuotas sociales, a favor de don Mariano Raúl Lasarte, argentino, casado, abogado, de 45 años, C.I. 3.087.335, domicilado en A. Alsina 1183 de Vicente López. — Estas cesiones se efectúan por la suma total de cuarenta millones de pesos. — Con motivo de estas cesiones se modifica la cláusula tercera, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "El capital social queda fijado en la suma de $ 400.000, dividido en 40.000 cuotas de $ 10 cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Orlando Hipólito Trubacz Albrecht 20.000 cuotas equivalentes a $ 200.000; — Juan Carlos Ricardo Lasarte 10.000 cuotas equivalentes a $ 100.000 y Mariano Raúl Lasarte, 10.000 cuotas equivalentes a pesos 100.000. — Asimismo como únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar su razón social, la que en el futuro será "STORZ S.R.L.", quedando subsistentes todas las demás cláusulas sociales. — S|r.: Alsina. Vale. — Testado: C.W y Cía. No vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 35.459

Gabetal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Taitana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura otorgada ante el Escribano Lorenzo Mira con fecha 27 de agosto de 1976, la Sociedad "GABETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato Social en la siguiente forma: Se incorporan a la misma como Socios, los señores Alejandro Gabet, de profesión empleado, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad, Documento Nacional de Identidad número diez millones ciento veinte y cinco mil ochocientos y Don Mario Adolfo Gabet, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, de profesión empleado, Documento Nacional de Identidad número ocho millones treinta y siete mil novecientos treinta y seis, quienes aportan la cantidad de cinco mil pesos en efectivo cada uno. — En cuanto a los Socios restantes señores Don Juan Renato Gabet y Don José René Oscar Gabet, aumentan su aporte de capital en la Sociedad, en la cantidad de siete mil quinientos pesos cada Socio, proveniente del saldo de sus cuentas particulares. — Con motivo de esta modificación, los Socios resuelven modificar el Artículo Cuarto, de su Contrato Social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de sesenta mil pesos aportado en la proporción de veinti y cinco mil pesos por el señor Juan Renato Gabet, veinte y cinco mil pesos por el señor René Oscar Gabet, cinco mil pesos por el señor Mario Adolfo Gabet y cinco mil pesos el señor Alejandro Gabet. — Dicho capital que está totalmente integrado se divide en cuotas de diez pesos cada una de modo que corresponden dos mil quinientas cuotas al Socio Don Juan Renato Gabet, dos mil quinientas cuotas al Socio Don René Oscar Gabet, quinientas cuotas al Socio Don Mario Adolfo Gabet y quinientas cuotas al Socio Don Alejandro Gabet. — Modificación del Artículo Sexto. — Cada año en el mes de diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio, se destinará una cantidad no menor del cinco por ciento, para el fondo de reserva legal hasta llegar al veinte por ciento del Capital, el remanente se distribuirá en la proporción del cuarenta y cinco por ciento al señor Juan Renato Gabet, el cuarenta y cinco por ciento al señor René Oscar Gabet, el cinco por ciento al señor Mario Adolfo Gabet y el cinco por ciento al Sr. Alejandro Gabet. Modificación del Art. 9º. En caso de fallecimiento de cualesquiera de los Socios la Sociedad continuará sus actividades debiendo practicarse un balance a la fecha del deceso para determinar el haber del socio fallecido cuyo importe será abonado a los herederos o representantes legales de los mismos, en cuatro cuotas semestrales vencidas e iguales con más el interés del descuento comercial que sobre el Banco de la Nación Argentina, al momento del deceso. — Así mismo los socios declaran que queda anulado el Artículo Séptimo del Contrato Social que dice así: Cada uno de ambos Socios podrá retirar mensualmente sobre utilidades líquidas y realizadas para sus gastos personales la suma de ochocientos pesos que se imputarán a sus respectivas cuentas personales. — Por otra Escritura de fecha 17 de noviembre de 1976, ante el Escribano Lorenzo Mira, el señor Mario Adolfo Gabet, cede y transfiere al señor René Oscar Gabet, las quinientas cuotas de Capital de diez pesos cada una, que posee en la mencionada Sociedad Gabetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión que se efectúa por el precio de cinco mil pesos. — Y por último por Escritura ante el mismo Escribano, Lorenzo Mira, con fecha 1º de noviembre de 1977, la señora Julia Alvez Gutiérrez de Gabet prestó su conformidad con la cesión de cuotas que efectuó su esposo, y se dejó establecido que el señor Alejandro Gabet, su profesión es de empleado. — Raspado: "que efectuó", Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 35.629

Pichi Traful

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Edmundo Simón, casado, argentino, empresario, nacido el 1 de Diciembre de 1941, C.I. 5.050.198, domiciliado en Independencia 802, Villa Ballestres, Pcia de Bs. As. Siegmund Edwin Brubacher, casado, alemán, empresario, nacido el 18 de Marzo de 1944, D.N.I. 92.016.508 domiciliado en Paraná 224 de Capital Federal y Martín Maximiliano Kirmayr, casado, argentino, empresario, nacido el 24 de junio de 1947, L. E. 8.264.199, domiciliado en Granja Los Ombúes Pilar, Pcia. de Bs. As., por escritura del 20 de marzo de 1979, se constituyó la sociedad "PICHI TRAFUL S.R.L." con un plazo de duración de 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y con domicilio en la calle Paraná 224 Capital Federal; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación de hoteles con o sin servicios, solos o indepedientes cada uno de ellos, ya sean de carácter propios de la sociedad, de particulares o de reparticiones públicas; Tomar o dar conseciones de hotelería; la representación de hoteles o cadenas de hoteles nacionales o extranjeros, la explotación de actividades de turismo y en especial la de agente de viajes. — Capital social es de $ 6.000.000; La dirección y administración estará a cargo de los tres socios que revestirán el cargo de gerentes con representación legal de la sociedad, debiendo actuar en forma conjunta el señor Edmundo Simón con cualquiera de los otros socios. El ejercicio social cierra el 30 de Marzo de cada año. S|R.: Capital — gerentes. Vale. S|R.: 802. Vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 35.505

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que las 2.000 cuotas sociales pertenecientes a Antonio Berao en la sociedad "LAS CALANDRIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han sido adjudicadas a sus herederos Rubén Darío y José Antonio Berao y García y su cónyuge doña María Dolores García de Berao en la siguiente proporción: 500 cuotas respectivamente para cada uno de los hijos Rubén Darío y José Antonio Berao y García y 1.000 cuotas para la cónyuge doña María Dolores García de Berao, según declaratoria de herederos dictada el 12 de setiembre de 1974 en autos caratulados: "Berao Antonio s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, según exhorto librado en dichos autos que se encuentra radicado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e. 25|4 Nº 36.551 v. 25|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 10 días al señor JUAN FRANCISCO MAIZA BUENO, en los autos caratulados "De la Vega, María Concepción c|Maiza Bueno Juan Francisco s|Patria potestad (Sumario)" a efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado el Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — María Teresa Berdoza de Naveira, secretaria.

$ 10.400.— e. 25|4 Nº 36.366 v. 26|4|79

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS KUTSCHE.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 65.000.— e. 25,4 Nº 32.193 v. 27|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 4 al 6|4|79.

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a los sucesores o herederos de VICTORIO ENRIQUE CODEGA para que dentro del plazo de 10 días tomen en autos la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 6.500.— e. 25|4 Nº 36.514 v. 26|4 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza al señor ABRAHAM WIÑAR por el término de diez días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Didonato, Atilio Omar y otra c|Wiñar, Abraham s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 9.100.— e. 25|4 Nº 36.421 v. 26|4|79

25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a MANUEL ALBERTO LATORRE a estar a derecho en autos: "Chibeli de Latorre, María Luisa c|Latorre, Manuel Alberto s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento designarse al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 7.800.— e. 25'4 Nº 36.391 v. 26|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día que en los autos de quiebra de "ARRIBEÑOS, S.A.I.C." se ha resuelto el 5 de diciembre de 1978 dar por cumplido el acuerdo resolutorio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 3.250.— e. 25|4 Nº 36.460 v. 25|4|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día, en los autos caratulados: "Astro S.C.A. y Franco, Néstor s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" que con fecha 13 de febrero de 1979, S. S. ha resuelto calificar la conducta de NESTOR CARLOS FRANCO y ASTRO S.C.A. como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 25|4 Nº 6.111 v. 25|4|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día, en los autos caratulados: "Quikal S.A.C.I.F.I.M. sobre quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de febrero de 1979 S. S. ha resuelto calificar la conducta de QUIKAL S.A., MARIO KAMINSKY, CLARA REGINA KALISZ DE KAMINSKY, MANUEL OSCAR DARUICH, HECTOR MENDELEVICH, JORGE CARLOS ROCHA y MANUEL DARIO REIFFE, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 25|4 Nº 6.112 v. 25|4|79

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por un día en los autos "FREYRE, CLAUDIA LILIANA SINGERMAN DE c/HADIDIAN, MARIA SISLAIN s/ejecutivo" Expediente Nº 39.302, cita a la demandada Sra. María C. Sislain de Hadidian a fin de que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a esta en derecho, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 11 de abril de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 4.550.— e. 25|4 Nº 36.534 v. 25|4|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día que en los autos "RAUL LUIS REYNOSO S.A. s/ Incidente de Conducta" se ha dispuesto darle traslado de la calificación de su conducta de fraudulenta formulada por la Sindicatura.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 3.900.— e. 25 4 Nº 36.606 v. 25.4|79

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de "OLLER, HORACIO y F. DE OLLER, BEATRIZ, "BORDATEL", SOCIEDAD DE HECHO"; síndico: Alberto Puente, con domicilio en Avenida Rivadavia 755 piso 6º, depto. "K" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de junio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 26 de setiembre de 1979, a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

e. 25|4 Nº 6.113 v. 2|5|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 18 de abril de 1979, se concedió la nacionalidad a CREATI, IOLE, con domicilio en Mansilla 3056, 5º piso, Dpto. "D", Capital Federal.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.25|4 Nº 6.098 v.25|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 18 de abril de 1979, se concedió la nacionalidad a SIASKIEWICZ, JOSE, con domicilio en Mansilla 3056, 5º piso, Dpto. "D", Capital Federal.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.25|4 Nº 6.099 v.25|4|79

Nº 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 del Dr. Manuel Wechsler, Secretaría del suscripto ha concedido la nacionalidad argentina a: DANIEL ROMAN CHINCHILLA LEYTON.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Mario H. Lezana, secretario.

e.25|4 Nº 6.100 v.25|4|79

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del suscripto, ha concedido la nacionalidad argentina a JUAN CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Mario H. Lezana, secretario.

e.25|4 Nº 6.101 v.25|4|79

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del suscripto, ha concedido la nacionalidad argentina a YIEN FUNG CHEN.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Mario H. Lezana, secretario.
e.25|4 Nº 6.102 v.25|4|79

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del suscripto, ha concedido la nacionalidad argentina a MARIA ROSA TERLAAK.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Mario H. Lezana, secretario.
e.25|4 Nº 6.103 v.25|4|79

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Manuel Wechsler, del suscripto, se ha concedido la nacionalidad argentina a EMILIA ILLAS.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 25|4 Nº 6.104 v. 25|4|79

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del suscripto, se ha concedido la nacionalidad argentina a RITA JABES.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 25|4 Nº 6.105 v. 25|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|3|79	MARIA LUISA MANNONI de DEFELIPPE	25|4	27|4|79	35.951	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	16|4|79	CAROLINA CAPELLANO de PAPPA	25|4	27|4|79	35.816	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|4|79	ALBERTO ANGEL SCHIAPPAPIETRA	25|4	27|4|79	35.797	6.500
3	6	José María Irigaray	27|3|79	NICOLAS TOLENTINO VELAZQUEZ	25|4	27|4|79	35.806	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	28|3|79	JUVENTINO JOSE CAPOS PEGO	25|4	27|4|79	35.975	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	29|11|78	Tobias RAUCH	25|4	27|4|79	35.930	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	4|10|78	María Isabel Carrizo	25|4	27|4|79	35.940	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	22|3|79	Ilda Peñalva de Cortavarría	25|4	27|4|79	35.754	6.500
7	14	José Luis Galmarini	6|4|79	MARIA AURORA DIAZ DACAL de FERNANDEZ ANGEL MARIA JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	25|4	27|4|79	35.991	6.500
7	14	José Luis Galmarini	20|3|79	Ardovino LATINO y María Magdalena DELTORE de LATINO	25|4	27|4|79	35.986	6.500
7	14	José Luis Galmarini	6|4|79	Carmen Isabel DEMASI de PRIETO	25|4	27|4|79	35.931	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	17|4|79	DORA CELSA FORTUNATA RAQUEL VARELA DE MENDES GONÇALVES	25|4	27|4|79	35.757	6.500
8	16	Adolfo María Repetto	10|4|79	Emilio RODRIGUEZ	25|4	27|4|79	35.761	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	15|3|79	ZULEMA SILVIA MEDINA de CAMPOS	25|4	27|4|79	36.012	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	16|4|79	Rodolfo Gerardo Olle	25|4	27|4|79	35.886	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|4|79	MARIA ANTONIA FERRARO de MIGUENS	25|4	27|4|79	35.835	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	5|4|79	RODRIGUEZ viuda de GONZALO GARCIA PARDO Consuelo	25|4	27|4|79	35.813	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|3|79	EUGENIO BUSTILLOS GIMENEZ	25|4	27|4|79	35.741	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	9|4|79	Amadeo Brancaccio	25|4	27|4|79	35.829	6.500
9	17	Alejandro Olazábal	9|4|79	ROSA BLANCA CRISTINA FASCE	25|4	27|4|79	35.788	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|3|79	Perla BRODER de VINOCUR	25|4	27|4|79	35.796	6.500
11	22	Julio Campos	9|4|79	ANGELA MARIA VISCONTI de MERCALI	25|4	27|4|79	36.015	6.500
11	22	L. M. C. de Durañona y Vedia	16|10|78	BEILA MARANTZ de MARANTZ	25|4	27|4|79	35.891	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11|4|79	Marina Delia BOTTINO viuda de CAPPETINI	25|4	27|4|79	35.867	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11|4|79	Isabel ROISMAN de MARGULIS	25|4	27|4|79	35.821	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	6|4|79	CANDIDO CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRA	25|4	27|4|79	35.748	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|3|79	MARIA ELVIRA MADRID PAEZ viuda de CABRAL ARECO	25|4	27|4|79	36.013	6.500
14	27	José Luis Caruso	22|3|79	BEATRIZ CANATA de ALONSO y SERGIO ALONSO	25|4	27|4|79	35.895	6.500
14	27	José Luis Caruso	20|4|79	JUAN GOMES JUNIOR	25|4	27|4|79	35.787	6.500
15	30	José Luis González	22|2|79	Herminia Lowenstein de Roth	25|4	27|4|79	35.822	6.500
15	29	José Eduardo Russo	11|4|79	GRACIA GENOVEVA RAPISARDA de GRONDONA	25|4	27|4|79	35.789	6.500
15	29	José Eduardo Russo	11|4|79	PEDRO FANTIN	25|4	27|4|79	35.762	6.500
17	34	Martín Amorortu	9|4|79	Luna TUVI de BENCHOA	25|4	27|4|79	35.873	6.500
17	34	Martín Amorortu	10|4|79	REBECA SARFATI de BENDJUIA	25|4	27|4|79	35.888	6.500
17	34	Martín Amorortu	4|4|79	Abraham KOREMBLIT y Juana ELMAN de KOREMBLIT	25|4	27|4|79	35.865	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñ	2|4|79	MIGUEL GABRIEL GRUPALLI	25|4	27|4|79	35.763	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|3|79	ENCARNACION LEIBA de FREIRE	25|4	27|4|79	35.906	6.500
18	36	María Isabel Millán	16|4|79	JOSEFINA GORDON BROWN de BUSTAMANTE	25|4	27|4|79	35.904	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|4|79	Amalia AREAN de GARCIA	25|4	27|4|79	35.756	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5|4|79	ANTONIO ARCAS	25|4	27|4|79	35.843	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	11|4|79	JUAN CARLOS FILIPPO	25|4	27|4|79	35.834	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|11|78	JOSE ABELARDO MANUEL LAVANDEYRA	25|4	27|4|79	35.896	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|3|79	EVANGELISTA FELICIANA YBARRA	25|4	27|4|79	35.785	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|4|79	TERESA CECILIA LYNAM	25|4	27|4|79	35.884	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	18|4|79	Mauricio Héctor RUSSO CURUCHET	25|4	27|4|79	35.736	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|4|79	ADELA FOLEGNANI de GABELLONI	25|4	27|4|79	35.894	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16|4|79	MOISES GUITMAN y HINDA RYMBERG	25|4	27|4|79	35.781	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	13|3|79	AIDA ROSSOMANDO	25|4	27|4|79	35.973	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º|12|78	CARLOS LUIS FABBRICATORE	25|4	27|4|79	35.753	6.500
26	51	Julio César Dávolos	28|3|79	LUIS ARMANDO SANTOS	25|4	27|4|79	35.740	6.500
27	53	Ana María Luaces	11|4|79	BORUJ PORTNOY	25|4	27|4|79	35.964	6.500
27	53	Ana María Luaces	11|4|79	ALFREDO ENRIQUE FUNES	25|4	27|4|79	35.784	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	6|4|79	LUIS RUSSO	25|4	27|4|79	35.995	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	13|2|79	Teodoro PERROTE	25|4	27|4|79	35.929	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	3|4|79	Ceferino López y Teresa Hernández de López	25|4	27|4|79	36.010	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	9|4|79	Armando SPROVIERO	25|4	27|4|79	35.758	6.500
30	60	José María Scorta	3|4|79	PALMIRA JOSEFA CHIODI de POY	25|4	27|4|79	35.819	6.500
30	60	José María Scorta	9|4|79	FRANCISCO FERNANDEZ	25|4	27|4|79	35.990	6.500
30	60	José María Scorta	5|4|79	FRUTOS ROBERTO	25|4	27|4|79	35.874	6.500
30	59	Luis José Carbalido	17|4|79	PEDRO JUAN VAZQUEZ	25|4	27|4|79	35.917	6.500
30	59	Luis José Carbalido	13|3|79	OSVALDO DONADIO	25|4	27|4|79	35.952	6.500
30	59	Luis José Carbalido	13|2|79	NELLY PALMIRA CASTRO de MARTINEZ	25|4	27|4|79	35.808	6.500

e.25|4 Nº 1.386 v.27|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS FARAGASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Enrique Jorge Guanzirolí, secretario.
e. 25|4 Nº 6.110 v. 2|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de General San Martín, cita a don JUAN BAUTISTA ALBA y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Mitre 164 de Villa Ballester, partido de General San Martín, para que dentro del término de diez días tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

Gral. San Martín, 28 de febrero de 1979 Jorge Enrique Salgado, secretario.
$ 11.700.— e. 25|4 Nº 36.467 v. 26|4|79

SAN NICOLAS

Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones prescriptas por el Art. 5 de la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal, otórgase la nacionalidad argentina por naturalización a don JOSE BARATTA LEFEUBRE, nacido el 10 de mayo de 1910 en Chile, casado, jubilado y domiciliado en esta ciudad.

Comuníquese la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía (Arts. 4, 22 y 28 Ley cit.), y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 15, inciso c, Dec. Ley Nº 2.367/78).

Hágase saber al solicitante que se le otorga el plazo de siete meses para que proceda a enrolarse, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad acordada precedentemente.

Cíteselo por intermedio de la Delegación local de la Policía Federal.

Notifíquese, comuníquese y oportunamente, archívese. — Dr. Luis H. Milesi, Juez Federal.

San Nicolás, 3 de abril de 1979. — Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 25|4 Nº 6.106 v. 25|4|79

MERCEDES

Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por naturalización a LUISA PETRONE. — Fdo. Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, 17 de abril de 1979. — José María Palmieri, secretario.

e.25|4 Nº 6.107 v.25|4|79

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en autos: "GARCIA MIGUEL s/Carta de Naturalización", Expediente Nº 2.202, año 1978, se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 13 de marzo de 1979. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar al otorgamiento de la nacionalización solicitada por don Miguel García, hijo de Serafín García y de Inés Salazar, nacido el 29 de setiembre de 1927, en Villarrica, provincia de Cautín, Chile, soltero, empleado, poseedor de C.I. Nº 106.172, otorgada por la Policía de Río Negro, alfabeto, y domiciliado en Stefenelli de esta jurisdicción. —Fdo. Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante".

General Roca, 16 de abril de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e.25|4 Nº 6.108 v.25|4|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en autos: "DELGADO GINES HUMBERTO s/Carta de Naturalización" Expte. Nº 14, año 1979, se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 6 de marzo de 1979. Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: No hacer lugar al otorgamiento de la nacionalización solicitada por don Humberto Delgado, hijo de Clotilde del Carmen Delgado, nacido el 12 de enero de 1937, en Villarrica, provincia de Cautín, Chile, casado, empleado, poseedor de C. I. Nº 73.567, otorgada por la Policía de Río Negro, y domiciliado en Cinco Saltos de esta jurisdicción. — Fdo. Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante".

General Roca, 16 de abril de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 25|4 Nº 6.109 v. 25|4|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "[illegible] DE LLAGOSTERA, BEATRIZ N. y MARICHELLI DE CAVALLO, LUCIANA s/sucesiones". Expte. Nº 0392, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 3 de mayo de 1979, a las 15 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, la Unidad Nº 2, planta baja, del edificio calle Cachimayo Nº 326, Capital, edificado en el lote de terreno que mide según título, 310 mts.2, totalmente desocupada y compuesta de: living-comedor; 3 dormitorios; baño completo; cocina; patio; galería y jardín. Sup. cubierta: 106 mts.2. — Porcentual: 5,78%. — Expensas [illegible] 64.4|0. — No se [illegible] da suma por tal concepto. — Se visita los días hábiles de 12 a 16 horas. — Llaves en portería, según certificado de dominio agregado en autos, la unidad reconocería una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de $ 11.463, y de acuerdo al informe éste, también agregado en autos, la misma ha sido cancelada, por lo tanto la venta se realiza libre de todo gravamen. — Base retasada: $ 19.125.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Sellado de Ley: 5 o|oo. — Comisión: 3%, todo en el acto y en efectivo. — La respectiva escritura será otorgada por el Escribano Sr. Miguel Arbetman, con oficinas en la calle Uruguay 772, 6º piso, of. 62, Cap., en el término de 30 días. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

$ 44.850.— e. 25|4 Nº 36.390 v. 27|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "DURANY, ADALBERTO REGINO c|JURI, MARIO o NAIN s|incidente de ejecución de convenio", exp. Nº 42.142, que el martillero don Luis F. Dorado Frers, rematará el día 30 de abril de 1979, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I 2042, Capital Federal; un departamento ubicado en la Avda. Rivadavia Nº 5481|3|5|7 entre Añasco y Rojas, 4º piso, departamento "A", Unidad Nº 20 al que corresponde una designación catastratal de Circ. VII, Secc. 45, manzana 4, parcela 18 B. — Está compuesto de tres dormitorios, living-comedor, baño, toilette, cocina, lavadero y dependencias, con una superficie de aproximadamente 100 m2. Adeuda expensas comunes por $ 579.880 y O. Sanitarias $ 22.464. — Se rematará con una base de las 2|3 partes de la Valuación fiscal o sea $ 8.378.053, al contado en dinero en efectivo. — Seña: 8%, comisión: 3%. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Días de visita 27, 28 y 29 de abril de 1979 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 35.100.— e. 25|4 Nº 36.598 v. 27|4|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en autos "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S. C.A. s|inc. de subasta judicial de unidades de la calle Méjico 1826|28" (Expte. Nº 40.505) que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el 11 de mayo de 1979 a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital las siguientes unidades del inmueble de la calle México 1826|28 de esta Capital: Pº 1— U 7; dos ambientes, baño, kichinett. — Sup. total: 26,07 m2. — Porc. 1,32 o|o — Pº 1— U 8; dos ambientes, cocina, baño. — Sup. total: 31,10 m2. — Porc. 1,57 o|o. — Pº 2—U 11, tres ambientes, cocina, baño. Sup. total: 56,75 m2. — Porc. 2,87 o|o. — Pº 3—U 17; dos ambientes, baño, cocina. Sup. total: 31,10 m2. — Por 1,57 o|o. Pº 7—U 35; cuatro ambientes, cocina, dos baños. — Sup. total: 69,92 m2. — Porc. 4,84%. — Pº 8—U 38, tres ambientes, cocina, dos baños. — Sup. total: 72,30 m2. Porc. 4,97%. — Pº 9—U 42; dos ambientes, cocina, baño. — Sup. total: 36,35 m2. Porc. 2,49 o|o. — Totalmente desocupadas. Base para cada una de las unidades: $ 7.000.000. — Al contado. Seña: 10%. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 o|oo. en efectivo. — Ad-corpus. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Sr. Escribano que designe el Juzgado. — El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se exhiben los días 2, 3, 4, 5 y 7 de mayo en el horario de 9 a 12 horas. — Informes al martillero, en el lugar de subasta y en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 78.000.— e. 25|4 Nº 36.181 v. 3|5|79

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: "RAMIREZ GUILLERMO M. c/MUSTILLO ERNESTO H. s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 49.900), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dpto. "H" Tel: 40-9218 /4503) rematará el lunes 30 de abril de 1979, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital 1: 100 cuotas en la S.R.L. inscripta el 16|3|71, al Nº 383 del folio 367 del libro Nº 59. Se trata de la firma Suc. de Alfonso Cassoulet S.R.L., Avda. Córdoba 2320, Capital, dedicada a la venta de instrumental médico. Sin Base. Al contado. Comisión 10%. En efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 18.200.— e.25|4 Nº 36.418 v.26|4|79

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "SESTA ALBERTO RICARDO s/ Quiebra s/ Incidente de bienes no subastados" Expte. 45.711, que los martilleros Alberto M. Toschi y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el miércoles 9 de mayo, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Cap. (Corporación de Rematadores): Dos Sopladoras marca "Selene" de 55 cms. de diámetro, modelo HDE-4, tableros de mando completos. Base: pesos 5.400.000 cada una; una inyectora marca Rocem" de 150 grs. hidráulica, mando manual. Base $ 1.500.000; un equipo enfriador de agua marca Paunesa con dos compresores de 5 HP. Base: $ 1.500.000. Además 58 tarimas de madera, dos de plástico y listones varios y una estantería de metal con 4 estantes de madera, sin base y al contado. Los bienes con base podrán abonarse con las siguientes facilidades: 30% en el acto de la subasta, 20% dentro de los cinco días de aprobado el remate y el 50% restante a los ciento ochenta (180) días de la aprobación de la subasta, saldo que devengará un interés del 84% anual, pagadero por trimestre adelantado, debiendo el primer trimestre abonarse juntamente con el 20% del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 10%. En efectivo al igual que la seña.

Nota: Por el saldo restante del 50% del precio de las máquinas subastadas con facilidades, se constituirá gravamen prendario en los términos de la Ley Nº 12.942, el que deberá quedar formalizado dentro de los cinco días subsiguientes a la aprobación de la subasta y como requisito previo a la entrega de las mismas. Exhibición: de lunes a sábado de 9.30 a 12.30 horas, en Juan B. Justo 5180, Capital.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 46.800.— e. 25|4 Nº 36.485 v. 27|4|79

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos: "GARCIA DANIEL c/AZZOLINA ROSARIO ANTONIO s/Ejecutivo" Expte. Nº 3.884/77 que el martillero Carlos Alberto Martorilli, rematará el día 4 de mayo de 1979 a las 11 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, El inmueble ubicado en la calle Segunda Castelli o Castelli entre la Av. San Martín y María Antonieta del barrio Santa Anselma, de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Bs. Aires, identificado como lote 6, de la mz. "A" de 10 mts. de fte. por 32 y 31,50 en sus costados y 10,01 en el contrafrente. Superf. 317,50 mts. cds. Ad-Corpus, Nomencl. Catast. Circ. III, Sec. "A", Mza. 12 "A" Parc. 6, Pda. 88.685. Dominio Fº 5.211/76. Según acta constatación de fs. 100, se trata de una finca de dos plantas, estando una de las habitaciones ocupada por un cuidador puesto por el demandado, encontrándose el resto deshabitado. Base: $ 772.666, al contado. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley cinco por mil. En efectivo. Se vende la mitad indivisa del inmueble embargado. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Más datos en autos o al martillero 601-1560.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Favier E. Fernández Moores, secretario.

$ 35.100.— e. 25|4 Nº 36.484 v. 27|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Nº 1

El Juzgado Federal de Mercedes, Secretaría Nº 1, hace saber por dos días en Expte. Nº 33.977: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c/SANCHEZ BERNARDO OSCAR s/Ejecución Fiscal", que el martillero señor Oscar A. Echaire, rematará el 5 de mayo de 1979, 11 hs. en Balcarce 296 de Carlos Casares Buenos Aires, una sierra sin fin de 70 cm. de volante marca "MBL" con motor "Mocar" de 4 H.P. Sin base y al contado. Comisión 10%. Entrega en el acto, previo pago. La máquina será retirada y desempotrada si es necesario, por cuenta y riesgo del comprador.

Mercedes, (Bs. As.), abril 11 de 1979. — José María Palmieri, secretario.

$ 14.300.— e. 25|4 Nº 36.602 v. 26|4|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, emplaza por 10 días a JORGE IGNACIO GREGORIO FRAGA hijo de Gregorio Ramón María Fraga Cuas, para tomar intervención en juicio: "Nasso de Guilhamelou, María Irma s|testamentaria c|Fraga Cuas, Gregorio R. y otra s|escrituración (sumario)", bajo apercibimiento designar Defensor Oficial (art. 343, C.P.C.C.). — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 9.100.— e. 24|4 Nº 36.060 v. 25|4|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a don SALVADOR FIDELI o sus sucesores a fin de que dentro del término de diez días tomen la intervención que les corresponde en autos "Pernigotti, José Luis c/Fideli, Salvador y otros s/escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. — El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 9.100.— e. 24|4 Nº 36.133 v. 25|4|79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso civil de JORGE BAUTISTA ALVAREZ (L.E. Nº 4.053.351). En el mismo interviene el síndico doctor Atilio Aníbal Aiterini, con domicilio en la calle Paraguay 2028, piso 1º "9", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 1979 en el domicilio indicado, y de 16 hs. a 18 hs. En caso de celebrarse la junta de acreedores, la misma tendrá lugar en el Juzgado el 18 de julio de 1979, a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle al concursado pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese al concursado para que dentro del plazo de tres días cumpla con los requisitos previstos en el inciso 2º a 5º y de corresponder con el 7º del artículo 11 de la Ley de Concursos, y para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con sus negocios, cumpliendo a esos efectos con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley de Concursos, y para que se someta a lo dispuesto en el art. 107 de dicha ley.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Hugo Carrillo, secretario.

e. 24|4 Nº 6.084 v. 30|4|79

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días que en los autos "PEREZ DE LOPEZ ZAVALETA, MARY MIRIAM s/Concurso civil" que tramitan ante dicho tribunal, se ha declarado en estado de concurso civil a doña Mary Miriam Pérez de López Zavaleta. En consecuencia y y en cumplimiento de los arts. 95, 96 y 97 de la Ley Nº 19.551 se ha resuelto: Ordenar a la concursada y a los terceros que tuviesen en su poder bienes de aquélla entregárselos al síndico designado. Dr. Ricardo Pedro Radaelli, con domicilio en Avenida Córdoba 1513, 4º piso —frente—, Capital Federal. La concursada deberá entregar además al síndico dentro de las 24 hs. los libros y demás documentación relativos a su actividad. Queda prohibido hacer pagos a la concursada, los que de hacerse serán ineficaces. Intímese a la concursada para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes antes del día 4 de julio de 1979. Se ha fijado audiencia para el día 26 de setiembre de 1979, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, previniéndose que se efectuará con los acreedores que concurran, quienes deberán presentarse con dos horas de antelación. — Para ser publicado en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 97 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Adolfo María Rosetto, secretario.

e. 24|4 Nº 6.085 v. 30|4|79

— Nº 15 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELMO FEDERICO GILLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — José Luis González, secretario.

$ 6.500.— e. 24|4 Nº 34.291 v. 26|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 18 al 20|4|79.

— Nº 19 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por quince días a ALBERTO ROSSI, JUAN B. CATTANEO y EMILIO ANTONIOTTI y|o quien resulte propietario de la finca Capitán Ramón Freire 4440, Capital para que comparezcan en autos a tomar la intervención que corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio "Dunn de Aliana, Amanda Modesta c|propietario desconocido s|prescripción veinteañal". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 13.000.— e. 24|4 Nº 36.281 v. 25|4|79

— Nº 20 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a los herederos de doña ELVIRA MESSINA a que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos: Rescio, Mario c|Messina, Carmelo N. y otros s|escrituración, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 7.800.— e. 24|4 Nº 36.075 v. 25|4|79

— Nº 28 —

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica la apertura del concurso preventivo de LUIS MIGUEL AUCIELLO en el que se ha designado Síndico al Dr. Jorge Eduardo Berreta, con domicilio en Paraguay 2028, 1º piso, "9", a quien los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos, antes del 14 de mayo de 1979. — La Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de julio a las 10 horas, con los acreedores que concurrieran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 10 de abril de 1979. Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 32.500.— e. 23|4 Nº 35.845 v. 27|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 3 —

El señor juez nacional de Comercio, doctor Julio César Rivera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente desempeñada por el suscripto, convoca públicamente a licitación nacional e internacional para la venta de los bienes que más abajo se detallan, cuyos datos y circunstancia sobran en los autos: "EDITORIAL CODEX S.A., su quiebra, incidente de liquidación", Expediente Nº 46.611, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del 2 de mayo de 1979, y con vencimiento el 15 de junio de 1979. Los bienes y sus bases que se licitan por esta convocatoria son: Planta Panamericana, constituida por el inmueble de Yapeyú y Panamá, Martínez, provincia de Buenos Aires, y sus máquinas y equipos. Base: $ 8.789.084.521 (pesos ocho mil setecientos ochenta y nueve millones ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno). — Planta Doblas, constituida por el inmueble de Doblas Nros. 951|965, Capital, y sus equipos y máquinas. Base: Pesos 5.542.412.963 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y tres). Propiedad de Directorio 248, Capital. Base: $ 87.812.418 (pesos ochenta y siete millones ochocientos doce mil cuatrocientos dieciocho). — Un equipo de encuadernación automático Martini-Sheridan. Base: $ 289.124.884 (pesos doscientos ochenta y nueve millones ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro). — Una línea de encuadernación automática marca Kolbus. Base: $ 270.591.240 (pesos doscientos setenta millones quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta). — Máquinas complementarias a las dos líneas de encuadernación Martini-Sheridan y Kolbus y taller de mantenimiento. Base: $ 314.330.651 (pesos trescientos catorce millones trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y uno). — Conjunto de bienes en bloque constituido por: a) Máquinas y equipos desarmados y fuera de servicio. — b) Stock de repuestos. — c) Herramientas. — d) Material fotográfico. — e) Biblioteca. — f) Fondo editorial. — g) Marcas. — h) Archivo de fotocromos. Base: $ 4.102.574.093 (pesos cuatro mil ciento dos millones quinientos setenta y cuatro mil noventa y tres). — Estas bases serán actualizadas mensualmente conforme con las variaciones de precios mayoristas, nivel general (Indec), hasta el último día de abril de 1979. El precio se pagará: 5 o|o dentro de los diez días en que quede firme el auto judicial que adjudique los bienes; 10 o|o a la posesión; 10 o|o a la escritura y 75 o|o con financiación hasta cinco años, a contar desde la fecha en que se tome posesión y que proponrá el oferente. — Los saldos de capital se actualizarán automáticamente a partir de los sesenta días corridos de la fecha de apertura de las propuestas, de acuerdo con el índice de variación de precios mayoristas nivel general que elabora el INDEC. — El adjudicatario deberá constituir garantías prendarias e hipotecarias sobre los bienes muebles e inmuebles que adquiera. Apertura de la licitación: El día 18 de junio de 1979, a las 10, en la sede del Juzgado, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, República Argentina. — Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por triplicado, en secretaría, hasta el día 15 de junio de 1979, a las 13, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados a fs. 576|627 y 630 vta. de los autos de la quiebra. — Valor del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil). — Visitas: Deberá solicitarse autorización a la Administración Judicial. — Adquisición de los pliegos y permisos de visita en Maipú 88, planta baja, al fondo (Administración Judicial), en el horario de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 120.900.— e. 24|4 Nº 36.328 v. 26|4|79

— Nº 4 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por el término de dos días a ANTONIO ANGEL EGIDIO BOSCO y DORA FERNANDEZ DE BOSCO en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Antonio A. E. Bosco y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 1.720.000" (Expediente Nº 30.442), a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 10.400 e.24|4 Nº 36.275 v.25|4|79

— Nº 8 —

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por quince días que en los autos "De Achával, Blas Julio s|cancelación", se dispuso la cancelación del Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 24.575, otorgado por el Banco Supervielle Societé Génerale S. A., a favor de BLAS JULIO DE ACHAVAL, por la suma de $ 330.000, con vencimiento de pago 26 de agosto de 1977. Autorízase al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 97.500 e.24|4 Nº 36.031 v.15|5|79

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15 hace saber que las señoras ROSA GLABY y MAGDALENA GLABY han solicitado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal La Paternal con fecha 23|1|78 con vencimiento 23|4|78 a nombre de las recurrentes, (cuenta Nº 7.252-2.038 operación número 303.280), por haber extraviado el mismo. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Juan Antonio Bergara del Carril, secretario.

$ 78.000.— e. 9|4 Nº 33.645 v. 2|5|79

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Cancélese el certificado a plazo fijo transferible número 10159651, emitido por el Banco Shaw (Sucursal Devoto), por $ 250.000, con vencimiento 15/3/79. — Titulares TOMAS DZIEDZIC y/o MARIA LUISA MESTRE DE DZIEDZIC.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 113.750.— e.11|4 Nº 34.071 v.4|5|79

— Nº 10 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber por quince días que los autos: "FERRO, HECTOR MARCELO s. Obtención de Duplicado Certificado de Depósito " se dispuso la cancelación del certificado de depósito nominativo a plazo fijo Nº 315.683, emitido por el Banco Federal Argentino Casa Central por un monto de $ 700.000 advirtiéndose que se autorizará el pago después de 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por él o los tenedores.

Buenos Aires marzo 28 de 1978. — Luis Fernández Basualdo, secretario.

$ 78.000.— e. 4|4 Nº 32.652 v. 26|4|79

— Nº 12 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días haber autorizado en autos "RODRIGUEZ EDUARDO JOSE s|CANCELACION DE DOCUMENTOS" el pago y cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nº 20|40 emitido el 18|12|78 por pesos 11.869.469, con venc. del 17|1|79, por Compañía Financiera Unión S. A. a la orden, Eduardo José Rodríguez y|o Josefina María Raquel Aponte, transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 78.000.— e. 5|4 Nº 32.938 v. 27|4|79

— Nº 13 —

Por 15 días. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Federal, en autos caratulados "GARCIA, MARIA MARTHA s/Cancelación y consignación", comunica la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nominativo Nº 0563089 extendido por el Banco Popular Argentino, Casa Matriz, el día 3 de agosto de 1978 con vencimiento el día 4 de setiembre de 1978, a favor de María Martha García, por valor de $ 2.145.534.— (dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos). — Publíquese por 15 días. — Fdo.: Antonio Boggiano, Juez. Horacio Augusto Grillo, secretario.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979 — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 117.000.— e. 9|4 Nº 33.593 v. 2|5|79

— Nº 15 —

El Dr. Enrique Fernández Pillado, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por quince días a quien pudiera tener los pagarés librados por el doctor Rubén Ezra Beraja, cuyos vencimientos se operaron el 13/9/78 por $ 750.000 y 10/9/78 por $ 1.000.000.— que autorizará el pago de los mencionados documentos a Marina Inchausti una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 78.000.— e.11|4 Nº 34.188 v.4|5|79

— Nº 16 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 32, comunica por quince días en los autos "BELLAS DE GARCIA AVELINA s/cancelación de letra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978... Procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Avelina Bellas de García o Luisa Garrido de Bellas bajo el número 16.995, con vencimiento el 6 de setiembre de 1978 y por la suma de pesos 1.250.000.— previa publicación de edictos por 15 días... (Arts. 89/95 D. L. 5965|63). — Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujezcan oposiciones... Firmado Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. "Buenos Aires, zasen oposiciones... Firmado Aydée El- 28 de marzo de 1979. — Por las razones expuestas procédase a la publicación ordenada a fs. 73/vta. en el diario Boletín Oficial. —Firmado Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 146.250.— e.11|4 Nº 34.084 v.4|5|79

— Nº 18 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que el día 11 de abril de 1979 se ha dejado sin efecto la audiencia para la celebración de la junta de acreedores señalada para el día 16 de julio de 1979, señalándose para el día 18 de julio de 1979, a las 9 horas, la audiencia que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran. Que, en consecuencia, se dejan sin efecto los plazos señalados a los efectos dispuestos por los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, fijándose, a tales fines, los días 24 de mayo de 1979 y 15 de junio de 1979, respectivamente, para que el síndico presente los informes previstos en las normas legales citadas. — Síndico: Luis Sztokman. Domicilio: Avda. Entre Ríos 248, 1º "C". — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Julio J. Feirano, secretario.

e. 24|4 Nº 6.089 v. 30|4|79

— Nº 19 —

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de "KOMODOWSKI, ROBERTO s|quiebra", Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 463, 5º piso, ofic. 1106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 13 de setiembre de 1979, a las 11 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 24|4 Nº 6.090 v. 30|4|79

— Nº 20 —

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días, la quiebra de "FER-METAL S.A.C.I."; síndico: Luis María Ghiglione, con domicilio en Canning 2553, piso 3º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de junio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 3 de setiembre de 1979, a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose, en su caso, hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 24|4 Nº 6.091 v. 30|4|79

— Nº 22 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber el siguiente edicto:

"Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y siendo de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza real que deberá ofrecerse a satisfacción del Juzgado hasta la suma de pesos 5.000.000, cancélense los siguientes pagarés: un pagaré con vencimiento el 28|2|79 por Pesos 1.500.000; un pagaré con vencimiento el 28|3|79 por $ 1.500.000; y un pagaré con vencimiento el 27|4|79 por $ 2.000.000: todos librados por Canale Sociedad Anónima a la orden de Antonio Muscarcell, emitidos en esta Ciudad con fecha 14|12|78. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula Ley 17.009 al beneficiario. — Carlos L. Bosch, Juez."

Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 214.500.— e. 3|4 Nº 32.498 v. 25|4|79

— Nº 23 —

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "GLODIA S.A.I.Y.C."; síndico: Contador Pablo Vignale, domicilio: Amenábar 591, piso 7º, depto. 30 "A"

quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación, en concurso preventivo, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1979. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos inoficiosos.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Oscar Sergi, secretario.

c. 24|4 Nº 6.092 v. 30|4|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber durante quince días que con fecha 28 de marzo de 1979 ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº B.16.726, por la suma de pesos 15.000.000, expedido el 12 de marzo de 1979 por Crédito Río Paraná S. A., Sociedad de Crédito para Consumo, con domicilio en la calle Sarmiento 322|26, Capital Federal, a nombre de **SAMUEL DUKAREVICH y|o PABLO DUKAREVICH**, domiciliados en **Florida 336, Capital Federal, a 30 días, tasa 84 por ciento anual, con vencimiento el 11|4|79, autorizándose su pago transcurridos sesenta días a contar del vencimiento de tal título, siempre que no se dedujeren oposiciones** durante aquel plazo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 136.500 e.23|4 Nº 35.871 v.14|5|79

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica que por resolución de fecha 18 de abril de 1979, **se amplió el plazo para que los acreedores presenten** sus títulos justificativos de **sus créditos** en la quiebra de **TEKNIPOL SACIFI., Expediente Nº 5.143, hasta el día dos de mayo de 1979. — Síndico: Renée Delia** Stuller, domicilio: Viamonte 1546, 1º, of. 105, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. Ana R. Cusnir, secretaria.

e.24|4 Nº 6.093 v.30|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	2|4|79	TERESA NELLY BERGE de ANDREA	24|4	26|4|79	35.448	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	16|4|79	Manuel MEYLAN	24|4	26|4|79	35.537	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|4|79	MARIA DIAZ DE BERDASCO	24|4	26|4|79	35.639	6.500
3	5	Ester Riesel	22|3|79	MARIA TERESA BALDAZZI de FRANCIA	24|4	26|4|79	35.468	6.500
3	6	José María Irigaray	3|3|79	HAYDEE ZUNILDA BOZZANO de MAZZADI	24|4	26|4|79	35.479	6.500
3	6	José María Irigaray	11|4|79	AURORA RAMONA BONAVIA de BELLUSCIO	24|4	26|4|79	35.697	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	4|4|79	ANIBAL del CERRO	24|4	26|4|79	35.643	6.500
4	7	Jorge F. Dal'Zotto	16|4|79	Eugenio CASTRO	24|4	26|4|79	35.640	6.500
5	10	Alcia B. Alvarez	29|3|79	AMALIA SOMOZA DE CURTO	24|4	26|4|79	35.534	6.500
5	10	Adela B. Alvarez	5|4|79	RUDECINDO GUERRERO	24|4	26|4|79	35.672	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	5|4|79	DOLORES CARMEN MARASCO	24|4	26|4|79	35.699	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	9|4|79	CAROLINA ROGGERO DE BRUN	24|4	26|4|79	35.576	6.500
6	[illegible]	Luis Alberto Dupou	16|4|79	JOSE MARIA CORREA	24|4	26|4|79	35.467	6.500
6	[illegible]	Hugo Carriño	28|3|79	EZEQUIEL AUGUSTO BEITIA	24|4	26|4|79	35.563	6.500
7	14	José Luis Gamarini	12|3|79	MANUEL PEREZ GONZALES o MANUEL PEREZ GONZALEZ	24|4	26|4|79	35.555	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	16|3|79	RAUL ALFREDO NEGRO	24|4	26|4|79	35.691	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	5|4|79	HECTOR DOMINGO LALANNE	24|4	26|4|79	35.446	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	30|3|79	JOSE BENJAMIN REBOLLIDO	24|4	26|4|79	35.565	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	12|3|79	MARIA JOSEFA NUÑEZ de PEREZ	24|4	26|4|79	35.564	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	20|3|79	HECTOR FERRARINO	24|4	26|4|79	35.539	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	6|4|79	Jehuda León Fiszman	24|4	26|4|79	35.519	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|4|79	JOSE JULIAN TUYA	24|4	26|4|79	35.573	6.500
10	19	Martín J. Durand	4|4|79	RUBEN JAKSZYN	24|4	26|4|79	35.574	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	8|3|79	PEDRO FERRO y RITA IGUZQUIAGUIRRE	24|4	26|4|79	35.627	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campaña Vizcay	26|3|79	ALFREDO LOPEZ	24|4	26|4|79	35.570	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	10|4|79	ALBERTO ROMERO	24|4	26|4|79	35.485	6.500
15	29	José Eduardo Russo	5|4|79	MARIA ANGUSTIA FERNANDEZ de FRONTAURA	24|4	26|4|79	35.531	6.500
15	29	José Eduardo Russo	11|4|79	Sofía Adelina Herrero de Suárez Pinto	24|4	26|4|79	35.713	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|9|78	Jesús VARELA VAZQUEZ	24|4	26|4|79	35.477	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|4|79	JOSE ALBA	24|4	26|4|79	35.568	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|4|79	MANUEL FERNANDEZ	24|4	26|4|79	35.706	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10|4|79	LUKAS HOLUBIKAS	24|4	26|4|79	35.512	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|4|79	Catalina, IERVASI de MOSCATELLI	24|4	26|4|79	35.616	6.500
20	40	M. Cristina Parisi de Chamorro	5|4|79	JOSE ALVAREZ	24|4	26|4|79	35.484	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	9| |79	CLARA ARONIS Vda. DE BARG	24|4	26|4|79	35.668	6.500
20	40	M. Cristina Parisi de Chamorro	6|4|79	JOSE PEREZ	24|4	26|4|79	35.690	6.500
20	40	M. Cristina Parisi de Chamorro	9|4|79	FERNANDO ALBERTO COSTAU	24|4	26|4|79	35.538	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	27|3|79	Herminia CHIACCHIARI DE MAZZEO	24|4	26|7|79	35.716	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gaona	29|3|79	Enrique Compañy o Company	24|4	26|4|79	35.688	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|2|79	MARIA VERGARA y GUILLERMO VIVALDELLI	24|4	26|4|79	35.698	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	16|3|79	VICTORIA GYUDE	24|4	26|4|79	35.681	6.500
23	45	Ana M. Benevento	10|4|79	DELFINO JUAN CERRATO	24|4	26|4|79	35.474	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	16|4|79	Ricerio Vicente CANZANI, Elvira DE ANGELIS de CANZANI y RICARDO HECTOR CANZANI	24|4	26|4|79	35.586	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	10|4|79	FRANCISCO JANEIRO	24|4	26|4|79	35.532	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|4|79	ALFREDO LUIS DROCCHI	24|4	26|4|79	35.556	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	2|4|79	ANTONINO IMPELLIZZERI	24|4	26|4|79	35.533	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	6|4|79	Irma Angela BRUGIOTTI de CREO	24|4	26|4|79	35.536	6.500
25	50	Luis Alfredo Anaya	28|2|79	Pantaleón SCILINGO	24|4	26|4|79	35.735	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|4|79	Manuel Fernández	24|4	26|4|79	35.452	6.500
26	51	Julio César Dávolos	21|3|79	OSCAR FRANCISCO RASCHI	24|4	26|4|79	35.692	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	11|4|79	Juan José PEREZ TORANZOS	24|4	26|4|79	35.542	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	9|4|79	MATILDE GOROSITO DE MINGOLLA y de LUIS MINGOLLA	24|4	26|4|79	35.727	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|4|79	MARIA CANDELARIA PENELAS de ARAMBURU	24|4	26|4|79	35.449	6.500
28	56	José Luis Gallo	30|11|78	PEDRO CASTELMEZZANO	24|4	26|4|79	35.462	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28|3|79	ENRIQUE PABLO MARTINEZ	24|4	26|4|79	35.608	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|3|79	MARIA CARMEN MANUELA AMIEIRO DE RODRIGUEZ	24|4	26|4|79	35.682	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9|4|79	ADA o AIDA MURIEL CABRETT de FREND	24|4	26|4|79	35.447	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|4|79	JUANA PASCIUTTI de AVALLE	24|4	26|4|79	35.461	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|3|79	María Antonieta LANZA de BOTTA	24|4	26|4|79	35.543	6.500

e.24|4 Nº 1.385 v.26|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|4|79	Josefa FRAGA de PEREIRA	23|4	25|4|79	35.324	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|4|79	JULIO BERNARDO	22|4	25|4|79	35.393	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|4|79	FELIPA ZURDO VDA. DE BERNARDO	22|4	25|4|79	35.391	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|4|79	GASPAR MIGUEL DARO	23|4	25|4|79	35.392	6.500
3	6	José María Irigaray	10|4|79	Angel Julián RETA	23|4	25|4|79	35.315	6.500
3	5	Ester Riesel	20|3|79	TOMAS MENICA	23|4	25|4|79	35.195	6.500
3	5	Ester Riesel	[illegible]|4|79	Augusto Orlando BELTRAM	23|4	25|4|79	35.227	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	6	José María Irigaray	16/3/79	Andrés Abel ALONSO	23/4	25/4/79	35.335	6.500
3	6	José María Irigaray	5/4/79	ABRAHAM ABE MOSZEL	23/4	25/4/79	35.199	6.500
3	5	Ester Riesel	6/4/79	FELIX IACOVINO	23/4	25/4/79	35.361	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	21/3/79	MARIANA GULLACE DE MONTAGNA	23/4	25/4/79	35.175	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28/3/79	LUIS JOSE PICCARDO	23/4	25/4/79	35.202	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28/3/79	JUAN PEDRO MININI	23/4	25/4/79	35.277	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	3/4/79	LUISA SICCA de LEFOSSE o LUISA SICA de LEFOSSE	23/4	25/4/79	35.295	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	5/4/79	CAYETANI SCARANO	23/4	25/4/79	35.363	6.500
6	11	Hugo Carrillo	28/2/79	ATILIO RAUL CAMPOS	23/4	25/4/79	35.197	6.500
6	11	Hugo Carrillo	28/3/79	Romualda Stephan Viuda de Bertini	23/4	25/4/79	35.364	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	16/2/79	HERMINIA CASTIÑEIRA DE LUACES	23/4	25/4/79	35.413	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	4/4/79	MIGUEL VIDETTO	23/4	25/4/79	35.200	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	16/4/79	LUIS SANTIAGO CARRERO	23/4	25/4/79	35.283	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	3/4/79	ISIDRO JOAQUIN SEGUNDO MERCADO	23/4	25/4/79	35.425	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4/4/79	JOSEFINA NICOLAS DE NEUSTADT	23/4	25/4/79	35.414	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5/4/79	Cándida Laura Lagomarsino de Diani	23/4	25/4/79	35.302	6.500
10	19	Martín J. Durand	9/4/79	Joyce Hughes de Bollini	23/4	25/4/79	35.209	6.500
11	22	Julio Campos	3/4/79	MELIO PRIMO PERON	23/4	25/4/79	35.412	6.500
11	21	Julio Campos	16/4/79	LUCIANO GARITI	23/4	25/4/79	35.411	6.500
15	30	José Luis Gonzalez	22/3/79	JOSEFINA SABERIA CATALANO de DE PAPI	23/4	25/4/79	35.376	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11/4/79	ARRIGO LUIS DE CENZO	23/4	25/4/79	35.351	6.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	21/3/79	WALTER ANTONIO CURATELLA	23/4	25/4/79	35.198	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9/4/79	JOSEFA OPEZZI de MANTEROLA	23/4	25/4/79	35.242	6.500
18	36	María Isabel Millán	6/4/79	ALFONSO CLEMENTE CETERA	23/4	25/4/79	35.274	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	6/4/79	MARINO GADDINI	23/4	25/4/79	35.228	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10/4/79	FREDERICK EDWARD GEUCKE	23/4	25/4/79	35.348	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29/3/79	Serafina Amitrano	23/4	25/4/79	35.296	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	8/3/79	Genaro Manuel Porto	23/4	25/4/79	35.350	6.500
22	44	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28/3/79	ELCIRA ITALA INCROCCI de GENTA	23/4	25/4/79	35.217	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	3/4/79	Manuel Jesús Elizalde	23/4	25/4/79	35.212	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	4/4/79	Máximo CASTRESANA	23/4	25/4/79	35.191	6.500
27	53	Ana María Luaces	11/4/79	IRMA INES CARRASQUERA	23/4	25/4/79	35.354	6.500
27	53	Ana María Luaces	15/3/79	ESTHER BLANCA LAGROTTA	23/4	25/4/79	35.338	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20/3/79	Laurentina Antonia Anunciación VENTURA de PAGANINI	23/4	25/4/79	35.362	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	3/4/79	GABRIEL CIPRIANO MENESES	23/4	25/4/79	35.196	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	10/4/79	Delia Inés Santos De Andreis de Garré y Omar José Antonio Ricciardi	23/4	25/4/79	35.408	6.500
30	59	Luis José Carbajido	15/6/78	SANTIAGO BROCOS	23/4	25/4/79	35.187	6.500

e.23/4 Nº 1.384 v.25/4/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUSTIN ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Daniel Saint Jean, secretario.

e.19/4 Nº 6.028 v.25/4/79

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Crim. Correc. Fed. Nº 4, Secretaría del D. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SONIA SILVIA BEVAQUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.24/4 Nº 6.097 v.30/4/79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto Girard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo CARLOS MIGUEL JULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.464 que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.906, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 6 de abril de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e.24/4 Nº 6.094 v.30/4/79

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto Girard, Secretaría en lo Criminal y Correccional número 2 a cargo del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo GONZALEZ RICARDO ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.862 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 9 de abril de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.24/4 Nº 6.095 v.30/4/79

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 3 del suscripto, se ha resuelto librar el presente edicto, por el cual se hace saber a HUFRA INMOBILIARIA, en su calidad de demandada en los autos: "Fisco Nacional c/HUFRA Inmobiliaria s/ consignación de alquileres", que debe comparecer a estar a derecho y/o contestar la demanda dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente, que lo será por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario El Día de la Plata. — En caso de incomparecencia en término, habrá de procederse de conformidad con lo dispuesto por el Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Secretaría, 30 de marzo de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.24/4 Nº 6.096 v.26/4/79

ENTRE RIOS

Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2, de la Ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, comunica por cinco días en los autos "FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU S. A. s/ concurso preventivo", que se ha señalado el día 18 de junio de 1979 a las 8 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en el local de la Cooperativa de Créditos Gualeguaychú Limitada, sito en la calle 25 de Mayo Nº 881/7 de Gualeguaychú, con la prevención que se efectuará con los acreedores que concurran.

Gualeguaychú, 18 de abril de 1979. —

$ 32.500 e.24/4 Nº 36.142 v.30/4/79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 630/78, caratulado: "Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c/quien o quienes resulten propietarios s/expropiación" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a herederos y/c sucesores de ANDRES REINANTE, y/c a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 257, e inscripto en el Registro de la Propiedad de Concordia a nombre de Andrés Reinante, bajo el Tº 25, fº 473, finca 17.226, con una superficie de 2.188,85 m2., y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 38,30m. con Dueño ignorado; Sureste: recta amojonada y alambrada de 57,15m. con calle Brown; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 38,30m. con calle Santa Fe; Noroeste: recta amojonada de 57,15m. con Suc. de Silvestre Maidana y Felipa Rosa Medina.

Concepción del Uruguay, marzo 30 de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 65.000.— e. 20/4 Nº 35.676 v. 26/4/79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 198/79, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c/propietario desconocido-expropiación" cítase al demandado y/c demandados, por el término de quince días, por edictos los que serán publicados durante cinco brársele Defensor Oficial, para que lo días, en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Sol", bajo apercibimiento de nomrepresente en juicio en caso de incomparecencia. — El inmueble a expropiar está ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento de Federación, Ejido de Federación, Zona de Quintas, Quinta Nº 155, de Superficie 1.775,00m., y cuyos límites linderos son: Noreste: Recta cercada de 100,00m. con calle Pública; Sudeste: Recta cercada de 2,50m. con posesión de Suc. Marcelo Galeano. — Sudoeste Recta alambrada de 102,00m. con Zona de Vías del F.C. General Urquiza; Noroeste: Recta cercada de 13,00m. con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de marzo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 20/4 Nº 35.674 v. 26/4/79

CORRIENTES

El Juzgado Federal de Paso de los Libres (Corrientes), Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a ROSALIA PEREZ DE NUÑEZ y/o quien resulte propietario de la fracción de terreno constante de 10.734,50 m2 de superficie, parte integrante de la chacra Nº 198 de 31.248,18 m2 de superficie, ubicada en la Primera Sección, Yapeyú, Departamento San Martín, Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad de Corrientes al Tº 91, Fº 39.235, Nº 18.208, siendo sus linderos: al Norte, propiedad de Alberto Oliva; Este: más propiedad de Rosalía P. de Núñez; Sur y Oeste: con calles; para que comparezca a tomar la intervención que en derecho le corresponda en el Expte. Nº 3, año 1979, caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c/Rosalía Pérez de Núñez y/o quien resulte propietario s/Expropiación", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 5 de marzo de 1979. — Dorys Teresita Gómez Escalante, secretaria.

$ 48.750 e.23/4 Nº 36.007 v.27/4/79

El Juzgado Federal de Paso de los Libres (Corrientes), Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a quien resulte propietario de una fracción de terreno ubicada en la zona rural del departamento de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, constante de 2.477,92 m2 de superficie que mide por su lado Norte 49,70 m, por su lado Sur 49,21 m, por su lado Este 50,14 m y por su lado Oeste 50,08 m; lindando al Norte: con Cristino Gamarra, al Sur con Apolinario Acuña, al Este con camino vecinal y al Oeste con Policarpo Acuña, cuyos datos de inscripción del Registro de la Propiedad se desconocen; para que comparezca a tomar la intervención que en derecho le corresponda en el Expte. Nº 27 año 1979 caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c/propietario desconocido s/Expropiación", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 9 de marzo de 1979. — Dorys Teresita Gómez Escalante, secretaria.

$ 45.500 e.23/4 Nº 36.006 v.27/4/79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber por 3 días en autos "CAMPAGNOLLE ALDO y otro c/AZARETTO PABLO JUAN, ejecución hipotecaria", Exp. 37.783, que el martillero A. M. Cárcano rematará el 30 de abril de 1979 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, inmueble ubicado en Zona Sud de Capital Circunscripción Pri-

mera, P... ...a Velez Sarsfield, calle Montreal 4237 entre Albariño y Corvalán, edificado en lote 8c. mide: Frente SE 17,35m ...contra calle Montreal NE 25,76m linda lotes 13 v ...; SO 25,64m. linda lote 5; NO 17,40 ... linda fondos parcela 8b. o sea 45... — Desig. Catast.: Circ. I Secc. 64, M... ...A Parc. C. — Base. $ 10.70... — Contado. — Seña: 8% Comisión: 3 % todo en efectivo. — Títulos en autos. — Ocupada parte por la demandada y parte por inquilinos. Visitar lunes a viernes de 14 a 16 horas. — El comprador constituirá domicilio en el radio d l Ju... do.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Gustavo I... e Toledo, secretario.

$ 25.050.— e. 24|4 Nº 36.141 v. 26|4|79

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos caratulados: "FOURCADE DE MONASTERIO SARA M. s/protoc. de testamento", que el martillero Cesar C. Gaona, rematará los bienes muebles inventariados a fs. 168/89, con la excepción de los ya adjudicados a la señora de Las Heras y a los propios del Dr. Martín de Monasterio como está ordenado a fs. 810 vta., el día 25 de abril a las 15 y 21 horas, en la calle Arenales 1415, estando la exposición librada al público los días 23 24 y 25 de abril en el horario de 10 a 13 y de 16 a 20 horas. — Venta al contado, al mejor postor. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — José María Y...garay secretario.

$ 14.330.— e 24|4 Nº 36.099 v. 25|4|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "BIEONELLI, EDGARDO JUAN c/B... CO, ELISA AURORA sobre división de condominio" (Expte. Nº 17.363), que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 27 de abril de 1979, a las 16 horas, en Talcahuano 479, el departamento ubicado en la calle Sarmiento 4318, piso 1º, unidad 10 compuesto de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, piezo y baño de servicio, calefacción y agua caliente central. Superficie cubierta propia ...: 6...,55 m2; galería: 2.46 m2; balcón 3,6... m2; común: 18,91 m2. Total general: 8... m2. Desocupado. Visitar todos los días de 9 a 12 horas. Base: $ 12.500.000. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 por mil en efectivo E. comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — María Cristina Bourges Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 27.000.— e. 23|4 Nº 35.860 v 25|4|79

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en autos: "SARDUNO, MIGUEL y otros c|DE PASQUALE, COSME y otros s|ejecución hipotecaria, incidente s|ejecución de sentencia" (Expte. Nº 28.708), que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el lunes 30 de abril de 1979, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la Avda. Mitre 4185|4189, el El Salvador y América del Norte, partido de Avellaneda, de 9,70 metros de frente por 106,86 de fondo; total. 1.036,54 metros; linda al E. c|la Avda. Mitre; al N. o N.O. c|M. Daneri de Arado, hoy Martín Gallo; al O. o S.O. c|M. B. y J. Rodríguez y al S. o S.O. c|E. Rodríguez. Circ. II, sección F, manzana IV, parcela VII. Estado de ocupación: Demandado y familia, de acuerdo a la constatación obrante en autos. Base: $ 35.500.000. contado, en efectivo. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Visitar los días 26, 27 y 28 de abril, de 9.30 a 12.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 46.750.— e. 23|4 Nº 35.985 v. 27|4|79

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "BARELLA D'ANDRES AIDA FELISA c|BARELLA JUAN ANGEL s|División de Condominio, Venta Supletoria" (expediente Nº 30.765) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dpto. B, Tel. 40-9218|4503) rematará el lunes 30 de abril a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital el inmueble ubicado en la calle Lavalleja 593, Capital. — Consta de: pasillo, patio, dos habitaciones grandes, baño y cocina. — En planta alta pequeño depósito. — Estado de ocupación: por el demandado y la Sra. exclusivamente. — Horario de visitas: de lunes a viernes de 15 a 19 horas. — Base: $ 13.000.000. Al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3%, ambas en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Carmen N Ubiedo, secretaria.

$ 33.150.— e. 24|4 Nº 36.102 v. 26|4|79

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en los autos: "MICHANIE, ALBERTO c|MOTTA, ELBIO OSCAR s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 1.644|78), que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día viernes 27 de abril del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle General Daniel Cerri 1481, Capital, que mide 8,66 metros de frente al Sud, igual en el contrafrente, 35,08 metros en el costado Este y 35,05 metros en el Oeste. NC. Circunscripción 4ª. sección 10, manzana 28, parcela 13. Matrícula FR 4-2.571. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad-corpus. Base: $ 4.028.505. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: Cinco por mil, correspondiente a la parte compradora. En efectivo. Al contado. Se adeudas por O. Sanitarias, $ 6.578 (fs. 26); impuestos municipales, $ 34.985 (fs. 23). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Se visita diariamente en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

$ 37.050.— e. 23|4 Nº 35.941 v 25|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "EGON S.C.A. s|QUIEBRA s| INCIDENTE DE VENTA DE LA FINCA JEAN JAURES 963, Expediente número 43.387, que el martillero Guillermo Raúl Bence Pieres rematará el día Viernes 27 de abril de 1979, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el departamento sito en la calle Jean Jaurés 963, piso 9º, Unidad 28, Capital Federal, que consta de tres ambientes, baño, cocina, lavadero y balcón. La venta se realiza "Ad Corpus", superficie total 46,47 mts.2. Porcentual 3,52 %. El inmueble se entrega desocupado. La deuda por expensas asciende a pesos 279.034. Como condición de venta el Escribano será designado por el Juzgado. Horario de Visita: Los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 1979, de 10 a 12 horas. Base: pesos 7.000.000; Seña: 10 %; Comisión: 3 %. Sellado de Ley cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Fernando Ottolenghi, secretario.

$ 55.250.— e. 23|4 Nº 36.097 v. 27|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días en el juicio "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A. s|Incidente de subasta unidades de la finca J. A. Cabrera 3341" (Expte. número 42.679) que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará al día viernes 27 de abril de 1979, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, el inmueble ubicado en la calle J. A. Cabrera 3341, unidad "14", piso 3º Capital Federal, superficie cubierta y total 36,99 m2. porcentual 232 %, y que consta de living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina. Matrícula 19-2279|14. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como condición de venta el escribano será designado por el Juzgado y la unidad se entregará desocupada y libre de gravámenes. Visitar días hábiles de 9 a 11 horas, a partir del día 19 de abril de 1979. Base $ 7.000.000 al contado. Seña 10 %. Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 52.600.— e. 23|4 Nº 35.937 v. 27|4|79

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "CHIPRUT, SAMUEL s|Quiebra" (Expte. Nº 5.121), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 26 de abril a las 11 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un lote de terreno ubicado en la calle 3 entre 10 y ruta 24 (antes 197) de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. Lote 11 de la Manzana 52, mide de frente 15,04 m por 37,46 de fondo, superficie total 56665 m, se encuentra desocupado horario de visita en cualquier momento. Base $ 114.100. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Fernando Pozo, secretario.

$ 21.450.— e. 23|4 Nº 35.858 v. 25|4|79

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos "APELEJG JUAN MARTIN c/OSVALDO ARBELECHE E HIJOS S.R.L. s/Ejecutivo", Expediente Nº 37.458, que el martillero Ernesto José Ballvé Sardá, rematará el día 24 de abril próximo a las 16 horas, en la calle Brasil 1.358/60 Capital, Cien paquetes selección B. nudo de parquetería del Sud S.A.I.F.I. conteniendo parquet mosaico de diecinueve hojas cada uno, cerrados y envueltos en plásticos, cincuenta paquetes dameros eucaliptos 11 x 600 x 600 x 6 en paquetes cerrados en plásticos, conteniendo veintidós hijuelos cada paquete, sin base y al mejor postor, Comisión 10 %. Los bienes se entregarán de inmediato previo pago del precio total. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Exhibición de 15 a 17.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 20.800.— e. 24|4 Nº 36.039 v. 25|4|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos caratulados "RYCSA S. A. s|Quiebra s|Incidente de venta inmueble calle Sarmiento", Expediente número 39.271, que el día 26 de abril de 1979 a las 12 horas, en Talcahuano 479, el martillero Horacio Taranco rematará el departamento ubicado en la calle Sarmiento 2232|34, 10 piso, unidad Nº 89 (83), Capital Federal, inscripto el 16|12|65 en zona norte tomo 1.263 folio 56, número 13.555, a nombre de Rycsa S.A.M. I.C. que consta de un ambiente con kitchenette y baño y que adeuda por expensas comunes hasta el 31|8|78, $ 414.918, abonando usualmente en la actualidad por ese concepto $ 15.000 mensuales. Se entrega desocupado y se puede visitar los días 23, 24 y 25 de abril de 14 a 17 horas. Se remata en el estado en que se encuentra. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Al contado. Base $ 1.527.600. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Emilio Penna, secretario.

$ 33.150.— e. 23|4 Nº 35.859 v. 25|4|79

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "PAZMALLMANN S.A.F.I.C. y otros s/quiebra s/ Inc. de venta Establecimiento SAN FRANCISCO", expediente Nº 5.101/78, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día martes 8 de mayo, a las 15 horas en Lavalle 425, Capital Federal, el establecimiento denominado "San Francisco", ubicado en el Departamento Gral. Taboada, provincia de Santiago del Estero, con frente a la ruta enripiada Añatuya -Los Juries, en forma fraccionada en tres lotes designados como Nº 34 y Nº 35, Sección "B" y Nº 44, Sección "E". — Lote Nº 34: Superficie según título 7.499 has. 56 as. En este lote se encuentra el casco del establecimiento compuesto por casa principal, casa mayordomo y personal. Esta fracción de campo se encuentra dividida en 25 potreros, 9 molinos con bebederos, 12 represas, mangas bañaderos, balanza para hacienda, corrales para feria, cargadero de hacienda y pista de aterrizaje, en un todo de acuerdo con el informe existente en autos, incluyéndose todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo "ad-corpus". Base: $ 1.000.000.000.- — Lote Nº 35: Superficie según título 7.499 has. 56 as. Este lote se encuentra dividido en 4 potreros, existiendo 3 represas y 4 molinos con bebederos y tanques, manga, corrales, bañaderos y pueste, incluyéndose todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo "ad-corpus". Base: $ 460.000.000.- — Lote Nº 44: Supercifie según título 7.465 has. 6 as. 4 ca. En este lote se encuentran las siguientes construcciones: 2 grandes galpones de almacenaje, taller y garaje, 2 casas de personal y 2 casas de personal jerarquizado, edificio de usina. Esta fracción de campo se encuentra dividida en 13 potreros, existen 5 molinos con bebederos y tanques, 10 represas, manga, bañadero, corrales. En esta fracción se encuentran los hornos construidos de ladrillo para la fabricación de carbón, incluyéndose todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo "ad-curpus". Base: 830.000.000. En la venta se incluyen los bienes muebles existente en cada una de las fracciones, según inventario de fs. 1.110/1.119 del expediente principal, entregándose en el estado de conservación en que se encuentran. El precio deberá abonarse de la siguiente manera: 10 % como seña en el acto de la subasta, a la firma del boleto de compra-venta; 50 % al momento de escriturar y entregar la posesión que se efectuará con fecha 8 de junio de 1979, el saldo de precio o sea el 40 %, se garantizará con hipoteca en primer grado sobre los inmuebles subastados, que se cancelará el día 7 de diciembre de 1979, con más los intereses por trimestre vencido que paguen los Boniva 5ª Serie. En caso de no existir estos bonos, se estará a la tasa promedio de los 18 bancos de mayores depósitos para los plazos respectivos. Las propiedades se entregarán libres de personal y ocupantes. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano que designe el Juzgado, como condición de venta. Comisión 3 %. — Ofertas bajo sobre: Para facilitar la compra por los interesados serán aceptadas posturas bajo sobre (Art. 206 de la Ley 19.551), las que se presentarán al Tribunal hasta dos días antes del designado para la subasta y contendrán los siguientes requisitos: nombre del oferente, domicilio real y otro especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal. A fines de garantizar la seriedad de la postura acompañarán dentro del sobre, cheque certificado por el Banco girado sobre Capital Feferal, y en plazo útil como tal, por el importe correspondiente al 13 % incluyendo en ello la comisión de práctica o alternativamente ingresarán esa suma en la cuenta de autos y presentarán la boleta de depósito en el sobre de su oferta. Dichos sobres serán entregados, bajo recibo por el secretario a los martilleros un día antes de la subasta, quienes en dicho acto y en presencia del síndico procederán a su apertura adjudicando el bien a la postura más alta, sí ésta supera a las ya efectuadas por los presente, sobre ese bien en el acto del remate. En aquellas ofertas que no sean, aceptadas, el cheque o depósito que las respalde será reintegrado a su presentante en las 48 horas posteriores al acto de la subasta (art. 206 Ley 19.551). Las fracciones de campo se visitan libremente. Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal. — E/l. "5ª Serie". Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Julio J. Petrano, secretario.

$ 230.750.— e. 24.4 Nº 36.091 v. 26|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "MAQUINARIAS MINELLI, SOCIEDAD ANON. COM., IND., FINANC. INMOB c|PERALES, ANIBAL ALBERTO s|ejecutivo prendario" (Expediente Nº 2.949), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Avenida Caseros 3381, Capital, el martes 8 de mayo de 1979, a las 9.30 horas, donde se ehibe todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un balancín automático, inclinable, marca "Amper" de 12 toneladas Nº 34-H, de industria argentina, usado, equipado con todos sus accesorios, en perfecto estado de mantenimiento. Base: $ 720.000, al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 25.350.— e. 24|4 Nº 36.320 v. 26|4|79

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por tres días, en los autos: "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C. I. c|PAPASSO, FRANCISCO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 35.860), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 3 de mayo de 1979, a las 8.30 horas, en el local sito en Avda. Centenera 2902, de Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Un automotor marca Renault, tipo sedán, 4 puertas, modelo año 1977, motor marca Renault Nº 3.512.281, chasis marca Renault Nº 925-06981, con patente Nº C-825.097, destinado a uso privado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.884.300. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 23.408.— e. 24|4 Nº 36.167 v. 26|4|79